

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

Sesion de 7 de Enero de 1907

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Ballesteros Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los títulos i grados que se indican:

*De Profesor de Castellano.*

a don Eliodoro Flores Toledo.

*De Profesor de Matemáticas.*

a don Federico Arriagada Segovia.

*De Profesor de Historia i Jeografía.*

- a don José A. Castillo Barrios; i  
 " Benicio Troncoso Melo.

*De Profesor de Ciencias Físicas i Biológicas.*

- a don Humberto Vergara Droguett; i  
 doña Quidora Villarroel Chaigneau.

*De Bachiller en Medicina i Farmacia.*

- a don Arístides R. Aguirre Sayago,  
 " Jerónimo Alvarado Wall,  
 " Acricio Jiménez Villagran,  
 " Juan Miguel Manríquez Beltran,  
 " José Messina Maggio,  
 " Eduardo Palomino Cruzat,  
 " Daniel Prieto Aravena i  
 " Carlos A. Ramirez Rodríguez.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 31 de diciembre último.

El señor Rector manifestó, en seguida, que para el Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, no habia designado el Consejo, la comision examinadora de Derecho de Minas. Propuso, para formar esta comision, a las siguientes personas:

- Don Martin Prats,  
 " Osvaldo Darrigrandi; i  
 " Arturo Prat Carvajal.

Espresso, el mismo señor Rector, que por diversas causas no habian podido funcionar en Valparaiso las comisiones examinadoras de leyes, i que solicitaba el acuerdo del Consejo para pedir al Ministerio de Instruccion Pública, la autorizacion necesaria a fin de que los exámenes se reciban entre el 8 i el 19 del presente mes.

El Consejo aprobó por unanimidad esta indicacion i autorizó al señor Rector para nombrar los suplentes que sean necesarios para el buen funcionamiento de las comisiones encargadas de recibir, en

Valparaiso, los exámenes del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones.

Despues se dió cuenta:

1). De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que designa a don Baldomero Wolnitzky para rector del Liceo de Iquique.

2). De una solicitud de don Luis Santiago Vega para que, por las razones que indica, se le permita sortear para el bachillerato en Leyes.

Oidas las esplicaciones que sobre tal solicitud dió el señor Decano de Leyes, se accedió a lo pedido.

El Consejo formó las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se indican:

*De Física i Química*, con catorce horas semanales de clase, en el Liceo de Chillan:

Don Adrian Soto V.,  
" Rafael H. Morales; i  
" Francisco J. Lara.

*De Ciencias Físicas i Naturales*, con veinticinco horas semanales de clases, en el Liceo de La Serena.

Don Francisco Fuentes M.,  
" Rojelio Sánchez C.; i  
" Julio Víctor Acuña.

Por siete votos contra tres, se acordó mantener, en una solicitud de don José Miguel Besoain para hacer un índice jeneral de los exámenes de instruccion secundaria i superior, la providencia que con fecha 30 de julio del año próximo pasado dictó el Consejo.

En seguida el señor Rector, hizo una relacion de los cargos formulados en contra del rector del Liceo de Punta Arenas, i que han dado motivo al señor Ministro para pedir se inicien las jestionnes prescritas por la lei, a efecto de acordar la separacion de dicho funcionario.

Manifestó el señor Rector que él apoyaba esta destitucion i que creia necesario adoptar igual medida respecto al vice-rector del mismo Liceo, por estar comprometido en las irregularidades de que se acusa al Rector.

Recordó el señor Letelier que, según las disposiciones vijentes, no podia destituirse a un empleado de Liceo sin informe del respectivo Rector; i como en el caso actual esto no era posible obtenerlo, solicitaba un acuerdo del Consejo que lo autorizara para pedir la destitucion del vice-rector, o para suspenderlo si así se creia mas conveniente.

Ademas, i en atencion a que luego viene el período de vacaciones, el señor Rector propuso que el Consejo procediera a nombrar un nuevo Rector para el Liceo de Punta Arenas.

Varios señores consejeros usaron de la palabra para indicar los medios que, a su juicio, podrian remediar la actual situacion del Liceo de Magallanes.

Se acordó celebrar una sesion extraordinaria con el objeto de resolver si el Consejo acuerda o nó la destitucion del rector i vice-rector del Liceo de Punta Arenas, i enviar a los señores consejeros, tal como lo dispone el Reglamento, una citacion en que se espese que el Consejo va a ocuparse en la destitucion de los funcionarios nombrados.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo,*  
Secretario Jeneral.

---

ANEXO

DOCUMENTO LEIDO EN LA SESION

Núm. 5.500. - Santiago, 26 de diciembre de 1906.  
Nómbrese a don Baldomero Wolnitzky, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instruccion Pública, para que sirva en propiedad el puesto de Rector del Liceo de Iquique, que se halla vacante por jubilacion de la persona que lo servia.

---



Sesion extraordinaria de 8 de Enero de 1907

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentín Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, del Río, Espejo J. N., Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije.

Conforme a lo acordado en la sesion anterior, se deliberó respecto de la destitucion del rector del Liceo de Punta Arenas, que ha sido propuesta por el señor Ministro i apoyada por el señor Rector de la Universidad, destitucion que fué aceptada unánimemente.

En seguida el señor Letelier hizo indicacion para que se repusiera al profesor señor Almeida, suspendido ilegalmente por el vice-rector del Liceo de Punta Arenas, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que el nuevo rector pueda adoptar al respecto.

Manifestó el señor Rector que, a su juicio, el Consejo de Instrucción Pública era el único que podia suspender a un profesor, sin dejar de conocer por esto, que en ciertos casos graves i asumiendo la responsabilidad correspondiente, tal medida podia tomarse por los rectores de liceos quedando siempre subordinados a la resolucion definitiva del Consejo.

Agregó tambien, que el Consejo podia proceder a formar terna a efecto de proveer el rectorado del Liceo de Punta Arenas, ya que la destitucion del rector se decretaria seguramente i en atencion a las circunstancias especiales del caso.

Con este fin presentó la siguiente nómina:

- Don Ricardo Muñoz Avalos
- " Ricardo Fritis
- " Juan de la Cruz López
- " Aníbal Cobo
- " Alex Forbes Lackey.

Por unanimidad, la terna quedó compuesta por los señores:

- Don Ricardo Muñoz Avalos
- " Ricardo Fritis
- " Juan de la Cruz López.

Se acordó enviarla al Ministerio respectivo sin esperar la aprobación de la presente acta.

Se acordó también, dejar al nuevo rector la solución del asunto relacionado con el profesor Almeida i con el vice-rector del Liceo de Punta Arenas.

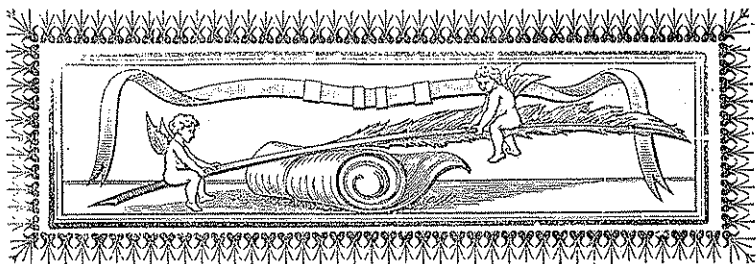
Antes de concluir, el señor Letelier dió cuenta de que se había terminado la traducción de la obra de M. de Montessus, titulada "El arte de construir en los países de temblores", traducción que el Consejo había acordado en una sesión anterior.

Se determinó publicarla en los ANALES i hacer una tirada por separado.

Se levantó la sesión.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo,*  
Secretario Jeneral.



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

Sesion de 11 de Marzo de 1907

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, del Rio, Espejo don Juan N., Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*De bachilleres en la Facultad de Medicina i Farmacia:*

- A don Julio Bustos Acevedo,
- " Alvaro Covarrúbias Pardo,
- " Carlos Diaz Inzunza,
- " Alberto Villegas Sáez; i
- " Alberto Zúñiga Cuadra.

*De bachilleres en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas:*

- A don Arquímédes Capitan,
- " José Manuel Herreros Gatica,
- " Jerardo Jiménez Ruiz,
- " Alfonso Lastarria Caveró,
- " Francisco Lobos Miranda,
- " Emilio R. de la Mahotiére,
- " Luis Pérez Gacitúa; i
- " José A. Wilson Escala.

*De bachilleres en la Facultad de Filosofía i Humanidades.*

- A don Arquímédes Capitan,
- doña Elena Arredondo Reyes,
- don Roberto Avaria Gatica,
- " Aldo Contrucci Ballerini,
- " Jorje Claro Melo,
- " Víctor Delpiano Cardemil,
- " Javier Guzman García,
- " Rodolfo Ide Hoffmann,
- " Francisco Lobos Miranda,
- " Roberto Meneses Villarroel,
- " Renato Montero Rojas,
- doña Emilia Moll Hutter,
- don Rafael Moreno Neira,
- " Rafael Osandon González,
- " Alfredo Salas Ibáñez,
- " Eulojio Solar-Mena,
- " Ramon Staforelli Baló,
- " Alejandro Valenzuela Diaz; i
- " Eduardo Vicuña Correa.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 8 de Enero último.

El señor Decano Fuenzalida comunicó para los efectos reglamentarios, que iba a citar a la Facultad de Teología para que se reuniese el 14 del próximo Abril a las 2½ P. M. con el objeto de que proceda a formar terna para la eleccion de Decano i designe un miembro acadé-

mico en reemplazo del señor Ramon Astorga, fallecido a fines del año anterior.

En seguida, el señor Decano de Matemáticas manifestó que el fallecimiento del miembro académico don Francisco Vidal Gormaz, era una pérdida sensible para la Facultad i espresó que en el próximo Abril citaria a la Facultad que preside para elejir el reemplazante.

El señor Decano de Humanidades agregó, que en vista de los importantes trabajos científicos elaborados por el señor Vidal Gormaz, estimaba que sería mui conveniente publicar algun estudio sobre sus obras, a fin de insertarlo en los ANALES de la Corporacion.

Despues se dió cuenta:

a) De un proyecto presentado por el señor Rector para abrir en los ANALES una seccion bibliográfica destinada a publicar reseñas de obras que se juzguen de interes para los estudios científicos, para la educación o la enseñanza.

Fué unánimemente aprobado.

b) De una comunicacion del Rector del Liceo de Illapel, por la que que avisa que están vacantes las asignaturas de Frances con dieziocho horas semanales de clase, i de historia i jeografía con nueve horas. Se determinó proveerlas en propiedad, abriendo el concurso reglamentario.

c) De una petición del Rector del Liceo Manuel Barros Borgoño para crear con el carácter de permanente, un curso paralelo de segundo año de preparatoria que existió en 1905 i en 1906.

Se acordó pedir al Supremo Gobierno la creacion de este curso en el presente año, en calidad de ausiliar, i darle para el año venidero el carácter de permanente.

d) De dos comunicaciones de los rectores de los Liceos de Illapel i Angol, en que piden se les autorice para postergar la apertura de las clases en sus respectivos establecimientos, mientras se terminan, en los edificios, las reparaciones de los daños causados por el terremoto de 16 de Agosto.

Se determinó acceder a estas peticiones.

e) De una nota del Rector del Liceo Santiago en que avisa que ha propuesto a don Juan de Dios Hormazábal para profesor interino de la asignatura de Matemáticas, con diez horas semanales de clase, en reemplazo del propietario que ha renunciado.

Se acordó proveer estas clases en propiedad, abriendo el concurso reglamentario.

f) De una comunicacion del Rector del Liceo de Rengo con la que

acompaña una solicitud del profesor de castellano del establecimiento, don Joaquín Ahumada Gálvez, en que pide se le autorice para trasladarse por un mes a esta ciudad con el objeto de concurrir a presenciar las clases de su asignatura en el Instituto Nacional i Liceo de Aplicación, para imponerse de los últimos métodos de enseñanza.

Se acordó apoyarla ante el Supremo Gobierno i hacer estensivo este acuerdo a los casos de la misma índole que se presenten en adelante.

g) De una petición de un profesor de la Escuela de Medicina en la que solicita se deje sin efecto una nota de la Delegación de la Escuela, por la que se avisa al ayudante de su clase que ha cesado en sus funciones por haber cumplido el período reglamentario.

Se determinó no tomar resolución sobre este asunto, hasta no averiguar si entre dicho profesor i su ayudante, existe la incompatibilidad de parentesco a que se refiere el artículo 1.º de la lei de 31 de Diciembre de 1889.

h) De una comunicacion del Rector del Liceo de Curicó, en que avisa que ha quedado vacante por fallecimiento de la persona que la servia, la asignatura de frances con dieziocho horas semanales de clase, i ha propuesto para el servicio de dicha asignatura en calidad de interinos, a don Rafael A. Correa i a don Emérito Botello, con seis i doce horas de clase respectivamente.

Se determinó proveer en propiedad el cargo, en la forma legal.

i) De una comunicacion del Rector del Liceo de Concepcion, en que pide que el Consejo le fije la norma que debe seguir para evitar ciertos vicios en la rendicion de los exámenes de instruccion secundaria, que se toleran a los estudiantes de clases privadas i de algunos colejos particulares con manifiesta desventaja para los alumnos de los establecimientos fiscales que están sometidos al reglamento de promocion.

Leido el informe espedido por el Pro Rector de la Universidad en que manifiesta que las mismas anomalías se repiten en la casa universitaria en las épocas de exámenes, el Consejo pasó a deliberar sobre la materia i después de un largo debate se acordó dejar en estudio esta cuestion, que se consideró mui importante, para resolverla en las próximas sesiones.

j) El Consejo celebró despues los siguientes acuerdos:

1.º Oido el informe verbal del señor Torres, se declaró que los señores Alcibiades Rojas, Luis J. Valle, Márcos Valderrama, Néstor Crespo Díaz i Samuel Almarza bachilleres en ciencias i letras de Universidades de Bolivia, que solicitan ingresar como alumnos al pri-

mer año del curso de injeniería, deben tener para matricularse como tales, el título de bachiller en matemáticas espedido por la Universidad de Chile.

2.º Mantener lo resuelto en sesiones anteriores sobre la solicitud de don Manuel Antonio Alvarez, que pide se adopte como testo de enseñanza en los establecimientos de instruccion secundaria su opúsculo titulado «Sistemas Oriijinales».

3.º Autorizar al Director del Instituto Pedagójico para que reciba exámenes a los alumnos de ese establecimiento ántes de que empiece el feriado de Semana Santa i para que postergue el exámen de pedagogía hasta que llegue a Chile el profesor de dicha asignatura señor Mann; se acordó igualmente permitir a los estudiantes de las Escuelas de Medicina e Injeniería que den las pruebas que no pudieron rendir por inasistencias de las comisiones examinadoras.

4.º Pedir al Ministerio de Instruccion Pública, la division de un curso de primera preparatoria en la seccion de medio pupilos del Instituto Nacional, que cuenta con mas de sesenta alumnos.

A continuacion el señor Rector espresó que habia tomado algunas medidas disciplinarias a fin de impedir que en lo sucesivo dejen de funcionar en las fechas reglamentarias las comisiones examinadoras de instruccion superior. Con este motivo se suscitó un debate en que tomaron parte varios señores consejeros.

Por ser avanzada la hora se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo,*  
Secretario jeneral.

## ANEXOS

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

«Núm. 79.—Santiago, 2 de Enero de 1907.—Nómbrese a don Joaquín Luco, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública, para que sirva en propiedad el empleo de Jefe de Clínica de Enfermedades Nerviosas i Mentales de la Escuela de Medicina, que se halla vacante por jubilacion de la persona que lo servia.

Páguese el sueldo correspondiente desde que comience a servir.»

«Núm. 68.—Santiago, 9 de Enero de 1907.—Teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion de 8 del actual; i lo dispuesto en el artículo 36 de la lei de 9 de Enero de 1879, decreto:

1.º Sepárase de sus funciones al Rector del Liceo de Punta Arenas, don Belisario García.

2.º Nómbrese a don Ricardo Muñoz Avalos, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública, para que sirva en propiedad el cargo de rector del liceo de Punta Arenas.»

«Núm. 49.—Santiago, 5 de Enero de 1907.—Nómbrese a don Aníbal Oyarzún Lorca, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública, para que sirva en propiedad la asignatura de historia i jeografía, con nueve horas semanales de clase del Liceo de Angol, que se halla vacante por renuncia de la persona que la servia.»

«Núm. 11.—Santiago, 7 de marzo de 1907.—Señor Rector:  
Cumpliendo con lo ordenado en su nota de 26 de Abril de 1905 tengo el honor de poner en su conocimiento que el profesor de mate-



máticas de este liceo, con diez horas semanales de clase, don Rojelio Aguirre, ha presentado la renuncia de dicho cargo.

Estas diez horas de clase pertenecen a dos cursos paralelos de primer año que, con el carácter de permanentes, funcionan en este establecimiento.

Miéntas el señor Rector determina lo conveniente en órden al carácter de la provision de la vacante de que doi cuenta, he propuesto a don Juan de Dios Hormazábal para que las desempeñe interinamente.—*R. Guevara.*»

---

«Núm. 20.—Illapel, 4 de Marzo de 1907.—Señor Rector:

Por haber aceptado el señor Julio Chávez Donoso las clases de castellano con doce horas semanales en el liceo de hombres, han quedado vacantes en el liceo de mi cargo las asignaturas de frances i de historia i jeografía que el señor Chávez desempeñaba.

Las clases de frances son dieziocho horas semanales i nueve las de historia i jeografía, contando con los del tercer año de humanidades que se abren desde el presente mes de Marzo.—*F. Pinochet LeBrun.*»

---

«Núm. 7.—Curicó, 15 de febrero de 1907.—Por fallecimiento de don Carlos Hetzler, acaecido el 25 del mes próximo pasado, han quedado vacantes dieziocho horas semanales de clases de frances en el liceo a mi cargo.

En esta fecha he elevado este hecho a conocimiento del Supremo Gobierno i propuesto, en calidad de interino, a don Rafael A. Correa, con seis horas semanales i a don Emérito Botello, con doce horas, a fin de que los alumnos reciban esa enseñanza desde el primer dia de clase, en Marzo próximo, i miéntas esas clases se proveen en propiedad.

En breve pasaré a Ud, la lista correspondiente de conformidad a artículo 4.º del decreto de 6 de Mayo de 1879.—*J. Melo Burgos.*

---

Considerando 1.º que, según el inciso 13, artículo 9.º lei del 9 de Enero de 1879 corresponde al Honorable Consejo "determinar lo conveniente acerca de la publicación" de los *Anales de la Universidad*; i 2.º que conviene dar noticia a los estudiosos de las obras mas importantes que vayan apareciendo dentro o fuera del país, se acuerda:

1.º Abrese en los Anales una sección bibliográfica para publicar reseñas de obras que se juzguen de interes para los estudios científicos o para la educación i la enseñanza.

2.º Las reseñas hechas por los miembros de la Universidad se publicarán sin fiscalización alguna, siempre que vayan firmadas por sus autores.

3.º Las reseñas hechas por personas estrañas, vayan o no firmadas, solo se publicarán con el V.º B.º del la dirección del periódico.

4.º En la reseña se enunciará de una manera suscita pero completa, el contenido de la obra, su tendencia i las novedades que aporta o las ventajas que ofrece a la enseñanza.

5.º El autor de cada reseña recibirá un honorario de \$ 30.

Sesion de 18 de Marzo de 1907

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo J. N., Fuenzalida, Salas Lavaqui i Toro. El señor Decano del Rio mandó recado de no poder asistir.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*De Arquitecto.*

Don Juan A. López López.

*De Bachiller en Leyes.*

Don Cárlos Castro Ruiz.

*De Bachiller en Matemáticas.*

Doña Lidia Ulloa Domínguez.

*De Bachiller en Humanidades.*

Don Jorge Baeza Goñi,

" Eujenio Bordeu de la Maza,

" Alberto Cruchaga Ossa,

Doña Marina Fuenzalida Godomar,

Don Ernesto Guerra Martínez,

" Samuel Salas Rodríguez,

" Manuel Salas Rodríguez,

" Alberto Serrano Pellé,

" Heriberto Urzúa Ramírez; i

Doña Blanca Teresá Vivanco González.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije.

El Consejo determinó, en uso de la atribucion que le confiere el número 11 del artículo 9.º de la lei de 9 de Enero de 1879, llamar al Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia, don Gregorio Amunátegui Solar, para que desempeñe el cargo de Secretario Jeneral miéntras dura la licencia concedida al propietario.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un telegrama del Rector del Liceo de Angol, en que pide la autorizacion necesaria para empezar despues del feriado de semana santa el funcionamiento de las clases, en vista de que aun no se han terminado las reparaciones que se efectúan en el edificio del Liceo.

Se accedió a dicha peticion.

2.º De una nota del inspector de la Escuela de Medicina, con la que acompaña el estado de las inasistencias de profesores en los días comprendidos entre el 11 i el 16 de marzo inclusive.

El señor Rector hizo presente que habia querido dar cuenta de esta nota para manifestar al Consejo, que el crecido número de faltas que aparecen en los estados remitidos por el inspector de la Escuela, no era enteramente exacto, pues tenia conocimiento que muchos profesores concurrían a sus clases i se abstendian de firmar en el libro de asistencia que por acuerdo del Consejo debe llevarse en todos los establecimientos de instruccion que de él dependen. Agregó el señor

Rector, que esta resistencia manifestada por algunos profesores, tenia su orijen en la falsa creencia de que únicamente en la Escuela de Medicina se imponia tal medida, siendo que el libro de firmas existe en todas las Facultades, sin que jamas haya sido motivo de protesta por parte de los profesores.

Miéntras tanto hai quienes han declarado que renunciarán si se les exige el cumplimiento del acuerdo del Consejo que ordena firmar en un libro especial a los profesores que concurren a hacer su clase.

Se determinó dejar pendiente para una próxima sesion, en que haya mayor *quorum*, la consideracion de este asunto.

3.º De una solicitud de don Juan B. Miranda, para que se le acuerde de la gratificacion anual que merezca, por su obra *Suplemento a El Tratado de Farmacia*.

Se acordó enviarla en informe a la Facultad de Medicina.

El señor Rector manifestó, en seguida, que tenia la satisfaccion de declarar que en la Escuela de Medicina las clases habian comenzado a funcionar con toda regularidad i que si algunos cursos aun no principiaban, era a causa de inconcurrencia de los alumnos. Espresó tambien, que la matrícula superaba, en todas las escuelas universitarias, a la de años anteriores en esta misma fecha.

En el Curso de Leyes hai doscientos veinticinco alumnos inscritos en el Curso de Ingenieria ciento veintitres; en el de Arquitectura veintiseis; en la Escuela de Medicina ciento trece; i en la de Farmacia treinta.

El Consejo celebró los siguientes acuerdos:

- a) Pagar a don Pedro Lira, \$ 500 de fondos universitarios, por el retrato al óleo del señor don Osvaldo Renjifo, que va a colocarse en el salon de sesiones de la Corporacion;
- b) Permitir a don Enrique Sepúlveda Campos, que rinda las pruebas finales necesarias para obtener el título de profesor de ingles; pudiendo someterse, desde luego, al exámen de ese idioma i reservar el de pedagogía hasta que regrese al pais el profesor señor Mann;
- c) Devolver al Banco de Chile unos documentos de crédito que no estaban cancelados, pero que segun los libros del Banco i la cuenta de la Universidad, fueron pagados;
- d) Pagar de fondos universitarios, por el presente año, la cantidad de \$ 1,400 al Pro-secretario de la Universidad, con la obligacion de que arregle el archivo. El señor Rector manifestó a este respecto, que, tal trabajo seria difícil realizarlo en el año en curso, pues tenia el pen-

samiento de arreglar una sala destinada únicamente a archivo i que no habia al presente, fondos con que ejecutar dicho trabajo.

Se levantó la sesion acordándose celebrar una estraordinaria el sábado 23 del presente, a las 5 P. M.

VALENTIN LETELIER.

*Gregorio Amundégui,*  
Secretario Jeneral suplente.

---

## ANEXO

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Angol, 17 de Marzo de 1907.—Señor Rector de la Universidad:

Es imposible el funcionamiento de las clases desde mañana. Pavimento, salas i escusados aun inconclusos. En vista de esta imposibilidad ruego US. autorizar suspension de las clases hasta despues de semana santa, o sea por ocho dias hábiles mas.— *Francisco Cuevas.*

---

Santiago, marzo 18 de 1907.—Señor Rector:

Tengo el honor de remitir a US. las hojas de asistencias de los señores profesores, correspondientes a las clases que funcionan en esta escuela.

Respecto de las clases que funcionan en el hospital de San Vicente, el libro registra sólo las firmas de los profesores señores Sierra i Carvallo, los dias 11 i 15 de marzo, faltando las de los señores García Guerrero, Ugarte Gutiérrez, Puyó Medina, del Rio Roberto, del Rio Alejandro, Cienfuegos, Moore i Körner.

En el libro del hospital de San Borja, firma únicamente el profesor Pardo Correa, el 15 de marzo, no apareciendo la firma del doctor Viencio.

En el libro del Instituto de Hijiene, no aparece la firma del doctor Cádiz.

Lo que comunico a US. en virtud de una disposicion reglamentaria.—*Barros Borgoño.*

Sesion extraordinaria de 23 de Marzo de 1907.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo J. N., Fuenzalida, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral suplente don Gregorio Amunátegui S.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Profesor de Castellano.*

Don Daniel Martner Urrutia.

*Bachiller en Medicina i Farmacia.*

Don Fernando Lopetegui Soto.

*Bachilleres en Matemáticas.*

Don Rómulo Grandon Moreno,

" Armando Gaete Vilche,

" Ramon Iriaxte Rojo,

" Roberto Jullian Saint-Claire,

" Edecio Torreblanca White; i

" Francisco Solar-Neira.

*Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.*

Don Eduardo Carvallo Gundelach,

" Wenceslao Castro Zamudio,

" Carlos Cereceda Cereceda,

" Carlos Roberto González Méndez,

" Bonifacio Manríquez Leon,

" Ernesto Munizaga Ossandon,

" Rafael Raveau Soules,

" L. Manuel Puelma Barriga,

" Rafael A. de la Puente González,

" Carlos Silva Baltra,

" Juan Arturo Sandoval Urizar,

" Luis Segura Cáster,

Don Ignacio Valdivieso Solar,  
" Luis Santiago Vega Macher; i  
" Demetrio Zañartu Urrutia.

*Bachilleres en Humanidades.*

Doña Florisa Aránguiz Espinosa,  
Don Alejandro Bello Silva,

" Julio Baeza Paredes,  
" Mario del Campo Letelier,  
" Armando Carrillo Ruedas,  
" Federico Casas Basterrica,  
" Santiago Cáceres Marchant,  
" Horacio Correa Duque,  
" Lamberto Caro Vargas,  
" Enrique Echavarría Barriga,  
" Eujenio Fernández Ossa,  
" Leonardo Guzman Cortés,  
" Jerman Hidalgo Half,  
" Ramon Iriarte Rojo,

Doña Donatila Katz Miranda,  
Don Alberto Körner Anwandter,

" Alcides Lucero González,  
" Julio Letelier Araya,  
" Federico Marin Troncoso,  
" Daniel Martner Urrutia,  
" Manuel A. Muñoz Cornejo,  
" Pedro Pineda Rios,  
" Juan Luis Pinto Duran,  
" Alfredo Piza Satler,  
" Alfredo Rodríguez Martínez,  
" Armando Saint-Jean Duhalde; i  
" Marcial Silva Zamora.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije.

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública. Uno designa a la señorita Carmela Katz Miranda, para que desempeñe el puesto de ayudante auxiliar para las aplicaciones eléctricas a las señoras en la Clínica de Enfermedades Nerviosas de la Escuela de Medicina; i el otro concede quince días de licencia al Secretario Jeneral de la Universidad, don Luis Espejo V.

Se mandó archivarlos.

2.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Osorno, por la que avisa al Consejo que ha quedado vacante la asignatura de matemáticas, con quince horas semanales de clase, en el establecimiento a su cargo.

Se determinó proveerla en propiedad abriendo el concurso reglamentario.

3.º De igual comunicacion enviada por los rectores de los liceos de Illapel i Santiago.

El primero avisa que ha quedado vacante la asignatura de matemáticas con quince horas semanales de clase, i el segundo anuncia la vacancia de nueve horas semanales de clase de historia i jeografía.

Se determinó la provision en propiedad, previos los trámites reglamentarios.

En seguida el Consejo celebró los siguientes acuerdos:

a) Enviar al Director del Museo de Educacion Nacional, veinte ejemplares de cada una de las obras de don Miguel Luis Amunátegui i de don José Victorino Lastarria, que ha solicitado para atender a los canjes de la oficina de que es jefe;

b) Permitir a don Ezequiel Puña, bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de Oruro, que se incorpore al primer año de arquitectura;

c) Dispensar a don Alberto Valdés Alfonso el exámen de castellano primer año, único que le falta rendir para poder optar al bachilleratº en humanidades;

d) Denegar una solicitud de don Manuel Ríos Arias, para que se le dispensen los exámenes de física i química sexto año.

e) Mantener, en una nueva solicitud de don Manuel Antonio Alvarez, lo resuelto anteriormente por el Consejo.

La Corporacion se impuso en seguida, de una nota del Rector del Liceo de Illapel, por la que denuncia al Consejo el hecho de que el profesor de relijion, que es a la vez cura párroco de aquella ciudad, habia predicado en contra del Liceo usando términos denigrantes para sus profesores, con el visible objeto de acarrear el desprestijio sobre el establecimiento en que él mismo presta sus servicios.

El señor Letelier espresó que, en el año último, este mismo profesor habia sido amonestado por el Rector del Liceo con motivo de que usaba en su clase un lenguaje inconveniente; agregó que el referido profesor se habia disculpado ante el señor Decano de Teolójia, pero



en una forma tal, que a su modo de ver, subsistia la efectividad de dichos cargos.

El señor Decano Fuenzalida manifesto que, con ocasion de los datos que le habia suministrado el señor Rector de la Universidad, acerca de la conducta funcionaria del profesor de relijion del Liceo de Illapel, le habia escrito, el año último, a dicho profesor, i que éste, en su respuesta, le aseguraba la inexactitud de la mayor parte de los cargos formulados en su contra; le afirmaba que jamas habia usado espresiones impropias durante su clase i que si alguna vez trataba con enerjia a los alumnos, era con el objeto de mantener la disciplina.

El señor Decano de Teolojía, cree que lo que hai de efectivo en este asunto son las malas relaciones entre el rector del Liceo i el mencionado profesor, i que en este incidente tienen gran parte las informaciones exajeradas, ya que el rector del Liceo no presencié la prédica del cura párroco, sino que tuvo conocimiento de ella por referencias de algunos vecinos de la localidad. Estima, por último, que lo mas acertado seria recomendar la prudencia a ámbos funcionarios.

El señor Decano Varas, cree que al Consejo no le corresponde tomar medidas en este asunto; el Rector del Liceo es quien debe proceder haciendo uso de sus atribuciones, i a la Corporacion solo toca resolver si ha hecho buen o mal uso de tales facultades. En el presente caso, si el rector del Liceo estima que hai mérito suficiente para destituir al profesor de relijion, para hacerse respetar, debe proponer tal medida a quien corresponda i no esperar a que el Consejo le indique el modo de proceder, pues esto iria en menoscabo de la autoridad de los rectores de liceos.

El señor Consejero Toro, piensa como el señor Decano de Leyes i estima que debe dejarse en completa libertad al rector del Liceo para que adopte las medidas que crea mas conveniente; espresa, también, que estos desacuerdos entré un jefe de establecimiento i uno de sus subalternos, redundan en perjuicio de la disciplina i del órden.

Despues de un debate sobre este mismo punto, se acordó enviar una nota al rector del Liceo de Illapel, espresándole que a él le toca resolver el incidente relacionado con el profesor de relijion del establecimiento a su cargo, del modo que juzgue mas conveniente para la buena marcha del Liceo que dirige.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

## ANEXOS

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Núm. 645.—Santiago, 18 de Marzo de 1907.—Nómbrese para que sirva el puesto de ayudante auxiliar para las aplicaciones eléctricas a las señoras en la Clínica de Enfermedades Nerviosas de la Escuela de Medicina, a doña Carmela Katz Miranda, propuesta por el jefe respectivo.

Núm. 646.—Santiago, 12 de Marzo de 1907.—Concédese quince días de licencia para ocuparse de asuntos particulares, a contar desde el 10 del presente, al Secretario Jeneral de la Universidad, don Luis Espejo.

Núm. 7.—Osorno, 14 de Marzo de 1907.—El profesor de matemáticas de este Liceo, don Pedro A. Bravo, ha sido nombrado profesor de la misma asignatura en la Escuela Normal de Preceptores de Chillan; en consecuencia, ha quedado vacante el puesto que dicho señor desempeñaba en este establecimiento.

El señor Bravo era profesor propietario de dicha asignatura con quince horas semanales i el sueldo anual de \$ 2,250; pero desempeñaba tambien interinamente las clases de matemáticas del primer año B, con cinco horas semanales i el sueldo anual de \$ 750.

En conformidad a lo ordenado en la circular del 26 de Abril de 1905, doi a su señoría el aviso del caso para que se sirva determinar lo conveniente para la provision de dichas clases.—*Guillermo Oportus Pizarro.*

Núm. 25.—Illapel, 14 de Marzo de 1907.—Por haber presentado su renuncia el preceptor normalista señor Domingo Baeza, han quedado vacantes las clases de matemáticas que desempeñaba en este Liceo i que, con las del tercer año que se abren por primera vez en el presente mes de Marzo, tienen quince horas a la semana.

Tengo el honor de decirlo a usted para que sirva ponerlo en conocimiento del Honorable Consejo, a fin de que resuelva lo que estime conveniente.—*F. Pinochet Le-Brun.*

Núm. 18.—Santiago, Marzo 19 de 1907.—Tengo el honor de darle cuenta que han quedado vacantes en este establecimiento las clases de historia i jeografía, con nueve horas semanales, por renuncia que de ellas ha hecho don Ezequiel Fernández que las desempeñaba.

Al elevar al conocimiento del señor Ministro del ramo la indicada renuncia, i mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública determina lo conveniente para proveer estas clases, he propuesto para que las desempeñe, en calidad de interino, a don Gustavo Silva Campo.—*R. Guevara.*

Illapel, 19 de Marzo de 1907.—Señor Rector: el Viérnes 15 del corriente tuve noticia—por personas honorables i que me merecen entera fe—de que el profesor de relijion en el Liceo que dirijo, valiéndose de su carácter de cura párroco, tomó al Liceo por tema de su plática el domingo 10 del que rije, i se espresó del establecimiento i de sus profesores en términos denigrantes, con el visible objeto de acarrear el desprestijio sobre un Liceo en que él mismo presta sus servicios como profesor de relijion.

Como ese día Viérnes no tenia clase el referido profesor ni le correspondia venir hasta hoi 19, le dirijí el siguiente oficio: —«Illapel, 16 de Marzo de 1907.—Señor profesor: ha llegado a mi conocimiento que usted, desde el púlpito de la iglesia parroquial, profirió el domingo 10 del que rije palabras encaminadas a desprestijiar públicamente al Liceo que tengo el honor de dirijir, diciendo entre otras cosas, que desde que el Liceo abrió sus puertas se ha acabado la moralidad en Illapel».

Aparte de ser notoriamente inexacto el hecho aseverado por Ud., como que está en la conciencia del público la influencia moralizadora ejercida por el Liceo desde su fundacion, las palabras pronunciadas por Ud. son acreedoras a la mas franca censura. En efecto, no es en manera alguna aceptable que un profesor del Liceo, trate de desprestijiar el establecimiento en que presta sus servicios. Es, pues, indispensable que se abstenga Ud. en lo sucesivo—i mientras conserve su carácter de profesor del Liceo—de proferir espresiones como las que motivan el presente oficio; en caso contrario, el rector infrascrito creeria llegado el momento de tomar las medidas que la lei pone en sus manos

a fin de castigar la conducta poco ejemplarizadora de uno de sus subalternos.

De Ud. atento servidor (Firmado).—*F. Pinochet Le-Brun.*»

Hoy recibí del señor Henríquez la siguiente respuesta:

«Illapel, 19 de Marzo de 1907.—Contestando su nota número 27, de fecha 16 de los corrientes, cúpleme espresarle: en el desempeño de mi ministerio parroquial, no reconozco otros superiores sino a aquellos que me traza el Derecho Canónico, motivo por el cual no entro en ningún orden de consideraciones respecto a los cargos que Ud. me hace. Me complazco en ser subalterno de Ud. durante el tiempo que permanezco en el Liceo haciendo las clases; de modo que mis actos, fuera del recinto del Liceo, no tengo por qué dar explicaciones a Ud. En consecuencia, sírvase hacer retirar la nota mencionada, por cuanto Ud. se ha inmiscuido en atribuciones que no le competen; en caso contrario, me veré en la necesidad de dar cuenta a la Gobernación, quien tiene supervijilancia sobre Ud., para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a Ud. (Firmado).—*Desiderio Henríquez Infante, Cura Foráneo.*»

Creo de mi deber, señor Rector, dar cuenta a Ud. de lo ocurrido, porque envuelve, a mi juicio, una falta grave de uno de los empleados del Liceo, i desearia que el Honorable Consejo tomase alguna medida severa contra este profesor, que ya ha dado, como Ud. lo sabe, serios motivos de quejas en ocasiones anteriores.

No vacilo en creer que el Honorable Consejo estará de acuerdo conmigo en que es muy censurable en un profesor en ponerse a desacreditar públicamente el Liceo a que pertenece, sobre todo cuando se vale de hechos calumniosos, enteramente contrarios a lo que está en la conciencia de la totalidad de los padres de familia. Igualmente me parece que tanto Ud. como el Honorable Consejo, encontrarán digna de censura la respuesta irrespetuosa i altanera que me ha dado el profesor de que se trata.

De Ud. atento servidor.—*F. Pinochet Le-Brun.*

#### Sesion de 1.º de Abril de 1907

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, del Rio, Espejo J. N.; Salas Lavaqui, Toro i Varas. El Secretario Jeneral mandó recado de no poder concurrir.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 23 de marzo último.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Bachilleres en Leyes.*

- Don Fernando Aguayo Acuña,
- " Miguel J. Araya Benavides,
- " Alberto Bahamonde Ramírez,
- " Arturo Bissig Martin,
- " Gonzalo Brañas Mac-Grath,
- " René Carvajal Euth,
- " Alberto Celedon Otero,
- " Emilio Cruz Fuenzalida,
- " Serapio Díaz Leon,
- " Santiago Godoi Prevost,
- " Carlos Herrera Lira,
- " Clodomiro Inostroza Rojas,
- " Julio R. Leon Gutiérrez,
- " Juan López Rui-Jil,
- " Malcolm Mac-Iver Ovalle,
- " Manuel Martin Yávar,
- " Luis Romilio Mora Pinochet,
- " José P. Ramírez Ramírez,
- " Pablo Ramírez Rodríguez,
- " Pedro del Rio Serrano,
- " Jorje Rodríguez Altamirano,
- " Alfredo Rodríguez Martínez,
- " Héctor Rodríguez de la Sotta,
- " Rodolfo Schulz Alvarez,
- " Martin Sotomayor Lemóine,
- " Hernan Vivanco Friutier; i
- " Arturo Varela Varela.

*Bachilleres en Medicina i Farmacia.*

- Don Flavio Aguirre Delgado,
- " Carlos A. Cádiz Trujillo,
- " Eleuterio Contreras Melgarejo,
- " Carlos Correa Revel,
- " Alberto Eyzaguirre Sanjinés,
- " César Figueroa Honorato,

- Don Eduardo Ibarra Loring,  
 " Miguel Anjel Isaza Márquez,  
 " Tulio Mátus Zapata,  
 " Juan G. Miranda Rodríguez,  
 " Luis Oyarzum Suárez,  
 " Enrique Pacheco Vega; i  
 " Horacio Rodríguez Jorquera.

*Bachilleres en Matemáticas.*

- Don Horacio Echegóyen Ballacey,  
 " Rosauro Emilio Castro Sanhueza,  
 " Ramon Espinoza Valenzuela,  
 " Carlos Ferrada Labatut,  
 " Julio Figueroa Castro,  
 " Luis García Huidobro Espic,  
 " Carlos Grossi de la Guarda,  
 " Gonzalo González Campos,  
 " Gonzalo González Devoto,  
 " Ernesto Guerra Martínez,  
 " Delfin Herrera Valdés,  
 " Juvenal Lara Méndez,  
 " Javier Lagarrigue Renjifo,  
 " Samuel Leon Núñez,  
 " Joaquin Monje Mira,  
 " Juan Vicente Monje Mira,  
 " Osvaldo Múttis Saldes,  
 " Luis Guillermo Peña i Lillo Niño de 7  
 " Carlos Ponce de Leon Gotterbarm,  
 " Alejo Santandreu Lavin,  
 " José A. Salinas Alarcon,  
 " M. Guillermo Valderrama Merida,  
 " Carlos Vicuña Fuentes; i  
 Doña Margarita Yohow Schaefer.

*Bachilleres en Humanidades.*

- Don Humberto Arce Bobadilla,  
 " Víctor Anwandter Echeñique,  
 " Félix A. Bazan Soffia,  
 " Julio Bertrand Vidal,  
 Doña Berta Bustamante Zamorano,  
 Don Jorge Benítez Riesco,

- Don Luis Bianchi Paz,  
" Ramon Cláres Pérez,  
" Luis Cruzat Vera,  
" J. N. Diaz Alvarez,  
" Javier Domínguez Solar,  
" Francisco J. Ferrada Alexandre,  
" Luis Espinosa Fernández,  
Doña Frésia de la Fuente Martínez,  
Don Carlos A. Gacitúa Navarrete,  
" Julio Gacitúa Navarrete,  
" Enrique Conzález Pastor,  
" Eduardo Guevara Guevara,  
" Emilio Guinouves Cuevas,  
" Alfonso M. Herrera Tapia,  
" Luis Hinojosa Gervasoni,  
" Clemente Holzapfel Deppe,  
Doña Agathe Ivens Reich,  
Don Rodoifo Jaramillo Bruce,  
" Francisco J. Jenschke Weigle,  
" Bruno Krumenaker Jacobs,  
" Jorje Larrain García Moreno,  
" Pedro Pablo Larrain García Moreno,  
" Justo Rojelio Leon Bustos,  
" Enrique Martínez Marchant,  
" Salvador Martínez Rozas,  
" Jerónimo Méndez Arancibia,  
" Oscar Munizaga Ossandon,  
" Juan Emilio Muxica Herrera,  
" Armando R. Olavarría Barahona,  
" Marcial Parada Sanhueza,  
" Julio Padilla Méndez,  
" Lindor E. Pérez Gacitúa,  
" Fortunato Peralta Peralta,  
" Diego Peralta Peralta,  
" Jenaro Prieto Letelier,  
" Antonio Quijada Burr,  
" Pablo Ramírez Rodríguez,  
" Rómulo Rebolledo Lavin,  
" Alfonso Revecó Morales,  
" Aníbal Rojel Arrizaga,

Don Gonzalo Santa Cruz Wilson,  
 " Alejo Santandreu Lavín,  
 " Cárlos Silva Campos,  
 " Armando Silva Clifton,  
 " Estéban Solari Peirano,  
 " Florencio Suárez Suárez,  
 " Exequiel Tapia Urizar,  
 " Gabriel Tirado Aldunate,  
 " Ignacio Rencoret Acuña,  
 Doña Elsa von Unger Zimmermann,  
 Don Eduardo Valenzuela Muñoz,  
 " Eufrasio Valenzuela Muñoz,  
 " Alvaro Valdés Larrain,  
 " Manuel Videla Huici; i  
 " Cárlos Aníbal Visconti Castro.

En seguida, el señor Letelier espresó que, en la última sesión equivocadamente el Consejo habia resuelto mantener en una solicitud de don Manuel Antonio Alvarez, la providencia que en otra época rehusó en una presentacion del mismo señor, por medio de la cual someteria a la aprobacion universitaria su opúsculo "Divisores fijos"; siendo que la última peticion de este autor, es para que se apruebe como texto de enseñanza su obra "Sistemas Orijinales".

En vista de esta esplicacion, se acordó enviar en informe dicho libro, primero a la Facultad de Matemáticas, i despues a la de Humanidades.

A continuacion, i despues de un lijero debate, se acordó proveer propiedad la clase de relijion del Liceo de Illapel, debiendo el Rector de dicho establecimiento proponer, al señor Rector de la Universidad de Chile, personas idóneas para desempeñar el cargo.

Despues se dió cuenta:

1.º De una invitacion del 7.º Congreso Internacional de Zoología para que la Universidad de Chile se haga representar, por delegados en las sesiones que celebrará desde el 19 hasta el 23 de Agosto del presente año, en Boston (Massachusetts).

Se acordó avisar recibo de esta invitacion.

2.º De una solicitud de don Humberto Casali M., para que se le permita exima de rendir los exámenes de francés quinto i sexto año en atenc...



a que satisfactoriamente pasó la prueba de francés final de sistema antiguo.

Se denegó dicha solicitud.

3.º De una solicitud de don Clovis Urioste Arana, para que en mérito del diploma de Bachiller en Ciencias i Letras, i de los certificados de haber rendido con éxito los exámenes correspondientes al primero i segundo año de Medicina en la Universidad Mayor de San Francisco Javier de Chuquisaca (Bolivia), se le permita incorporarse al tercer año de Medicina en nuestra Universidad.

Oído el informe del señor Decano de Medicina, se acordó permitir al señor Urioste que, previo exámen rendido ante una comision de profesores de la Facultad, se incorpore en el curso que dicha comision le designe.

4.º De tres comunicaciones de la Facultad de Filosofia i Humanidades.

La primera, noticia al Consejo que la Facultad acordó hacer presente a la Corporacion que, a su juicio, los libros intitulados «Método práctico para aprender teneduría de libros por partida doble», de que es autor don Guillermo Hobson; i «The Lyceum Reader», escrito por don Eduardo Robinson, eran dignos de la aprobacion universitaria; por el contrario, estima la Facultad, que no son acreedores a tal aprobacion, los «Elementos de Gramática Castellana», por don Alberto Guzman; el «Aprendizaje simultáneo de la conversacion inglesa segun el sistema objetivo-subjetivo», por E. H. C., i el «Tratado de Aritmética Científica Comercial, para el uso de estudiantes i profesionales», por L. Alberto Santelices.

La segunda, manifiesta al Consejo que, en sentir de la Facultad de Humanidades, el «Tratado Completo del Arte de Decir Bien», de que es autor don Adolfo Urzúa Rosas, no pertenece a la categoría de los textos de enseñanza sobre los cuales puede recaer aprobacion universitaria; i la tercera, pone en conocimiento del Consejo que, en vista del informe que se acompaña, la Facultad cree que se puede señalar a don Alejandro Fuenzalida \$ 400 anuales de gratificacion, por su obra «Evolucion Social de Chile».

El Consejo acordó dejar la resolucion de estas proposiciones de la Facultad de Humanidades, para una próxima sesion en que haya el *quorum* necesario.

Se levantó la sesion.

## ANEXO

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 27 de Marzo de 1907.—La Facultad de Filosofía i Humanidades en sesion de ayer, i despues de haber examinado los respectivos informes, que se acompañan orijinales, acordó hacer presente al Consejo que, a su juicio, eran dignos de la aprobacion universitaria los libros intitulados «Método Práctico para aprender Teneduría de Libros por Partida Doble», de que es autor don Guillermo Hobson, i «The Lyceum Reader», escrito por don Eduardo Robinson; i, por el contrario, no merecian tal aprobacion los «Elementos de Gramática Castellana», de don Alberto Guzman, el «Aprendizaje Simultáneo de la Conversacion Inglesa, segun el sistema objetivo-subjetivo», por E. H. C., i el «Tratado de Aritmética Científica Comercial, para el uso de estudiantes i profesionales», por L. Alberto Santelices R.—*Domingo Amunátegui.*

Santiago, 27 de Marzo de 1907.—En sesion, celebrada con fecha de ayer, la Facultad de Filosofía i Humanidades acordó manifestar al Consejo que, en su sentir, el «Tratado Completo del Arte de Decir Bien», de que es autor don Adolfo Urzúa Rosas, no pertenece a la categoría de los textos de enseñanza sobre los cuales puede recaer esa aprobacion para que su obra sirva de testo en el Instituto Pedagógico i en el Conservatorio Nacional de Música. Ahora bien, como es mui sabido, segun el artículo 26 de la lei de 9 de Enero de 1879, los profesores de Instruccion Superior, i, por lo tanto, los del Instituto Pedagógico, no están sujetos a testos en sus cursos; i en cuanto a las Escuelas Normales i Conservatorio de Música, en la práctica son independientes de la Universidad.—*Domingo Amunátegui.*

Santiago, 27 de Marzo de 1907.—La Facultad de Filosofía i Humanidades, ha tomado en consideracion la solicitud de don Alejandro Fuenzalida Grandon para que se califique la importancia de su obra «La Evolucion Social de Chile» i se fije la gratificacion de que le juzguen acreedor, i ha acordado hacer presente a la Corporacion, en vista del informe adjunto, que se puede señalar al autor una gratificacion anual de \$ 400.—*Domingo Amunátegui.*

**Sesion de 8 de Abril de 1907**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo J. N., Salas Lavaqui, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Farmacéutico.*

Don Alberto Cantuarias Lillo.

*Profesora de Ciencias Físicas i Biológicas.*

Doña Hayra Guerrero Pereira.

*Profesor de Historia i Jeografía.*

Don Alvaro Garin Rojas.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.*

Don Domingo Godoi Pérez,  
" Eduardo Novoa Sepúlveda; i  
" Alberto Ramírez Palacios.

*Bachilleres en Leyes.*

Don Alejo Chaparro Valencia,  
" Hernan Cruz Gana,  
" Herman Echeverría Cazotte,  
" Diómedes Hidalgo González,  
" Nicolas Moreno Fredes,  
" Enrique Salas Errázuriz,  
" Emilio Tagle Rodríguez,  
" Humberto Valenzuela Vargas; i  
" Julio Vial Infante.

*Bachilleres en Matemáticas.*

- Don Gustavo A. Díaz Vargas,  
" Eduardo Fernández Dávila,  
" Alberto Körner Yunge; i  
" Augusto Larrain Gandarillas.

*Bachilleres en Humanidades.*

- Doña Berta Acevedo Echeverría,  
Don Eduardo Aguirre Solis,  
Doña Urnara V. Aqueveque Campos,  
Don Luis Felipe Arellano Concha,  
" Jorje Aravena Mangini,  
" Jorje Bischoff von Stillfried,  
" José Luis Bisquertt Cea,  
" Víctor Bobadilla Henríquez,  
" Federico Blaser Godoi,  
" Desiderio Bravo Ortiz,  
" Alfredo Bravo Oporto,  
" Temístocles Bustos Salgado,  
" Miguel Concha Inostroza,  
" Marco A. de la Cuadra Poisson,  
" Alejandro Cuevas Vargas,  
" Carlos G. Dávila Espinosa,  
" Horacio Echegóyen Ballacey,  
" Elías Escala Cerda,  
" Oscar Escudero Otárola,  
" Juan de D. Espinosa Martínez,  
" Oscar Fernández Dávila,  
" Alfonso Fernández Mantorel,  
" José María Ferrada Sepúlveda,  
" Santiago Fuenzalida Cubillos,  
" Luis Alvaro Fuenzalida Cubillos,  
" Carlos Domingo Galleguillos Galleguillos,  
" Enrique García Frias,  
" Manuel A. Galan Nilo,  
" Gustavo Gandarillas Prieto,  
" Aurelio González Garcés,

- Don Fernando González Gómez,  
" Gonzalo González Devoto,  
" Hernan Gómez Yaeger,  
Doña María Isabel Henríquez Ramírez,  
Don Delfin Herrera Valdés,  
" Hernan Herrera Vargas,  
" Luciano Hiriart Corvalan,  
" Agustin Icaza Barros,  
" Arturo Jarpa Gana,  
" Alberto Körner Yunge  
" Enrique Larrain Morandé,  
" Luis Heriberto Lagos Navarrete,  
" Gustavo Lagos Riquelme,  
" Emilio Labarthe Sanhueza,  
" Guillermo Lermada Molina,  
" Francisco Heriberto Márquez Alvear,  
" Darío Mazafierro Chávez,  
" Miguel Martínez Cabrera,  
" Guillermo Mardones Carrion,  
" Patricio Maturana Maturana,  
" Márcos E. Macuada Ogalde,  
" Pedro Montenegro Arribillaga,  
" Alfredo Moreno Bruce,  
" Enrique Montero Cabrera,  
" Gonzalo Moraga Fuenzalida,  
" Pedro 2.º Muñoz Bustos,  
" Primo Ocaranza Olivares,  
" José Antonio Pérez Valdés,  
" Carlos Ponce de Leon Gotterbarm,  
" Julio T. Ramírez Ortiz,  
" Flaminio Rayo Riquelme,  
" Enrique Rencoret Bravo,  
" José Antonio Reyes Hernández,  
" Casimiro Riveros Gamallo,  
" Nacienceno Romero Ortega,  
" Armando Rojas Molina,  
" Leoncio Saavedra Molina,  
" Ignacio Sierpe García,  
" Estanislao Téllez Andrade,  
" Alfredo Torres Hevia,

Don Víctor de Tezanos Pinto Sánchez,  
 " Alberto Valdés Alfonso,  
 " Enrique Valenzuela Tirapegui,  
 " Pedro Verdugo Cavada,  
 " Pablo Vergara Soto,  
 " Carlos Vicuña Fuentes,  
 " Juan Wilson Sykes,  
 " Marcelino 2.º Yáñez Molina,  
 " Santiago Zanelli López; i  
 " Daniel Zurita Arriagada.

En seguida, el señor Decano Amunátegui, hizo presente que, los numerosos trabajos elaborados por el profesor señor Steffen, con motivo de la cuestion de límites chileno-argentina, se encontraban publicados en varias revistas i en distintos idiomas; manifestó la conveniencia que habria en recopilar dichos estudios, i en tal sentido solicitó el acuerdo del Consejo para publicar, por orden de la Corporacion, una recopilacion completa de estos trabajos del señor Steffen.

Se acordó mandar imprimir seiscientos ejemplares de dicha recopilacion, de los cuales se entregarán doscientos al autor.

A continuacion, el señor Decano Varas, hizo notar que en los expedientes iniciados por los aspirantes al grado de Licenciado en Leyes, no aparecia el exámen correspondiente a la asignatura de Hacienda Pública i Estadística.

El señor Rector espresó a este respecto, que en el año último no habia funcionado dicha clase i que el Consejo, por un acuerdo, exoneró a los alumnos que en 1906 cursaban quinto año de Leyes, de rendir tal exámen.

Con este motivo se acordó que los cursos semestrales comiencen en Marzo para terminar en Agosto, i los que funcionan en el segundo semestre del año principien en Junio para concluir en Diciembre.

El Consejo celebró los siguientes acuerdos:

1.º Otorgar la aprobacion universitaria a los siguientes textos, que han sido favorablemente informados por la Facultad de Humanidades: «Método práctico para aprender teneduría de libros por partida doble», de que es autor don Guillermo Hobson; i «The Liceum Reader», escrito por don Eduardo Róbinson;

2.º Negar tal aprobacion: a los «Elementos de Gramática Castellana», por don Alberto Guzman; al «Aprendizaje simultáneo de la conversacion inglesa, segun el sistema objetivo-subjetivo», por E. H. C.;

i al «Tratado de aritmética científica comercial, para el uso de estudiantes i profesionales», por L. Alberto Santelices;

3.º Declarar que el «Tratado completo del arte de decir bien», de que es autor don Adolfo Urzúa Rozas, no pertenece a la categoría de los textos de enseñanza, sobre los cuales puede recaer aprobacion universitaria; i

4.º Dejar pendiente para una próxima sesion la resolucion del acuerdo de la Facultad de Humanidades, que estima en \$ 400 anuales la gratificacion que merece el señor don Alejandro Fuenzalida G., por su obra «Evolucion Social de Chile».

En seguida se dió cuenta:

1.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector para proveer en propiedad la asignatura de matemáticas, con diez horas semanales de clase, en el Liceo Santiago:

Don Manuel E. Aguilera A.,  
 „ Federico Arriagada S.,  
 „ Juan de D. Holmazábal,  
 „ Florencio Olivos; i  
 „ Maximiliano Fuentes.

El señor Rector espresó que no habia formado lista de personas idóneas para proveer la asignatura de historia i jeografía, con nueve horas semanales de clase, en el Liceo de Illapel, porque ningun candidato se habia opuesto al concurso que con tal objeto se mandó abrir.

2.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Angol, para que se solicite del Ministerio de Instruccion Pública el restablecimiento de la asignatura de ingles, con seis horas semanales de clase, en el Liceo a su cargo.

Se accedió a esta solicitud.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Illapel, para que se provean en propiedad las asignaturas de castellano, ciencias físicas i naturales, dibujo i caligrafía, canto i gimnasia, i relijion.

Se determinó abrir el concurso reglamentario, a fin de que si se presentan interesados, se proceda a proveer en propiedad las asignaturas indicadas.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Valparaiso, por la que anunció al Consejo que están vacantes veinticuatro horas semanales de clase de francés en el establecimiento a su cargo, por renuncia que de ellas hizo el señor Luis Berger.

Se determinó proveerlas en propiedad; i

5.º De dos notas enviadas por los rectores de los liceos de Talca i Temuco, para que en atencion a los datos que espresan, se pida al Supremo Gobierno la creacion de cursos auxiliares para la segunda preparatoria i para el segundo año de humanidades respectivamente.

Se accedió a esta solicitud.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo,*  
Secretario jeneral.

---

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 5 de Marzo de 1907.—Los resultados de las diferentes expediciones i viajes de estudio que he tenido la honra de llevar a cabo, por encargo del Ministerio de Relaciones Exteriores con motivo de la cuestion de límites chileno-argentina en los años de 1892 a 1899, han sido publicados hasta ahora solo de un modo disperso i provisorio, como US. puede convencerse al leer los títulos de mis publicaciones respectivas en la lista que me permito acompañar.

Creo poder afirmar que el caudal de datos que he reunido en esos viajes i que comprenden no solamente los principales rasgos topográficos de una estensa rejion del sur de Chile, hasta entónces poco ménos que desconocida, sino tambien una multitud de contribuciones para la jeografía física de ella, forma un material valioso para el estudio científico de la jeografía del pais i podria ser útil a los profesores en la enseñanza de la jeografía patria.

Con el objeto de hacer esos materiales mas utilizables i fácilmente accesibles a los interesados, me propondria reunirlos en forma de una publicacion homojénea i completa, si obtuviera los medios necesarios para proceder a la impresion de ella.

El plan jeneral a que se ajustaria la publicacion seria determinado por el órden de los diferentes viajes, cada uno de los cuales abarca



mas o ménos la rejion hidrográfica de uno de los principales rios de la Patagonia, procediendo de Norte a Sur, a saber: los rios Petrohué Puelo, Manso, Palena, Cisnes, Aisen i Baker. Por lo demas, no se trataria en esta obra de una simple reimpression de las relaciones de viaje, sino se les agregarian capítulos complementarios i notas esplicativas que serian necesarios, no solamente porque el litijio de límites pendiente con la República Arjentina me impuso cierta reserva en mis publicaciones prévias, sino tambien porque en algunas rejiones los trabajos de las comisiones demarcadoras de límite, posteriores a mis exploraciones, han aportado datos nuevos que seria preciso tomar en consideracion. Ademas seria indispensable acompañar algunos planos ilustrativos de las diversas rejiones a que se refieren las relaciones de viaje, completando tambien a este respecto las publicaciones anteriores.

Me permito presentar a US. este propósito i rogarle que, si hallare su aprobacion, tuviera a bien someterlo a la consideracion del Honorable Consejo de Instruccion Pública, para que determine en que forma se podria hacer la impresion de la obra i de los planos a que me he referido.—*Juan Steffen.*

#### LISTA DE LAS PUBLICACIONES ANTERIORES

1. Contribuciones a la topografía i jeología de la rejion andina de Llanquihue (en alemán), Richthofen-Festschrift, 1892.
2. Relacion de un viaje de estudio a la rejion andina, comprendida entre el golfo Reloncaví i el lago de Nahuelhuapi, ANALES DE LA UNIVERSIDAD, 1893.
3. Besquejos de un viaje en las cordilleras de Llanquihue (en alemán), Petermanns Mitteilungen, 1894.
4. Memoria jeneral sobre la espedicion exploradora del rio Palena, ANALES DE LA UNIVERSIDAD, 1894.
5. El valle del rio Palena-Carrileufu (en alemán), "Revista de la Sociedad Científica Alemana", 1895.
6. Viajes i estudios en la rejion hidrográfica del rio Puelo, ANALES DE LA UNIVERSIDAD, 1896.
7. La exploracion del Rio Puelo (en alemán), Petermanns Mitteilungen, 1895.
8. Chile i la República Arjentina en las cordilleras patagónicas (en alemán), "Geograph Zeitschrift, 1895".

9. La cuestion de límites chileno-argentina (en aleman), "Revista de la Sociedad Jeográfica". Berlin, 1897.
10. Nuevas exploraciones en los Andes patagónicos (en inglés), "Scottish Geograph Magazine", 1897.
11. Informe preliminar sobre la espedicion esploradora del Rio Aisen (Memoria de Relaciones Exteriores, 1897).
12. La espedicion chilena al Rio Aisen (en aleman), "Boletin de la Sociedad Jeográfica de Berlin", 1897.
13. Informe sumario acerca del trascurso i resultados jenerales de la espedicion esploradora del Rio Cisnes, ("Memoria de Relaciones Exteriores 1898").
14. Viajes en los Andes patagónicos (en aleman), "Boletin de la Sociedad Jeográfica de Berlin", 1900.
15. La cordillera patagónica i sus rios principales (en ingles), "Geographical Journal", 1900.
16. El Alegato chileno, tomo IV, capítulo XXXIV-XXXIX (en ingles i castellano), 1901.
17. Notas de viaje de la Patagonia occidental (en aleman), "Zeitschrift d. Geog. Gesellsch. Berlin, 1903.
18. Relacion de un viaje a los fjords chilenos al Norte del 48° latitud Sur (en aleman), "Revista de la Sociedad Científica Alemana", 1903.
19. El estuario Baker (en aleman), "Petermans Mitteilungen", 1904
20. Bosquejos de viaje de la rejion del Rio Baker i Lago Cochrane (en aleman), "Revista de la Sociedad Científica Alemana", 1905.
21. Informe preliminar sobre los trabajos de la comision esploradora del canal i rio Baker, Anexo D de la obra "La Cordillera de los Andes entre las latitudes 46° i 50° Sur", publicada por la Oficina de Límites, 1905.

Núm. 40.—Illapel, 3 de Abril de 1907.—Señor Rector: por haber principiado a funcionar el tercer año de humanidades, he propuesto al Ministerio algunos profesores interinos para servir las clases nuevas; pero, como algunos de los profesores que desempeñaban las clases de primer i segundo año no merecian mi confianza i carecian de la preparacion necesaria para tener a su cargo todo el curso, no he propuesto a los mismos sino a otras personas.

A fin de uniformar la enseñanza, talvez convendria proveer en propiedad dichas asignaturas, i entónces se podrian juntar todas las clases de un mismo ramo en un solo profesor, que podria ser el mejor de los dos que actualmente lo tienen a su cargo u otro preferible a ámbos.

Como ya se ha acordado proveer en propiedad las asignaturas de francés, de historia i jeografía i de matemáticas, quedarían por proveer-se las siguientes: castellano, con 11 horas; ciencias físicas i naturales, con 8; dibujo i caligrafía, con 9; canto i gimnasia, con 18; i relijion, con 6.

La asignatura de castellano está desempeñada por un solo profesor, el infrascrito, i todas las otras por dos, uno que sirve las clases de primer año i otro que desempeña las de segundo i tercero.

Si el Honorable Consejo no desea proveer en propiedad todas las asignaturas mencionadas, me permito pedir que el acuerdo se tome, al ménos, respecto a la de canto i gimnasia, que tiene mas horas semanales (18), i hai la circunstancia de que uno de los profesores que la sirven — el que tiene mayor número de clases — observa una conducta que no conviene al Liceo. — De Ud. atento i seguro servidor. — *F. Pinochet Le-Brun.*

---

Núm. 257. — Angol, 5 de Abril de 1907. — En vista del acuerdo tomado por el Honorable Consejo de Instrucción Pública en su sesión de 19 de Marzo del año próximo pasado sobre la clase de inglés de este Liceo, el Ministerio decretó el 24 de Abril del mismo año, número 1,718, el restablecimiento de ella como asignatura auxiliar, con 9 horas semanales de clase. Pero no fué posible hacerla funcionar durante 1906 por haberse omitido en el citado decreto la imputación correspondiente al pago de profesor.

Como en el Presupuesto del corriente año tampoco se ha consultado la partida correspondiente a ese gasto, apesar de haberlo pedido el infrascrito al Ministerio por su oficio de 8 de Octubre próximo pasado, me hago un deber en comunicarle esta situación a fin de que US. en vista de las razones espuestas i de las consideraciones que tuvo el Honorable Consejo al solicitar su restablecimiento, se sirva reiterar del Gobierno la apertura de la clase de inglés de este Liceo, aunque sea solo con 6 horas semanales durante el año escolar que se inicia. — *Francisco Cuevas.*

Núm. 25.—Valparaíso, 5 de Abril de 1907.—Con esta fecha remito a la Intendencia de este puerto la renuncia que el señor Luis Berger, profesor de francés con 24 horas, i de caligrafía con 6 horas semanales de clases, hace de sus puestos.

Antes de proponer una persona que pueda reemplazar interinamente al señor Berger, ruego a Ud. se sirva decirme si el Honorable Consejo de Instrucción Pública piensa proveer en propiedad las clases vacantes. Para las clases de francés me permito expresar el deseo de que se elija, si fuere posible, un profesor de esa nacionalidad.—Saluda a Ud.  
S. S. S.—*Carlos Rudolph.*

INFORME PRESENTADO AL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES POR JULIO MONTERRUNO SOBRE EL LIBRO TITULADO «LA EVOLUCION SOCIAL DE CHILE», DE DON ALEJANDRO FUENZALIDA GRANDON.

Señor Decano:

Tengo la honra de presentar a Ud. el informe que Ud. se ha servido pedirme sobre la obra titulada «La Evolucion Social de Chile», que su autor, don Alejandro Fuenzalida, ha presentado a la Facultad de Filosofía i Humanidades con el fin de obtener la gratificación que el artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879 concede a los que, siendo profesores de instruccion secundaria o superior, redactan o traducen obras de importancia.

«La Evolucion Social de Chile» comienza por un estudio de la onomástica chilena, a la cual dedica dos capítulos que, por la materia misma sobre que versan, son los mas débiles del libro.

Despues de recordar «el hecho inconcuso de que la masa de la poblacion llegó a constituirse con dos elementos cardinales i predominantes, la mujer indígena i el conquistador español, el autor pasa a examinar la influencia de segundo orden que en ella tuvieron los elementos extranjeros.

En ocho capítulos, que llenan la mitad de la obra, hace desfilar ante nuestra vista a todos los judíos, griegos, italianos, portugueses franceses, anglo-sajones i otros europeos, de cuya existencia en nuestro suelo ha podido encontrar alguna huella en la historia i onomástica chilenas, o en los archivos, especialmente «el de Escribanos», que se

conservan en la Biblioteca Nacional. En vista del gran número de extranjeros que le ha sido posible registrar, inferior talvez al de los que desaparecieron sin dejar indicios de su paso por el país, el señor Fuenzalida llega a la conclusión lójica de que, teniendo presente la escasa poblacion de Chile durante la colonia, debe dárseles mayor importancia de la que hasta ahora se les ha concedido como factor étnico de nuestra raza.

A esta primera parte de la obra pueden hacérsele algunos reparos de importancia secundaria.

Convendría no haber eliminado el estudio del elemento negro. Si es verdad que la trata no tuvo en Chile el enorme auge que alcanzó en otros países americanos, el hecho es que no faltó entre nosotros quien la practicase; i existen en nuestros archivos notariales muchos documentos en que los negros esclavos aparecen como objetos que se venden, se permutan, se donan o se transmiten por actos testamentarios. Aunque algunos de esos documentos han visto la luz pública, habria sido útil reunir los datos derramados en los archivos para formar con ellos un solo cuadro que permitiera apreciar la estension que adquirió la esclavitud en Chile.

En la investigacion acerca de los individuos i familias de oríjen judío, hai muchos asertos que me han parecido en extremo conjeturales i dudosos. No es aventurado suponer, por ejemplo, que los judíos que deseaban ocultar su oríjen, adoptasen un apellido vulgar i esparcido en España; lo cual debilita, en muchos casos, las hipótesis que determinan la filiacion hebráica por simples semejanzas onomásticas.

Para comprobar la participacion que tomó la Francia en el período de los descubrimientos jeográficos, indica que en la armada de Magallanes venian una docena de franceses. Talvez habria sido interesante agregar que en mayor número aun figuraban los italianos i que no faltaban ingleses ni alemanes. Por lo demas, como ninguno de ellos se distinguió especialmente en la magna empresa, creo que sus nombres; salvo el de Pigafetta, no merecen recordarse.

En el capítulo dedicado a los franceses que llegaron a nuestro continente, se cita, aunque poniendo en duda su autenticidad, el supuesto viaje realizado por Jean Cousin, de Dieppe, en el cual habria este marino descubierto el Nuevo Mundo en 1488, es decir, 4 años ántes que Colon. Mencionado tímidamente por los historiadores franceses, dicho viaje pertenece por completo al dominio de la fábula. La opinion de la crítica sobre el viaje de Cousin puede condensarse en el siguiente párrafo que Harrise le dedica en su obra «Cristóbal Colon»: «En cuanto a

los viajes del diepés Jean Cousin, en 1488, de Joao Ramalho, en 1490 i de Joao Vas Corterreal en 1464 o 1474, no vale la pena de ocuparse de ellos».

La segunda parte de la obra del señor Fuenzalida está dedicada a la Universidad de San Felipe. Estudia su influencia social i allega nuevas pruebas en demostracion de que su enseñanza, por rutinaria, defectuosa i atrasada que haya sido, despertó i adiestró la intelijencia de muchos americanos, preparándolos para hacerles concebir anhelos de progreso i deseos de independencia. Esta observacion, hecha por varios de nuestros historiadores, trae a nuestra memoria el papel análogo desempeñado por el escolaticismo, que, sirviendo de poderosa gimnasia a los espíritus medioevales, les dió fuerza para emanciparse de sus estériles discusiones, i llevar a cabo el magnífico movimiento intelectual i relijioso con que se abre la edad moderna.

Sirviéndose siempre de los documentos de la Universidad de San Felipe que se guardan en la Biblioteca del Instituto Nacional, el señor Fuenzalida trata de demarcar el radio de accion que tuvo ese centro educativo en América del Sur, i hace una enumeracion completa de los estudiantes argentinos, paraguayos, peruanos i alto-peruanos que frecuentaron sus aulas. El número de esos estudiantes es mucho mas crecido de lo que hasta ahora se ha supuesto, i muchos de ellos figuraron con honor en la independencia i vida política de las repúblicas americanas. Uno de los datos interesantes que contiene el capítulo de los estudiantes extranjeros es la matrícula como alumna de la Universidad de San Felipe de doña Dolores Egaña, hija del célebre doctor don Juan Egaña i primera dama que cursó en Chile estudios superiores.

Termina la obra que analizamos con dos capítulos sobre la edilidad i vias de comunicacion en Chile durante la colonia, que contienen sobre estas materias informaciones de mérito.

De un carácter análogo al de la «Historia del Desarrollo intelectual de Chile», del cual es, en cierto modo, continuacion i complemento, el trabajo que ahora examinamos del señor Fuenzalida, si bien no contiene todas las materias que abarca su comprensivo título, registra en sus 416 páginas copiosas noticias i datos históricos, sobre todo de índole etnográfica, recojidos, mediante prolija lectura, en nuestros numerosos archivos coloniales. Esos datos confirman, amplían i a veces modifican nuestros conocimientos sobre la materia; de valor inatacable dada la fuente de que proceden, serán mui útiles a los que se dediquen al estudio de los factores que han contribuido a formar nues-

tra raza, así como a los que quieran establecer la parte de influencia que corresponde a la Universidad de San Felipe en la evolución de la sociedad americana i en la jénesis de las ideas que le dieron aptitud para formar organismos políticos independientes.

El libro del señor Fuenzalida tiene, además, el mérito de seguir en el estudio de la etnografía chilena el camino de la investigación positiva i crítica, acumulando materiales, modestos sin duda, pero que constituyen el único medio de proyectar sobre ella luz verdadera. La ciencia, que ha tenido que constatar tantos fracasos de teorías sobre orígenes de pueblos i elementos que han intervenido en su formación, repugna hoy todas las que se asientan sobre bases meramente especulativas, i desconfía en especial de las que tienden a establecer una pureza étnica exagerada. La adopción de un criterio diverso en estudios de esta clase, ha solido producir en Chile, sobre los orígenes de nuestra raza, sistemas desprovistos en absoluto de valor, aunque formulados con cierto brillo i despliegue de conocimientos jenerales de antropología e historia.

En resúmen, señor Decano, creo que la obra del señor Fuenzalida es digna de la gratificación que su autor solicita, i estimo que ésta puede fijarse, salvo mejor parecer de la Facultad, en \$ 500 anuales.

Dios guarde a Ud.—*Julio Montebruno L.*—Santiago, 27 de Marzo de 1907.

---

#### Sesion de 15 de Abril de 1907

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Concha Castillo, Espejo J. N., Salas Lavaqui, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*Licenciado en Medicina i Farmacia.*

Don Luis Gulaciatì Marenzzi.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.*

Don Nicolas Luco Arriagada; i

" Manuel de la Maza Larenas.

*Bachiller en Matemáticas.*

Doña Adela Ulloa Galaz.

*Bachilleres en Humanidades.*

Don Gonzalo Gazmuri Arrau,  
 " Héctor Mellado Vásquez,  
 " Eujenio Ossa Lynch; i  
 " Florin Roman Izquierdo.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De diez decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta;
- 2.º De una comunicacion del rector del Liceo de La Serena, para que el Consejo le indique si los alumnos que han hecho sus estudios en el Seminario de esa ciudad, pueden incorporarse al Liceo en el curso que solicitan, sin necesidad de rendir un exámen previo de admision.

Se acordó indicar a dicho rector, que debe dar cumplimiento al Supremo Decreto de 10 de Julio de 1895.

- 3.º De una solicitud de don Teobaldo Herrera Vargas, para que, por las razones que espone, se le admita al sorteo de cédula para el bachillerato en Leyes.

En atencion a que el solicitante fué autorizado por una comision compuesta del señor Rector de la Universidad; del señor Decano accidental de la Facultad de Leyes, don Leopoldo Urrutia; i del Secretario Jeneral suplente, don Gregorio Amunátegui; para repetir los exámenes del primer año de Leyes, que no eran válidos para grados universitarios, por haberlos rendido sin ser bachiller en Humanidades; i despues de un corto debate sobre el particular, se le autorizó para que pueda sortear a fin de obtener el grado de Bachiller en Leyes; dispensándose de repetir los exámenes de segundo, tercero i cuarto año que rindió sin ser válidos para obtener grados.

Esta autorizacion se otorgó con el voto en contra del señor Decano de Leyes.

- 4.º De una peticion del ex-rector del Liceo de Punta Arenas, para que el Consejo, en vista de la sentencia dictada últimamente por el juez de Magallanes, que manda sobreseer definitivamente en el pro-



ceso que se le habia iniciado, celebre algun acuerdo que levante los cargos formulados en su contra.

Despues de una corta deliberacion en que se recordaron los antecedentes de este asunto, recayó en la solicitud, presentada por el señor García, la providencia: «No ha lugar».

5.º De una solicitud de don Carlos S. Sanfuentes, para que, en mérito del diploma que acompaña, de Bachiller en Ciencias del Gimnasio Científico de Lausanne, se le conceda el título equivalente en nuestra Universidad.

El señor Decano de Humanidades, hizo indicacion para que se accediera a la solicitud; pero habiendo opuesto algunos señores consejeros diversas objeciones, espresó que, de todos modos, creía justo dispensar al solicitante el grado de Bachiller en Humanidades, tanto mas cuanto que, el señor Sanfuentes habia cursado hasta el tercer año inclusive, en el Instituto Nacional.

En cumplimiento de una disposicion legal, agregó el señor Decano, el solicitante, para obtener la dispensa del título, debe someterse a un exámen jeneral acerca de los ramos que cursó en el Gimnasio Suizo.

Despues de una discusion sobre este mismo asunto, se acordó que para resolver, debe legalizarse el título acompañado i presentarse los certificados de exámenes referentes a los estudios que el peticionario hizo en el Instituto Nacional.

A continuacion, el Consejo formó la siguiente terna para proveer en propiedad la asignatura de matemáticas, con diez horas semanales de clase, en el Liceo Santiago:

Don Manuel E. Aguilera,  
" Federico Arriagada; i  
" Juan de Dios Holmazábal.

En seguida, la Corporacion celebró los siguientes acuerdos:

a) Proveer en propiedad, a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Matemáticas, la asignatura de Topografía i Astronomía i Jeodesia del Curso de Injeniería.

b) Convocar a la Universidad para que reunida en Claustro Pleno el 19 de Mayo venidero, proceda a elegir la persona que debe desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Instruccion Pública, durante el próximo cuatrienio.

c) Fijar en cuatrocientos pesos anuales (\$ 400), la gratificacion que corresponde a don Alejandro Fuenzalida G., por su obra: «Evolucion Social de Chile».

Este acuerdo fué celebrado por cinco votos contra tres.

A continuacion, el señor Decano Varas insinuó la conveniencia que habria en que el Consejo comenzará a tratar de la reforma del plan de estudios de instruccion secundaria.

El señor Rector manifestó que despues de despachar varios asuntos urgentes que aun no han sido resueltos, pondria en discusion la reforma de los estudios secundarios.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo V.,*  
Secretario Jeneral.

---

### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESION.

Núm, 890.—Santiago, 5 de Abril de 1907.—Nómbrense a las siguientes personas propuestas por el jefe respectivo, para que, durante el período reglamentario desempeñen los empleos que se indican en la Escuela de Medicina:

A don Alejandro Mujica, para jefe de la Clínica Oftalmológica;

A don Froilan Astorga, para primer ayudante de la clase de Oftalmología; i

A don Italo Martini, para segundo ayudante de la misma clase.

Núm. 899.—Santiago, 26 de Marzo de 1907.—Nómbrese a don Julio Lefebre, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe interinamente el empleo de jefe de Clínica Médica del profesor García Guerrero; i a don Mauricio Brockman, propuesto por el mismo jefe, para que sirva en igual carácter el empleo de jefe de la Policlínica del mismo profesor.

Núm. 910.—Santiago, 23 de Marzo de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Domingo Baeza de los empleos de inspector de 2.<sup>a</sup> clase i profesor de Matemáticas, con diez horas semanales de clase del Liceo de Illapel; i nómbrese para que lo reemplace interinamente en ámbos puestos, al actual profesor e inspector de la preparatoria de

mismo establecimiento, don Juan de la C. Riquelme, quien será subrogado por el normalista don Antonio González Pereira, propuestos por el jefe respectivo.

---

Núm. 913.—Santiago, 26 de Marzo de 1907.—Declárase vacante el empleo de primer inspector de la Escuela de Medicina que sirve don Roberto Pohlhammer; i nómbrese para que lo reemplace a don Víctor Barros Borgoño, propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 914.—Santiago, 25 de Marzo de 1907.—Acéptase la renuncia que don Alejandro Bertrand hace del empleo de profesor de las asignaturas de Topografía i Astronomía i Jeodesia de la Universidad.

---

Núm. 915.—Santiago, Santiago, 25 de Marzo de 1907.—Nómbrese a don José Ducci Kallens propuesto por el jefe respectivo, para que interinamente desempeñe el empleo de jefe de la clínica de enfermedades nerviosas, vacante por promocion de la persona que lo servia.

---

Núm. 923.—Santiago, 27 de Marzo de 1907.—Vistos estos antecedentes, i teniendo presente lo dispuesto en el ítem 3,424 del Presupuesto de Instrucción Pública, decreto: Concédese a contar desde el 1.º de Enero del presente año, una pension de \$ 50 mensuales a los siguientes ex-alumnos distinguidos del Liceo de La Serena, con el objeto de que continúen sus estudios del curso superior de Ingeniería de Minas: don Oscar Iribarren, don Cárlos Diaz Diaz, Daniel Camposano C., i Cárlos Gass R. Dicha pension les será abonada mensualmente por la Tesorería Fiscal de Santiago, prévio certificado del pro-Rector de la Universidad en que se acredite que han asistido a sus clases con regularidad. Impútese el gasto al ítem citado.

---

Núm. 941.—Santiago, 26 de Marzo de 1907.—La Tesorería Fiscal de Santiago continuará abonando sus sueldos al preparador de la clase de Física Médica de la Escuela de Medicina, don Manuel Manzano.

---

Núm. 942.—Santiago, 26 de Marzo de 1907.—Acéptanse las renunciaciones que hacen don Manuel Moreno Neira i don Cárlos Schwarzenberg, de los empleos de ayudantes de la Clínica Médica del profesor García Guerrero, i de ayudante de la clase de Química Biológica de la Escuela de Medicina.

---

Núm. 1,023.—Nómbrese a don Guillermo Anwandter, propuesto

por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de profesor de Ginecología i de Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina, mientras el propietario desempeña en Europa la comision que le ha conferido el Supremo Gobierno.

Núm 33.—La Serena, 10 de Abril de 1907.—Don Ismael Peña don Roberto i don Osvaldo Ochoa, que han estudiado humanidades hasta el tercer año inclusive en el Seminario de esta ciudad, solicitan ser matriculados en el cuarto año de este Liceo, espresando que en dicho establecimiento han hecho sus estudios en conformidad al plan concéntrico vijente en los liceos del Estado.

Como el infrascrito no tiene noticia oficial de que en el mencionado colejo se estudie segun el plan concéntrico, ruega al Honorable Consejo de Instruccion Pública se sirva decirle si para la incorporacion de los solicitantes, bastan los certificados de los exámenes del tercer año rendidos en el Seminario, o es necesario el examen previo de admision a que se refiere el Decreto Supremo de 10 de Julio de 1895.—  
*J. E. Peña Villalon.*

#### Sesion de 22 de Abril de 1907.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

#### *Injenieros de Minas.*

Don Federico Quillot; i  
" Alfredo Sundt Tapia.

#### *Licenciados en Leyes.*

Don Sinesio Riquelme Novoa; i  
" Alejandro E. Vargas Maldonado.

*Bachiller en Matemáticas.*

Don Carlos Krumm Saavedra.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion del 15 del que rije.

En seguida se dió cuenta:

1.º De nueve decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción, en que solicita la opinion del Consejo para disminuir de treinta a veinticuatro el número de horas semanales de clase que puede desempeñar un profesor de instrucción secundaria.

Se acordó contestar al señor Ministro que, el Consejo se habia preocupado ya de este asunto, pero creia no era oportuno, tomar por ahora, una medida semejante i que sólo en caso de aumentar la remuneración de que actualmente gozan los profesores, podria implantarse tal restriccion.

3.º De otro oficio del Ministerio de Instrucción, para que se reforme el reglamento de Jefes de Clínica de la Escuela de Medicina, en el sentido de prolongar el período por el cual son nombrados dichos empleados.

Se acordó enviarlo en informe al señor Decano de Medicina.

4.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector, para proveer la asignatura de historia i jeografía en el Liceo de Santiago:

Don Luis Pérez,  
" Remijio Rojas,  
" Gustavo Silva,  
" Clemente Barahona; i  
" Isaiás Jarpa.

5.º De una comunicacion de la Facultad de Teolojía, en que noticia al Consejo que ha elejido miembro académico, en reemplazo del Ilmo. señor don José Ramon Astorga, al prebendado señor don José María Caro.

Manifiesta tambien, que la Facultad fijó el siguiente tema para el certámen literario correspondiente al bienio de 1907 i 1908: "Tratado de la Divinidad de la Religión", adoptado a las necesidades de la época presente, i que pueda servir de testo de enseñanza.

Se acordó enviar el diploma correspondiente al señor Caro, i publicar el tema para el certámen bienal.

6.º De una nota del rector del Liceo de Aplicacion, en que espresa que varios alumnos del Liceo a su cargo, rindieron el año último, exámen de aleman ante comisiones de profesores del establecimiento, sin que existiera el curso correspondiente en el Liceo, i pregunta al Consejo, si tales exámenes son válidos. Somete ademas, a la consideracion de la Corporacion, diversas medidas relativas a la enseñanza de los idiomas extranjeros en los Liceos de la República.

Se acordó contestar a dicho rector, que los exámenes de aleman rendidos en la forma que espresa su nota, son válidos; i en cuanto a las demas observaciones que ella contiene, se resolvió manifestarle que el Consejo las consideraria en época oportuna.

7.º De una comunicacion del rector del Liceo Santiago, por la que avisa que ha quedado vacante, en el establecimiento a su cargo, la asignatura de ingles, con dieciocho horas semanales de clase.

Se determinó proveerla en propiedad.

8.º De una nota del Rector del Liceo de Ovalle, por la que pide al Consejo se sirva recabar del Ministerio respectivo, la creacion de un curso paralelo para el primer año de humanidades.

Se acordó acceder a lo solicitado, siempre que a fines del presente mes la asistencia media de alumnos en el primer año de humanidades, sea superior al máximun establecido por los reglamentos.

9.º De una nota del rector accidental del Liceo de Punta Arenas, en que manifiesta al Consejo, las diversas irregularidades que existen en ese establecimiento, a causa de que aun no se ha nombrado rector en propiedad para dicho Liceo.

Se acordó trascribir esta nota al señor Ministro de Instruccion, i manifestarle la conveniencia que habria en proceder, cuanto ántes, a proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Punta Arenas.

10.º De una peticion de don Evaristo Hernández, para que se le dé copia del informe espedido por la Facultad de Humanidades, acerca del testo «Aprendizaje simultáneo de la conversacion inglesa segun el sistema objetivo-subjetivo» que presentó para la aprobacion universitaria.

Se acordó, que por Secretaría, se entregue al solicitante una copia del referido informe.

A continuacion, el señor Rector presentó la Memoria referente a los servicios que dependen de la Universidad.

Se acordó publicarla como anexo a la presente acta.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Núm. 1,819.—Santiago, 2 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Teodoro Schmidt, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva interinamente la clase de Construccion Jeneral del Curso de Arquitectura mientras el propietario desempeña en Europa la comision que le ha confiado el Supremo Gobierno.

---

Núm. 1,021.—Santiago, 2 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Juan de D. Lavin, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de Jefe de Clínica del Curso de Matronas, que se halla vacante por fallecimiento de la persona que lo servia.

---

Núm. 1,033.—Santiago, 4 de Abril de 1907.—Nómbrese al actual ayudante del Laboratorio de la Clínica Médica del profesor García Guerrero, don Remberto Vega, para que, por un período de dos años, desempeñe el empleo de ayudante de la Clínica del mismo profesor, debiendo ser subrogado en el puesto que deja vacante por don Cárlos Schwarzenberg, propuesto tambien por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,079.—Santiago, 6 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Cárlos Rudolph Witowsky propuesto por el jefe respectivo, para que en propiedad desempeñe el empleo de ayudante de la clase de Botánica de la Escuela de Medicina, vacante por haber terminado su período la persona que lo servia.

---

Núm. 1,080.—Santiago, 15 de Abril de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Horacio Dublé A., del empleo de dibujante-director de los trabajos prácticos del primer año del curso de Arquitectura; i se nombra para que lo reemplace a don Guillermo Dóren Bolívar, propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,082.—Santiago, 8 de Abril de 1907.—Nómbrese a los señores Arístides González Campos i Miguel Henríquez López para que desempeñen respectivamente los empleos de jefe de Clínica Obstétrica que dirige el doctor don Caupolicán Pardo C., ámbos propuestos por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,085.—Santiago, 16 de Abril de 1907.—Concédese licencia de veinte dias para ocuparse en asuntos particulares, a contar desde el 18 del actual, al Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad, don Alcibíades Roldan, i se nombra para que lo reemplace a don Augusto Vicuña S., propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,000.—Santiago, 16 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Alfredo Commentz, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de jefe de la Clínica de enfermedades de Niños, que se encuentra vacante.

---

Núm. 1,435.—Santiago, 19 de Abril de 1907.—Acéptanse las renunciaciones que hacen don Ismael Méndez i don Roberto Espinosa de los empleos de profesor de Historia Jeneral del Derecho i de Economía Política i Social del Curso de Leyes de Concepcion, i se nombran para que los reemplacen, en el carácter de interinos, a don Pedro N. Cruz i a don Alberto Coddou respectivamente, ámbos propuestos por el jefe respectivo.

---

Núm. 433.—Santiago, 20 de Abril de 1907.—Ha podido imponerse el infrascrito de que varios profesores de los liceos de instruccion secundaria que completan el máximun de treinta horas de clase, fijado por decreto de 30 de Junio de 1906, desempeñan tambien clases en otros establecimientos de enseñanza, con las cuales asciende a mas de cuarenta horas a la semana el trabajo que toman sobre sí.

Esta situacion ha producido perturbaciones considerables en el servicio, que se hacen sentir principalmente sobre la enseñanza que dan a los alumnos, la que tiene que ser deficiente, por cuanto un exceso de trabajo mental como el del profesorado, no sólo desgasta intelectual sino tambien físicamente. Son conocidos los casos de profesores que han tenido que jubilar ántes de cumplir treinta años de servicios en la



instruccion, imposibilitados absolutamente para el desempeño de sus cargos; de otros, que lo están actualmente i que han menester repetidas licencias para continuar en sus funciones; i por fin, de algunos que, si todavía no han enfermado ostensiblemente, perseveran en su empeño de acumular sueldos a costa de su salud i de la calidad de la instruccion que suministran.

En vista de estas consideraciones, este Ministerio solicita por intermedio de usted la opinion del Honorable Consejo de Instruccion Pública, para disminuir de treinta a veinticuatro horas el máximo de clases que un profesor de instruccion secundaria pueda tener a su cargo i de dieciocho a doce las que puedan desempeñar los rectores, vicerrectores i demas empleados del servicio interno de los establecimientos de instruccion, debiendo tomarse en cuenta en este cómputo, no sólo las clases que el profesor tiene a su cargo en colejos del Estado, sino tambien las que desempeña en establecimientos particulares.—

*Oscar Viel.*

---

Santiago, 16 de Abril de 1907.—Convocada la Facultad de Teología, en virtud de la convocatoria que hizo su último Decano, ántes de que espirara el período para que fué nombrado, i presidida por el infrascrito en su calidad de miembro mas antiguo entre los nueve que concurrieron, elijió para miembro académico, en reemplazo del Ilmo. señor don José Ramon Astorga, fallecido, al señor prebendado don José María Caro, por cinco votos contra cuatro, que obtuvo el señor prebendado don Carlos Silva Cotapos.

Igualmente pongo en conocimiento de US. para los efectos legales, que la Facultad acordó fijar el siguiente tema para el certámen literario correspondiente al presente bienio de 1907 i 1908: "Tratado de la Divinidad de la Religión", adoptado a las necesidades de la época presente, i que pueda servir de texto de enseñanza.—*Luis Vergara D.*

---

Santiago, Abril 19 de 1907.—Pongo en su conocimiento que se ha producido en este Liceo la vacancia de la asignatura de inglés, con dieciocho horas semanales, por renuncia del profesor don Santiago Herrera que lo servía.

Para que desempeñen en calidad de interinos las clases de inglés, he propuesto al señor Ministro de Instruccion a don Juan Campbell, con seis horas semanales i a don Natal Tenti, con doce.—*R. Guevara.*

Núm. 16.—Punta Arenas, 10 de Abril de 1907.—Por separacion del rector del Liceo de esta ciudad, señor Belisario García, i siendo el mas antiguo de los profesores que estaban en condiciones de subrogar a éste, me hice cargo de la Rectoría el 16 de Enero. Desde esa fecha han trascurrido ya cerca de tres meses i aun no habiendo llegado el nuevo Rector señor Ricardo Muñoz Avalos, creo de mi deber poner en conocimiento de U.S. la situacion actual del Establecimiento.

Las clases empezaron a funcionar el dia fijado por el reglamento, faltando los profesores: el de idiomas, ingles i frances, que ha estado ausente por enfermedad i que, segun aviso telegráfico, reasumirá sus funciones el viérnes próximo; i el de historia i jeografía por renuncia del titular señor García.

Los profesores que han de servir las asignaturas del tercer año de humanidades, no han sido nombrados porque el infrascrito estima que tales propuestas son mas bien de la competencia de un rector en propiedad que no de quien sirve el cargo accidentalmente.

Los exámenes de repeticion, en diversas asignaturas, no han podido rendirse por los motivos de ausencia i vacancia mencionados anteriormente i por la causal de inhabilidad en que estimo ha incurrido el profesor de historia natural, señor Elías Almeida, quien, contravinien-do disposiciones terminantes del Honorable Consejo de Instruccion Pública, ha servido de pasante o preparador de exámenes de varios jóvenes que debian ser sus examinandos, como ser los alumnos de este Liceo, Rodolfo Suárez, Augusto Goeminne, etc.

Este mismo profesor, que sirve tambien las clases de relijion, dibujo i caligrafia, fué llamado por el infrascrito para que reasumiera las funciones de sus cargos, de los cuales habia sido suspendido por la rectoría, hechos que estan en conocimiento de V. S.

Sin esperar mas tiempo el pronunciamiento del honorable Consejo, tomé resolucion de llamar al señor Almeida, teniendo en vista una declaracion del Ministerio del ramo que equivalia a reconocer como profesor a dicho señor i contemplando el perjuicio que irrogaria a los educandos, la falta de funcionamiento de las clases que el señor Almeida desempeña. Pero tengo el sentimiento de comunicar a V. S. que la medida disciplinaria tomada anteriormente de comunicar a V. S. que la medida cuya legalidad no me incumbe calificar, i que aun no está sancionada por la autoridad competente, no ha morijerado en manera alguna la conducta de este profesor, que, a juicio del infrascrito, continuará en el establecimiento como un elemento de perturbacion e indisciplina.

Así, el señor Almeida desconoce en absoluto la autoridad de que está investido actualmente el infrascrito; modifica a su arbitrio o capricho la duracion de las clases, perturbando el horario establecido, pues hace clases de treinta o treinta i cinco minutos, incorreccion de que he hecho dejar constancia en el libro de asistencias de profesores del establecimiento. Se ausenta sin aviso i no mantiene el orden en las clases.

En prevision de que la ausencia del rector, en propiedad pudiera prolongarse, ruego a V. S. se digne darme instrucciones sobre las materias enumeradas i sobre otras que V. S. crea pertinentes al buen servicio del liceo.—*Luis A. Barrera G.*

---

## MEMORIA

DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE 1906.

---

### *La instruccion jeneral.*

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 145 de la Constitución, la inspeccion i la direccion de la enseñanza nacional deben correr a cargo de una superintendencia de educacion pública bajo la autoridad del Supremo Gobierno; i el artículo 6.º de la lei del 9 de Enero de 1879 crea un Consejo de Instruccion i le confía las funciones constitucionales de la superintendencia.

De estas disposiciones se infiere que todas las ramas de la enseñanza nacional, sin escepcion alguna, debieran estar sujetas a la jurisdiccion del Consejo de Instruccion Pública; i la misma conclusion se infiere del artículo 5.º, inciso 1.º de dicha lei, segun el cual corresponde a dicho Consejo «dictar el plan de estudios de los establecimientos públicos de enseñanza i los reglamentos para el réjimen interior de los mismos, con la aprobacion del Presidente de la República».

A pesar de estas terminantes disposiciones legales, son varias las ramas de la enseñanza nacional que viven fuera de la jurisdiccion del Consejo. La misma lei de 1879, despues de confiar a esta corporacion la superintendencia de toda la enseñanza nacional, no reglamentó

mas que la instruccion secundaria i la instruccion universitaria prescindiendo por completo de la primaria; i posteriormente los gobiernos han creado numerosos establecimientos de instruccion especial i todos los destinados a la instruccion secundaria de la mujer, con la absoluta prescindencia del Consejo.

De esta manera, en contra de lo preceptuado por la Constitucion de consuno con la ciencia del derecho administrativo, cuando cada rama de la administracion pública propende a unificarse bajo de una sola mano, el servicio de la enseñanza se ha venido anarquizando mas i mas, hasta el punto de que hoi dia se siente vivamente la necesidad de dar vida a la Superintendencia creada por la Constitucion.

Miéntras tanto, la presente memoria no puede abrazar mas que la vida de la instruccion secundaria destinada a los varones, la de la instruccion universitaria i la de unos pocos establecimientos de instruccion especial adheridos a las escuelas superiores. De los liceos de niñas, sólo uno depende del Consejo.

El artículo 1.º, inciso 1.º, lei de 1879, dispone que en cada provincia haya a lo ménos un establecimiento de instruccion secundaria. En conformidad con esta disposicion, la ciudad de Santiago cuenta con seis colejos fiscales de instruccion secundaria, uno cada cabecera de provincia, i uno cada una de las poblaciones de Punta Arenas, Osorno, Traiguén, Tomé, Constitucion, Rengo, Quillota, Andes, Illapel, Ovalle i Taltal. El número total alcanzaba en 1906 a 39.

La poblacion escolar matriculada en estos 39 liceos durante el mismo año alcanzó a 9,800 alumnos; i si ella se hubiese distribuido por igual entre todos, cada colejo habria contado unos 250 alumnos. Pero es la verdad que en varios de los liceos el número de los matriculados no llegó a 100.

Varias son, a juicio del infrascrito, las causas que han reducido a cantidades tan exiguas la matrícula escolar de los liceos. Primeramente en las poblaciones de tercer orden las pocas familias pudientes envían sus hijos a educarse a las ciudades mas importantes de la República, i las restantes de recursos modestos, no aprecian la instruccion secundaria como medio de adquirir una cultura jeneral, sino como medio de preparar aspirantes para las carreras universitarias, por manera que, en jeneral, no tienen interes en que sus hijos desarrollen muchos estudios que no han de servir a fines profesionales. Les basta la instruccion elemental.

Estas observaciones se corroboran con un exámen somero de la

matrícula de 1906. De los 9,800 alumnos inscritos en los 39 liceos 3,920 correspondieron a las secciones preparatorias, que, como se sabe, son simples escuelas elementales; pero sería un error creer que en cada establecimiento los dos tercios de los alumnos siguieron estudios secundarios, i que sólo un tercio siguió estudios primarios. Hubo, por el contrario, liceos donde la poblacion escolar se distribuyó de una manera inversa o mui diferente como se puede observar en el siguiente cuadro:

	Alumnos de humanidades	Id. de preparatoria
Antofagasta	61	100
Taltal	56	83
Rancagua	52	63
Lináres	58	121
Tomé	28	57
Angol	69	101
Traiguén	42	59
Puerto Montt	49	34
Ancud	36	31

Aun conviene observar que la matrícula es de ordinario mayor en los primeros años; que la del tercero de humanidades en estos liceos no cuenta a menudo mas de cinco o seis alumnos; i que la asistencia media jeneralmente no escéde los dos tercios de la matrícula. Estos hechos prueban por sí solos que los Liceos indicados, cuyo sostenimiento cuesta al Estado de \$ 25,000 a 32,000 cada uno, no prestan a las poblaciones mas que los servicios de simples escuelas primarias.

En segundo lugar, las deficiencias de la mayor parte de nuestros liceos son también causa de que la poblacion escolar se aleje de ellos, no sólo porque todas las familias pudientes envian sus hijos a educarse en centros de mayor cultura, sino también porque los vicios de la enseñanza, que en dichos establecimientos se da, son tales que las restantes no pueden apreciar sus beneficios.

Los mas de estos liceos funcionan en edificios construidos para otros fines, sin ventilacion, sin luz, sin sol, sin acústica ni condiciones hijiénicas; carecen de material de enseñanza o lo tienen mui anticuado i mui deteriorado, i su mobiliario escolar es de lo mas imperfecto que se puede dar. Por otra parte, fijados los sueldos del personal docente en razon del número de horas de servicio, los liceos de segundo orden no pueden formar en jeneral un buen cuerpo de profesores por que no pueden ofrecer buenas dotaciones.

A estas circunstancias, se agrega la de que en los últimos años, se han fundado en algunas ciudades, colejos particulares de instruccion secundaria que, merced a la prodigalidad del Estado, están mejor montados que los liceos fiscales i en situacion de hacerles ruinoso competencia.

Por estas razones, el Consejo de Instruccion Pública se ha manifestado de años atras poco favorable a la creacion de nuevos Liceos. El personal preparado para la enseñanza secundaria es tan reducido i son tan limitados los recursos que el Estado consagra a su sostenimiento que, sin duda alguna, valdria mas para el desarrollo de la cultura nacional aplicar todos los esfuerzos i elementos de que podemos disponer a un menor número de liceos. Bajo la apariencia de un desenvolvimiento estensivo de la instruccion secundaria, la multiplicacion de los liceos, no hace en el fondo mas que suplir imperfectamente las deficiencias de las escuelas elementales i desarrollar a mucho costo una simple instruccion primaria. La escasez de su poblacion escolar nos está indicando que en vez de multiplicar los establecimientos de instruccion secundaria, lo que debemos hacer es transformar unos veinte o veinticinco de los actuales en escuelas técnicas que formen electricistas, mecánicos, veterinarios, analistas, inspectores de obras, etc., etc., dotando así al pueblo chileno de aptitudes nuevas i dando grande impulso a la actividad nacional.

La mayor parte de los 39 Liceos funcionan en edificios ajenos que habiendo sido construidos para servir de habitaciones particulares, no se adoptan, en manera alguna, para servir de casas de estudio.

Aun aquellos edificios como los liceos de Copiapó, de la Serena, de Talca, del Instituto Nacional, etc., que se construyeron para casas de estudio, carecen en gran parte de las mas indispensables condiciones requeridas por la arquitectura escolar. Sus muros son de adobes, material mui anti-higiénico; sus puertas i ventanas son mui bajas i no siempre están dispuestas en forma de facilitar la ventilacion; los pisos de los corredores i de las aulas a menudo están casi al nivel del pavimento de los patios; i la estension de su piezas no consulta las necesidades de la enseñanza experimental ni se proporcioná al número de alumnos que la pedagogía fija para cada clase.

A juicio del infrascrito, si se exceptúan los edificios del Liceo Miguel Luis Amunátegui i del Internado Nacional, hai que construir o reconstruir los edificios de todos los establecimientos de instruccion secundaria de la República; a efecto de adaptarlós a las condiciones requeridas de consuno por la higiene, la acústica i la pedagogía.

Con este propósito, es indispensable adoptar un plan de edificación que se estienda a la República entera i que satisfaga todas las de la cultura, pero que no malgaste los limitados recursos del Estado en dotar de edificios a liceos que están condenados o a desaparecer o a transformarse en escuelas técnicas.

En sentir del infrascrito, la República no necesitará tener fuera de Santiago ni en cincuenta años, mas de unos quince establecimientos de instruccion secundaria, si por una parte se les da capacidad para seiscientos externos i doscientos internos i por otra, se mejoran las escuelas de instruccion primaria, se instituyen en los internados, becas para los mejores alumnos de ellas, i se crean i multiplican las escuelas de instruccion técnica.

Para evitar justificados motivos de inquietud, todos los edificios nuevos se deben hacer contra incendio i contra temblores, esto es, de fierro i de cemento armado; i todos deben constar de tres o a lo ménos de dos pisos, a fin de instalar en espacio reducido todos los servicios i reservar la mayor parte del solar para campos de juego i parques.

De acuerdo con estas ideas, la Direccion de Obras Públicas está confeccionando los planos de los liceos de Concepcion i Valparaiso i reformando los del liceo de Talca; i si el Estado suministra los recursos necesarios para realizar este plan de edificación, en breves años tendremos construidos los 15 a 20 grandes liceos que la República necesita.

El plan de estudios que se sigue en la enseñanza secundaria es el del 5 de Abril de 1893, modificado por el del 30 de Junio de 1897 por el decreto de 26 de Noviembre de 1901, que fijó una nueva distribucion del tiempo.

Si atendemos a la seleccion de las materias de estudio, el plan vigente de nuestros liceos consulta las aspiraciones mas avanzadas de la escuela científica. Merced a que en Chile nunca hubo tradiciones clásicas mui arraigadas, el Consejo ha podido hacer en la enseñanza una revolucion completa que las mas adelantadas naciones de Europa, apenas han iniciado con muchas resistencias.

Dos objeciones suelen formularse contra este plan por las personas estrañas a la enseñanza: la de estar mui recargado de materias i la de no preparar a los instruendos para la vida práctica.

La primera de estas objeciones tiene, a juicio del infrascrito, algun fundamento, no en el mismo plan de estudios, sino en la manera como es aplicado. No se puede decir que el plan de estudios está

recargado cuando entre las materias que él contiene no hai ninguna eliminable. Es la distribucion del tiempo decretada en 1901 la que en primer lugar lo hace pesado i abrumador. Si en lugar de ocho asignaturas, el plan de estudios no estableciera mas que una sola i el horario impusiera seis horas diarias de enseñanza, los educandos se sentirian abrumados, no por el recargo de materias, sino por el recargo de trabajo. Es en parte la causa de que el plan vijente se juzgue pesado.

En segundo lugar, él se encuentra abrumador por causa de los programas o de la enseñanza de algunas asignaturas. Es propension injénita de todo profesor especialista, la de dar exajerada importancia i desarrollo a su propia asignatura. La manera, por consiguiente, de alivianar la carga de la instruccion secundaria, no es suprimir alguna de las asignaturas del plan de estudios, sino algunas materias de los programas i de la enseñanza. En estos momentos, preparo una circular dirigida a los rectores para recomendarles, precisamente, que llamen la atencion de los profesores a la conveniencia de no recargar la enseñanza.

Tambien se objeta al plan vijente el no ser bastante práctico, el tener un carácter mui literario. Entre tanto, la escuela clásica lo impugna por mui científico i poco literario. La verdad es que cuando se lo tilda de poco práctico, se confunde la instruccion jeneral con la instruccion especial. A la instruccion jeneral, destinada a formar el hombre, no se puede exigir los mismos frutos que se exigen a la instruccion especial, destinada a formar profesionales. Es error, inspirado por observaciones superficiales, el de creer que en Alemania o Inglaterra o en los Estados Unidos se dé carácter práctico a la instruccion jeneral. Por su naturaleza, la instruccion jeneral puede ser mas o ménos clásica, i mas o ménos científica; pero sólo la instruccion especial puede ser mas o ménos teórica i mas o ménos práctica. El defecto que, con razon se puede achacar, nó al plan de estudios, sino a su aplicacion, es que por causa de la falta de material escolar, la enseñanza de algunas asignaturas es en muchos de los liceos poco espermental i objetiva.

A juicio del infrascrito, el plan vijente, sin ser perfecto, no necesita para rendir mejores frutos, sino modificaciones parciales. Si se restablece el tercer año de la seccion preparatoria, si se reduce la suma de tiempo que se aplica a la enseñanza, si se empieza mas temprano el estudio de los idiomas vivos, i si se dota a los liceos de buenos edificios i de material escolar completo, el plan de 1897 i 1901 se puede mantener en vigor sin grandes inconvenientes.



LICEOS	RECTORES	Humanidades N.º de alumnos	Preparatoria N.º de alumnos	TOTAL MEDIO
Instituto Nacional.....	Juan N. Espejo.....	752	375.(1)88	1215
Internado Nacional.....	Eduardo Lamas.....	326	no hai	326
Liceo Santiago.....	Ruben Guevara.....	204	181	385
Liceo Aplicacion.....	W. Mann.....	265	129	394
Liceo Miguel L. Amunátegui	Juan A. Alvarado.....	241	191	432
Liceo Manuel Barros Bor-				
goño.....	Luis A. Pinochet....	145	175	320
Tacna.....	Juan de D. Galecio...	107	97	204
Iquiqué.....	Juan V. Silva B.....	90	109	199
Antofagasta.....	Pedro O. Sánchez.....	61	100	161
Talca.....	Manuel Barros C.....	56	83	139
Copiapó.....	Eduardo Campusano.	139	40	179
La Serena.....	J. E. Peña Villalon...	250	132	382
Ovalle.....	Francisco Arellano...	126	87	213
Illapel.....	Fidel Pinochet Le Brun	50	58	118
San Felipe.....	Roberto Huméres....	142	101	243
Los Andes.....	Maximiliano Salas...	44	52	96
Valparaiso.....	Cárlos Rudolph.....	...	...	820
Quillota.....	Santiago Escuti O....	74	101	175
Rancagua.....	José Ignacio Vergara	52	63	115
Rengo.....	Salustio Calderon....	77	81	158
San Fernando.....	Neandro Schilling....	76	88	164
Curicó.....	J. Melo Burgos.....	144	122	278
Talca.....	Enrique Molina.....	311	111.(2)12	422
Lináres.....	Rojelio Cuéllar.....	58	121	179
Cauquenes.....	Aníbal Vivero.....	139	121	260
Constitucion.....	Cárlos Valdes.....	81	64	144
Chillan.....	Narciso Tondreau....	215	112	327
Concepcion.....	Temístocles Rojas....	332	200	532
Tomé.....	Vicente A. Palacios...	28	57	85
Los Angeles.....	Aurelio Letelier.....	87	103.(3)16	206
Angol.....	Francisco Cuevas.....	69	101	170
Temuco.....	Tomas Guevara.....	170	140.(4)18	328
Traiguén.....	Cesáreo E. Toro.....	42	591	101
Lebu.....	Félix Vargas.....	63	71	134
Valdivia.....	Antonio H. Córdoba.	115	103	218
Osorno.....	Luis Oportus P.....	85	179	164
Puerto Montt.....	Luis Roberto García..	49	34	83
Ancud.....	Emiliano Figueroa...	36	31	67
Punta Arenas.....	Belisario García.....	53	68	121

(1) Curso Especial Matemáticas i Latin.

(2) Curso Práctico. (3) Curso Práctico. (4) Curso Práctico.

Curso de Leyes .....	438	alumnos
Curso de Ingeniería i Arquitectura.	227	"
Curso de Medicina.....	203	"
Curso de Farmacia .....	53	"
Curso de Dentística.....	91	"

#### LA INSTRUCCION ESPECIAL.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12, lei de 9 de Enero de 1879, la Universidad consta de cinco Facultades: la de Teología, la de Leyes i Ciencias Políticas, la de Medicina i Farmacia, la de Ciencias Físicas i Matemáticas i la de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Esta division adolece del grave defecto de no concordar con clasificacion alguna de los conocimientos humanos; i por esta causa ha grandes ramas del saber, por ejemplo, las ciencias naturales, que no tienen en ella cabida propia. Convendria, pues, que cuando se reforme la lei orgánica de 1879, se adopte una division mas sistemática, verbi-gracia, la siguiente: 1.º Facultad de Matemáticas i Astronomía; 2.º de Física i Química; 3.º de Biología i Medicina; 4.º de Ciencias sociales i Filosofía i 5.º de Artes.

De las cinco Facultades que actualmente componen la Universidad, solo han instituido enseñanzas las cuatro últimas, por manera que la Teología es una seccion puramente académica, sin personal docente. Hai, pues, cuatro institutos universitarios, a saber: la Escuela de Derecho, la de Medicina, la de Matemáticas i la de Humanidades, llamada Instituto Pedagógico. Adscritas a estas escuelas funcionan otras que no son de carácter universitario, porque para ingresar en ellas, no se requiere grado alguno universitario: tales son las escuelas de Farmacia, de Dentística, de Arquitectura, etc.

La Escuela de Derecho funciona en una casa particular situada en la calle Compañía número 1314 i tomada en arriendo por el Fisco. Construida para fines mui diferentes a la enseñanza, i sin respeto alguno a la higiene, no ofrece comodidades sino por su estension. En lo demas, es absolutamente inadecuada para establecimiento escolar. Es húmeda i malsana, porque los pisos de sus corredores i de sus piezas, apenas se levantan un decímetro sobre los de sus patios. Es en gran parte oscura, i en casi todas las aulas se necesita luz artificial para tomar nota de las esplicaciones, porque sus puertas i ventanas no tienen la altura prescrita por la arquitectura escolar. En invierno no tienen los estudiantes espacio abrigado donde guarecerse contra la lluvia, ni en el verano, donde cobijarse contra el sol. Por último, sus piezas, cons-

truidas para objetos mui diferentes, no consultan las necesidades de la concurrencia de alumnos universitarios. Sólo la falta jeneral de nociones de arquitectura escolar, puede esplicar la indiferencia con que se ve la Escuela de Derecho instalada en edificio tan inadecuado.

En la Escuela de Derecho se sigue el plan de estudios aprobado por decreto del 10 de Enero de 1902 i modificado por el del 26 de Mayo subsiguiente. Este plan de estudios fundó las nuevas cátedras de Historia del Derecho, de Hacienda Pública i Estadística, de Derecho Agrícola e Industrial i de Medicina Legal; alteró el orden de varias asignaturas, i sin duda, pare imprimir rumbo mas científico a los estudios jurídicos, cambió el nombre de las cátedras de Código Civil, Código Penal, Código de Comercio, etc., por el de Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Comercial, etc.; i la de Derecho Natural pasó a llamarse Filosofía del Derecho.

Por razones diferentes, el nuevo plan dió el nombre de cátedra de Derecho Procesal a la de Práctica Forense. Los profesores de esta asignatura observaron, con mucha razon, que la práctica forense no se puede enseñar sino en el foro; que es funcion estraña a las facultades universitarias la de desarrollar las aptitudes prácticas de los futuros profesionales, i que esta cátedra se debe destinar puramente al estudio del derecho procesal. Mas, como al fin i al cabo, en la Escuela de Derecho se forman muchos funcionarios públicos, especialmente los del orden judicial, el cuerpo de profesores comprende mui bien que es indispensable iniciar a los graduandos en la práctica efectiva del foro, i por eso, en sesion celebrada el 5 de Octubre de 1906, acordó recabar del Consejo de Instruccion Pública que representara al Supremo Gobierno la conveniencia de aprovechar la reforma del Código de los Tribunales para establecer i organizar dicha práctica. Es de esperar que el Gobierno i el Congreso defieran a esta oportuna indicacion.

Las quince asignaturas del plan vijente, están servidas por veintiocho profesores ordinarios, porque varias de ellas se han duplicado i otras se enseñan en dos o mas años. Forman tambien parte del personal docente unos pocos profesores extraordinarios, de los cuales solo uno prestó sus servicios en 1906. Es satisfactorio para el infrascrito dejar constancia de que todos los profesores en servicio, asisten al desempeño de sus funciones con gran regularidad.

Con arreglo a lo establecido por el artículo 26 de la lei de 9 de Enero de 1879, los profesores universitarios no están sujetos a testos i tienen pleno derecho para esponer sus opiniones i doctrinas; pero en cada año deberán abrazar en sus enseñanzas los respectivos programas

aprobados por la Facultad. Es ésta una traba que entorpece el vuelo de la enseñanza superior, porque aun cuando cada catedrático queda facultado para desarrollarla hasta donde le plazca, fuera del programa, de hecho no puede ejercer esta facultad porque él está formado para desarrollarse en todo el año escolar. Por lo demas, se comprende que la existencia de colejos particulares que dan la misma enseñanza con el propósito de optar a los grados de la Universidad, hace necesarios los programas.

En el año de 1906 el número de estudiantes matriculados en la Escuela de derecho ascendió a 438; pero la asistencia normal no guarda proporcion alguna con la matrícula, porque ellos aprovechan la libertad de que gozan en el régimen universitario, para romper los hábitos de puntualidad adquiridos en los establecimientos de instrucción secundaria. De ordinario, las inasistencias son de carácter individual, porque los estudiantes faltan a sus clases en mayor o menor número sin concierto previo; pero en ocasiones, con cualquier motivo, con cualquier pretexto, se declaran huelgas jenerales de toda una clase o de toda la Escuela que perturban considerablemente la enseñanza. El año pasado, por ejemplo, hubo huelgas de este linaje con motivo de las elecciones, con motivo de la peste, con motivo del terremoto, etc.

En parte principal, esta irregularidad de la asistencia, irregularidad que no es tanta en las otras escuelas universitarias, es oriñada por dos causas que no son igualmente remediabiles. De estas dos causas, la mas antigua, de la circunstancia de estar permanentemente ocupada en las oficinas públicas una buena porcion de los estudiantes de derecho, los cuales por sus ocupaciones o por fatiga, faltan de continuo a sus clases i con su ejemplo arrastran a sus compañeros.

Para el infrascrito es mui laudable el que se dé ocupacion en las oficinas públicas á los estudiantes de derecho, porque debiendo formarse en esta Facultad tanto los abogados como los estadistas, allí pueden iniciarse en las prácticas i tradiciones de la administracion del Estado. Pero los males que se oriñan de ocupar a los estudiantes en tareas estrañas al estudio, hacen sentir la necesidad de dictar algunas disposiciones que establezcan la práctica *administrativa*, a semejanza de la práctica *forense*, sin perjuicio i dentro del régimen escolar.

Desgraciadamente toda medida enderezada a robustecer la disciplina i a regularizar la asistencia escolar ha sido ocasionada, hasta hoi, a provocar el desbande de los estudiantes porque saben que por un lado tienen facilidades para seguir sus estudios privadamente, i por

otro lado, pueden irse a la Universidad Católica, la cual, a virtud de las mismas causas, tampoco ha podido gastar mucho rigor.

En sentir del infrascrito, ya que en la Escuela de Derecho se forma un cuerpo entero de funcionarios públicos, es indispensable dictar algunas medidas que para garantizar su preparacion administrativa, regularicen la asistencia escolar, porque los estudios que se hacen sin la direccion de un maestro, son estudios precipitados que se desvanecen al día siguiente al del exámen.

Fuera de otros proyectos que me propongo presentar al Consejo de Instruccion Pública, tal es uno de los principales objetos de la reforma del sistema de exámenes vijente en la Escuela de Derecho; reforma que el Cuerpo de Profesores propuso a dicha corporacion en nota fechada el 2 de noviembre último i que el infrascrito modificó en nota fechada el 19 del mismo mes i año para adoptar las pruebas escritas. Es de desear i de esperar que esta importante réforma, llamada a tener gran trascendencia en los estudios jurídicos, sea sancionada en el curso del presente año escolar.

## ESCUELA DE DERECHO

Profesores de	Nombres	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Derecho Romano....	J. Olegario Carvajal....	30 Diciembre 1903	\$ 2,000
" " .....	Ruperto Alamos.....	21 Junio 1906	2,000
Filosofía del Derecho.	Ernesto Reyes V.....	21 Junio 1906	2,000
" " .....	J. Guillermo Guerra....	16 Abril 1906	2,000
Historia Jeneral del Derecho.....	J. E. Fábres.....	14 Diciembre 1891	2,000
Derecho Constitucio- nal.....	Alcibiades Roldan.....	21 Junio 1897	2,000
Derecho Constitucio- nal.....	Cárlos Estévez G.....	23 Mayo 1903	2,000
Derecho Civil.....	M. L. Amunátegui.....	21 Junio 1897	2,000
" " .....	Leopoldo Urrutia.....	5 Marzo 1888	2,000
" " .....	Luis Claro S.....	16 Junio 1894	2,000
" " .....	Tomas A. Ramírez.....	16 Abril 1906	2,000
Derecho Penal.....	Galvarino Gallardo.....	14 Diciembre 1891	2,000
" " .....	Ricardo Cabieses.....	16 Agosto 1893	2,000
Derecho Internacio- nal.....	Gaspar Toro.....	31 Enero	" 2,000
Derecho Internacio- nal.....	Alamiro Huidobro.....	17 Agosto	" 2,000
Derecho Agrícola e Industrial.....	Luis A. Navarrete.....	1.º Agosto 1904	1,000
Derecho Comercial....	Luis Barceló.....	27 Julio 1897	2,000
" " .....	Gabriel Palma.....	28 Junio 1906	2,000
Derecho Procesal....	M. L. Valdés.....	20 Junio 1892	2,000
" " .....	Manuel A. Maira.....	4 Setiembre 1905	2,000
Derecho de Minas....	Alejandro Lira.....	25 Julio 1903	1,000
" " .....	Samuel A. Lillo.....	16 Abril 1906	1,000
Derecho Administra- tivo.....	Valentin Letelier.....	16 Enero 1888	2,000
Derecho Administra- tivo.....	Rafael L. Díaz L.....	16 Abril 1906	2,000
Economía Política....	Francisco Noguera.....	25 Junio 1888	2,000
" " .....	Armando Quezada.....	5 Novbre. 1901	2,000
Medicina Legal.....	Tomas A. Ramírez.....	5 Julio 1903	2,000
Hacienda Pública i Estadística.....	Julio Philippi.....	4 Enero 1906	1,000

Como los demas institutos análogos de nuestra Universidad, por falta de estímulo intelectual, mas que por verdadera escasez de labor e investigacion científica, la Escuela de Medicina ha circunscrito su actividad al ejercicio de las atribuciones que la lei del 79 le señala en lo que mira a la enseñanza meramente profesional.

La Escuela de Medicina sigue en sus enseñanzas el plan de estudio dictado el 30 de Octubre de 1886 modificado por los decretos fechados el 29 de Mayo de 1896 i el 24 de Junio de 1905, i matriculó 208 alumnos en 1905, i 228 en 1906.

Como el cedulaario, que por antiguos reglamentos, servia para el sorteo de los temas correspondientes en las pruebas del bachillerato i la licenciatura, no se conformase ya a los nuevos conocimientos científicos, ni al plan mismo de los estudios de Medicina, la Facultad de Medicina presentó al Consejo de Instrucción un proyecto de modificación que fué aprobado por decreto de 22 de Mayo de 1905 i que, por lo ménos, salvará en adelante muchas de las deficiencias de estas pruebas finales de grado que tanto en éstas como en las otras Facultades exigen una reforma radical.

Con igual espíritu i por indicacion la misma Facultad, se han introducido en el curso de los estudios algunas variaciones que, autorizadas por decreto de 24 de Junio de 1905, permitirán a los jóvenes que siguen esta carrera adquirir nociones mas precisas i completas de ciertos ramos especiales necesarios para la práctica profesional. Así se ha establecido que las asignaturas de ginecología, laringología, sifilografía i clínica mental, sean cursadas despues del exámen de promoción del 6.º año, exigiéndose una asistencia de tres meses, a lo ménos, a dichas clases.

En cambio, la patología nerviosa, se ha incorporado en el programa de la patología interna, quedando su enseñanza a cargo del profesor de este último ramo.

El cuadro siguiente indica los grados i títulos que durante los tres últimos años se han conferido en la Facultad de que me ocupo:

	AÑOS		
	1904	1905	1906
Médicos-cirujanos.....	23	22	9
Licenciados en Medicina.....	20	19	13
Bachilleres en Medicina.....	29	16	23

Ha habido, como se ve, una disminución gradual en el número de

médicos recibidos, que corresponde a una disminucion notada en la matrícula de los años anteriores correspondientes.

La Escuela de Medicina ha continuado su desarrollo dentro de los escasos elementos con que cuenta para ponerse a la altura de la investigacion científica moderna i de la difícil i minuciosa técnica que los fenómenos de la vida imponen a la esperimentacion.

Sin embargo, despues de su instalacion primera, los laboratorios, con la pequeña asignacion anual que para gastos de clase, se consignan en el presupuesto, han ido aumentando i mejorando lentamente su material de enseñanza i de trabajo, de tal modo, que muchas de ellas pueden ya satisfacer la mas exigente crítica.

En los dos últimos años las clínicas quirúrgicas han renovado su arsenal operatorio, i las clínicas internas han extendido sus servicios técnicos con gran provecho para los estudiantes i para el público.

Pero, por mui grande que sea el celo de los profesores de estos ramos, i por mui jenerosa que sea la accion de la Junta de Beneficencia, la falta de una organizacion adecuada a la enseñanza en el Hospital de San Vicente de Paul, ofrece día a días dificultades que perturban la tarea especial del profesor i lo obligan a subordinar el interes de su mision científica a consideraciones administrativas de otro órden.

Este establecimiento, para corresponder debidamente a sus fines, deberia, como en repetidas ocasiones lo ha manifestado la Facultad de Medicina i lo ha hecho presente al Supremo Gobierno el Consejo de Instruccion, depender enteramente del Ministerio de Instruccion Pública i estar bajo la direccion técnica de la misma Facultad, encargada de supervijilar la enseñanza que en él se da.

Los mismos defectos de organizacion presenta la Maternidad destinada a la clase de clínica obstétrica, donde ni siquiera puede actualmente hacerse una instalacion conforme con la esmerada atencion que reclaman esas enfermedades, i con el progreso alcanzado por la hijiene, el exámen médico i los procedimientos operativos.

Es urgente, por lo tanto, construir un edificio especial, consagrado a la enseñanza, con este objeto.

La verdadera preparacion científica no se adquiere hoi solo en los libros que, para el estudiante como para el profesor, apénas son un guia i un elemento de consulta. Se adquiere en los gabinetes de traba-



jo, en la observacion i la investigacion constante, en el manejo de los instrumentos, en la práctica espermental de cada ramo.

Por esto es indispensable mantener, renovar i aumentar el material destinado a esta enseñanza sin la cual ningun profesional llega a alcanzar el dominio técnico de su especialidad.

Insisto en este punto, porque se cree jeneralmente que los fondos consignados con este objeto, bastan a llenar las exigencias universitarias, cuando apénas son ellas suficientes para el mediano funcionamiento de las respectivas clases.

A los antiguos laboratorios de la Escuela de Medicina se han agregado últimamente otros que, dando un jiro mas práctico a la enseñanza, contribuirán tambien al adelantamiento de la ciencia jeneral. De este número es el Museo de Zoolojía i Anatomía comparada, que está formando el profesor don Otto Bürger, el Laboratorio de Medicina Legal, con su morgue anexa, que el profesor Ibar se empeña en organizar, i el gabinete de la clase de Botánica, que el profesor Yohow piensa transformar en un verdadero laboratorio espermental.

La biblioteca de la escuela acrecentada con las obras adquiridas el año pasado mediante la suma de \$ 10,000 que se le concedió de una vez para tal objeto, i las pequeñas cantidades que anualmente se consiguan en el presupuesto para su fomento, aunque estrecha en la única sala que tiene a su disposicion, presta ya i seguirá prestando al profesorado i a los estudiantes, servicios de consideracion.

El cuerpo de profesores se esfuerza por dar a la enseñanza de que está encargado, dentro de sus atribuciones propias, todo el prestigio i desarrollo que demanda el ejercicio profesional i la cultura del pais.

Ya en nota anterior de 28 de Noviembre de 1906, número 154, he tenido ocasion de manifestar a US. el celo con que ordinariamente cumple sus obligaciones, interrumpidas solo accidentalmente por circunstancias que la naturaleza misma de su trabajo justifican.

En él se han producido algunas vacantes que han sido llenadas en conformidad a la lei.

La renuncia de los profesores, Alejandro del Rio, Federico Philippi i Emilio Petit, obligó al Consejo a proveer en propiedad las respectivas clases de Hijiene, Botánica i Patolojía quirúrgica, nombrándose en su lugar, prévia la terna legal correspondiente, a los señores Mamerto Cádiz, Federico Yohow i Cornelio Guzman.

Habiendo jubilado el delegado de la escuela i profesor de clínica de enfermedades mentales i nerviosas, don Augusto Orrego L., el Consejo

creyó conveniente que estas dos asignaturas continuaran a cargo de un solo profesor, i fué nombrado en propiedad el señor Joaquín Luco.

La renuncia del profesor de Anatomía Patológica i de Patología Jeneral, don Aureliano Oyarzun, dió motivo a la Facultad para manifestar al Consejo la conveniencia de que ámbas asignaturas fueran servidas por un profesor contratado en Europa que a la vez supervijile el servicio de autopsias de nuestros hospitales.

Asintiendo el Consejo a esta opinion, fundada en el carácter especial de aquellos ramos, trasmitió su acuerdo al Supremo Gobierno, quien impartió inmediatamente órdenes e instrucciones para que se contratase un profesor.

CURSO DE MEDICINA

PROFESORES DE	NOMBRE	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Histología.....	Vicente Izquierdo....	17 Marzo 1881	\$ 1,200
Clínica Quirúrgica.....	Ventura Carvallo....	4 Octub. 1882	1,200
Oftalmología.....	Máximo Cienfuegos.	3 Abril 1883	1,200
Clínica Médica.....	Isaac Ugarte.....	1 " 1884	1,200
Clínica enfermedad de niños.....	Roberto del Rio....	3 Mayo 1888	1,200
Física Médica.....	José M. Anríquez....	9 Enero 1890	2,400
Patología Médica.....	Octavio Maira.....	5 Enero 1892	1,200
Anatomía Descriptiva.	David Benavente....	28 Junio 1892	1,200
Ginecología.....	Víctor Körner.....	25 Agosto 1892	1,200
Terapéutica.....	Luis Espejo.....	23 Setbre. 1892	1,200
Química Biológica.....	Adeodato García....	31 Enero 1893	2,400
Química Jeneral.....	" ".....	18 Mayo 1894	2,400
Dermatología.....	Luis Puyó.....	6 Dicbre. 1895	1,200
Embriología.....	David Benavente....	14 " 1895	1,400
Clínica Médica.....	Daniel García G....	23 Junio 1896	1,200
Anatomía Descriptiva.	David Benavente....	24 " 1898	1,200
Zoología Médica.....	Otto Bürger.....	24 Julio 1900	1,500
Medicina Operatoria...	Gregorio Amunátegui	23 Marzo 1901	1,200
Laringología.....	Alejandro del Rio....	20 " 1901	1,200
Bacteriología.....	Mamerto Cádiz.....	10 Mayo 1901	1,200
Medicina Legal.....	Cárlos Ibar.....	10 " 1901	1,200
Fisiología Experimental.....	Teodoro Mühm.....	8 Enero 1902	1,200
Clínica Quirúrgica.....	Lúcas Sierra.....	24 Abril 1903	1,200
Clínica, enfermedades vías urinarias.....	Eduardo Moore.....	31 Julio 1905	1,200
Higiene.....	Mamerto Cádiz.....	28 " 1906	1,200
Patología Quirúrgica...	Cornelio Guzmán....	28 " 1906	1,200
Botánica.....	Federico Yohow.....	27 Octub. 1906	1,500

## JEFES DE CLÍNICA.—ESCUELA DE MEDICINA,

CLÍNICA	NOMBRE	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Oftalmología.....	Cárlos Asmussen .....	12 Setbre. 1896	\$ 1,000
De Niños.....	Ramon Ibáñez.....	22 Enero 1898	1,000
Nerviosa.....	Joaquin Luco.....	18 Mayo 1898	1,000
Dermatología.....	Juan R. Campos.....	28 Marzo 1900	1,000
Médica (Dr. Ugarte)...	Benjamin González..	22 " 1901	1,000
Quirúrgica (Dr. Carvallo).....	Francisco Navarro...	2 Abril 1901	1,000
Médica (Dr. García)...	Mauricio Brockman.	3 Julio 1901	1,000
Obstetricia.....	Javier Rodríguez....	21 Novbr. 1901	1,000
Ginecológica.....	Guillermo Anwandter	12 Abril 1902	1,000
Quirúrgica (Dr. Sierra)	Julio Valdés B.....	12 Mayo 1903	1,000
Laringológica.....	Cárlos López L.....	9 Octbre. 1906	1,000
Laboratorio de Radiografía.....	J. M. Anrique.....	27 Enero 1902	1,000
Jefe trabajos terapéuticos.....	Sabino Muñoz L....	17 Abril 1902	800
Id. Anatomía Patológica.....	Emilio Croizet.....	24 Novbr. 1903	800
Id. id. Química Jeneral i Biológica.....	Arturo Ulloa.....	18 Abril 1904	600
Id. medicina Operatoria.....	Eujenio Díaz L.....	30 Mayo 1906	800
Director Museo Zoolojía.....	Otto Bürger.....	8 Abril 1903	1,500

CURSO DE MEDICINA

AYUDANTES DE	NOMBRES	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Física Médica .....	Manuel Manzano .....	29 Octub. 1891	\$ 600
Aplicaciones eléctricas	Cármén Acosta .....	25 Novb. 1895	600
Obstetricia .....	Rita Prado.....	24 Marzo 1896	600
Oftalmología .....	Alejandro Mujica ...	14 " 1900	600
Bacteriología .....	Javier Castro O.....	2 Novb. 1906	600
Clínica Médica (Dr. Ugarte) .....	Ricardo Donoso.....	12 Agosto 1901	600
Dermatología.....	Guillermo Allende C.	27 Enero 1902	600
Obstetricia .....	Ismael Larrain M... 17	Abril 1902	600
Ginecología.....	Enrique Arancibia ..	12 " 1902	600
Zoología Médica.....	Víctor Caffarena Ch. 10	Dicbre. 1906	600
Medicina Legal .....	Manuel Torres B.... 28	Marzo 1903	600
Oftalmología .....	Víctor Villalon..... 16	Abril 1903	600
Botánica .....	Hernan G. Huidobro 6	Mayo 1903	600
Clínica Quirúrgica (Dr. Sierra) .....	Márcos Donoso D... 12	" 1903	600
Bacteriología (Dr. García) .....	Luis Montero.....	9 Abril 1900	600
Química Jeneral .....	Aristides Aguirre ... 18	" 1904	600
Terapéutica .....	José Ducci K .....	25 Mayo 1904	600
Histología .....	Cárlos de la Maza... 20	Agosto 1904	600
Clínica Médica (Dr. García).....	Julio Lefebvre .....	7 Setbre. 1904	600
Id. enfermedades mentales i nerviosas.....	G. Cifuentes R.....	31 Marzo 1905	600
Embriología .....	Francisco Zuleta S... 6	Abril 1905	600
Higiene .....	Luis Calvo M .....	19 Mayo 1905	600
Clínica quirúrgica (Dr. Carvallo) .....	Julio Villalon D.....	3 Junio 1905	600
Patología Jeneral....	Ernesto Prado.....	15 " 1905	600
Química Biolójica ...	Cárlos Schwarzenberg 24	Octub. 1905	600
Clínica Quirúrgica (Dr. Sierra) .....	Fermin Montero.....	17 Novbre. 1905	600
Id. id. (Dr. Carvallo).	Luis Godoi.....	9 Abril 1906	600
Clínica enfermedades vias urinarias.....	Juan de Dios Lavin. 9	" 1906	600
Zoología Médica.....	Gaston Lachaise..... 2	Junio 1909	600
Anatomía Patolójica...	José M. Henríquez... 21	Mayo 1906	600
Medicina Operatoria..	Roberto Jaramillo ... 30	" 1906	600
Fisiología Experimental .....	José Santos Salas... 7	Junio 1906	600
Radiografía .....	Ramon Herrera..... 18	Julio 1906	600
Oto rino-laringolójica.	Victor Wiren .....	9 Octubr. 1906	600
Lab Clínica Médica...	Remberto Vega .....	25 " 1906	600
Anatomía (Prosector).	Luis Vargas S..... 8	Abril 1904	1,200
" ( " ) .....	Cárlos Charlin C .....	5 Enero	

La Escuela de Farmacia, anexa a la de Medicina, sigue el plan de estudios dictado el 31 de Octubre de 1888 i modificado el 19 de Enero de 1897, i tuvo matriculados 57 alumnos en 1905 i 41 en 1906.

Este corto número de estudiantes no está en manera alguna proporcionado a las actuales necesidades de la República, como bien lo prueba el hecho notorio de que la mayor parte de los establecimientos farmacéuticos de las provincias, están a cargo de empíricos sin título que acredite su competencia.

La causa conocida de esta limitada concurrencia de estudiantes, es el carácter esencialmente lugareño de la Escuela de Farmacia, pues por sus condiciones particulares, dicho establecimiento casi no sirve mas que a la poblacion de Santiago. Los estudiantes de provincia que tienen recursos para venir a seguir una carrera en esta ciudad, prefieren naturalmente dedicarse a otras profesiones que, si son uno o dos años mas largas, ofrecen espectativas incomparablemente superiores.

Para remediar en parte este mal, el infrascrito propuso en 1904 en el Consejo de Instrucción Pública, la institucion de una Escuela ambulante de Farmacia, que hiciera cursos trienales en Valdivia, en Concepcion, en Talca, en La Serena i en Iquique. Pero la Facultad de Medicina, considerando que hasta hoi la Escuela de Farmacia no está bien instalada i montada i que todo establecimiento de esta clase necesita para dar buena enseñanza, de una instalacion i un material muy costosos, rechazó la idea i propuso en su lugar la institucion de becas o pensiones destinadas esclusivamente a los alumnos mas distinguidos de los Liceos de provincia, análogas a las que se han instituido en la Escuela de Minería para los alumnos mas distinguidos de los liceos de Copiapó i La Serena. Desgraciadamente, hasta hoi no se han consultado fondos en los Presupuestos para instituir estas pensiones, por manera que la Escuela de Farmacia casi no sirve mas que a la poblacion de la capital.

Nacida a la sombra de la Escuela de Medicina, la de Farmacia no ha podido adquirir hasta hoi vida propia; i sus estudios considerados por causa de esta justa posicion como de menor importancia, no han sido estimulados i ausiliados en la medida necesaria.

Entre tanto, es evidente que la Escuela de Farmacia está llamada a rendir grandes frutos si se le ayuda, se la independiza i se la desarrolla. Con un lijero retoque del plan de estudios, podria dicho establecimiento, si fuese dotado de los elementos indispensables, preparar ademas del cuerpo farmacéutico unos nuevos profesionales, cuales serian los químicos i los analistas, cientos de los cuales encontrarian in-

mediata ocupacion en la industria, en la administracion municipal i en los servicios de la hijiene pública.

Mas, para dar a la Escuela de Farmacia este interesante desarrollo, es indispensable terminar el edificio que para ella se empezó a construir en 1899 i cuyos trabajos de tiempo atras están suspendidos. Aun cuando es bien notorio i bien sensible, que los planos no consultan absolutamente las necesidades peculiares de un establecimiento de esta clase, no se puede negar que en el nuevo edificio la Escuela quedará instalada con mas comodidad e independencia que en el actual.

## CURSO DE FARMACIA

PROFESOR DE	NOMBRE	Fecha del nombramiento		Sueldo anual
Química Orgánica.....	Francisco Servat.....	25 Agosto	1892	\$ 1,200
Farmacia .....	Juan B. Miranda. ....	8 Abril	1893	2,400
Química Inorgánica. .	Francisco Servat. ....	18 Mayo	1894	2,400
Química Analítica. ...	Cárlos Ghigliotto. /.....	27 Setiembre	1899	1,200
Farmacia legal.....	Juan B. Miranda. ....	20 Marzo	1901	2,400

AYUDANTES DE	NOMBRE	Fecha del nombramiento		Sueldo anual
Jefe de trabajos de Farmacia .....	Erasmus Silva R.....	20 Julio	1906	800
Química Orgánica. ...	Pedro Truffy.....	5 Julio	1900	\$ 600
Química Analítica. ...	Jorje Rivera. ....	7 Junio	1906	600
Farmacia i Farmacia Legal. ....	Felipe Bray. ....	20 Julio	"	600
Química Inorgánica..	Marco O. Davison.....	9 Agosto	"	600



E-CUELA DE DENTÍSTICA.

La Escuela de Dentística, fundada por decreto del 18 de Octubre de 1888, bajo la dependencia de la Facultad de Medicina, creó en Chile la nueva carrera de dentista i ha habilitado ya varias decenas de jóvenes para el ejercicio de esta profesion. El número de dentistas, formados en dicha escuela, asciende a 193, los cuales están desparra- mados en toda la República.

Hasta 1905, los estudios teóricos i prácticos necesarios para optar al título de dentista, se hacian en solo dos años, con arreglo al plan dictado por el decreto orgánico. Pero, juzgándose deficiente la prepara- cion adquirida en un bienio, tanto desde el punto de vista teórico como desde el práctico, con fecha 18 de Julio de 1904 se dictó un nuevo plan de estudios que prolongó por tres años la duracion del curso, mejorando notablemente la enseñanza.

La matrícula da:

	En 1905
Primer año.....	30 alumnos
Segundo año.....	20 "
	—
TOTAL.....	50 alumnos

	En 1906
Primer año.....	34 alumnos
Segundo año.....	38 "
Tercer año.....	17 "
	—
TOTAL.....	89 alumnos

*Nómina de los profesores de la Escuela de Dentística*

- Doctor Leopoldo Belloni..... Anatomía i bacteriolojía.
- " Luis S. Sotomayor..... Práctica i dentística operatoria.
- " Alejandro Manhood... Protésis.
- " Jerman Valenzuela B.. Clínica dental.
- " Roberto Barahona.... Patolojía jeneral, dental e hijiene.

ESCUELAS DE MATRONAS

Escuelas de Matronas hai cuatro en la República, de las cuales tres

funcionan en Santiago i una en Valparaiso. Para llenar las necesidades de toda la poblacion, evidentemente convendria instituir escuelas análogas, siquiera fuese con el carácter ambulante, en algunas otras ciudades.

De las cuatro escuelas actuales, una que corre a cargo del distinguido jinecólogo don Alcibiades Vicencio, está organizada por el Consejo de Instrucción Pública i sujeta a la supervijilancia del Rector de la Universidad i del Decano de Medicina, i sigue el plan de estudios dictado el 19 de Enero de 1897.

Las otras tres escuelas de matronas son fundaciones libres de los señores Frias i Rodríguez Barros, una en Santiago, i del señor Espic en Valparaiso.

Por acuerdo de la Facultad de Medicina, no pueden abrir cursos para matronas sino aquellos médicos que se hayan titulado como profesores extraordinarios i que tengan sala de maternidad a su cargo.

## MATRONAS

Matrícula en 1905.....	56	alumnas
En el curso oficial del doctor Vicencio.....	27	"
" " " del profesor extraordinario Doctor Frias.....	12	"
En el curso que funciona en Valparaiso a cargo del doctor Espic.....	17	"
Matrícula en 1906.....	80	"
En el curso oficial.....	25	"
" " " extraordinario doctor Frias.....	6	"
" " " " " Rodríguez B. ....	12	"
Curso de Valparaiso doctor Espic.....	37	"

## ESCUELA DE MATEMÁTICAS

En la Escuela de Matemáticas se sigue el plan de estudios aprobados por el decreto del 22 de Enero de 1898 i modificado por el de 31 de Octubre de 1903, i se preparan agrimensores, ingenieros civiles e ingenieros de minas. Las asignaturas instituidas por el plan vijente llegan a 22 i están servidas por otros tantos profesores i por 15 ayudantes.

La Escuela de Matemáticas, servida por un escogido cuerpo de profesores, ha mejorado su enseñanza notablemente en los últimos años; pero no ha dado hasta ahora todos los frutos que eran de esperar a virtud de causas que conviene poner en conocimiento del Supremo Gobierno.

En primer lugar, la enseñanza que ellos dan, es de continuo o alterada o interrumpida porque solicitados por las industrias particulares, o por la administración pública, tienen que salir a menudo de Santiago a prestar sus servicios, i de ordinario sus reemplazantes o no son igualmente competentes o no emplean los mismos métodos, o por su situación precaria no gastan igual empeño. Se han ideados diferentes medios para evitar estas interrupciones i entorpecimientos, pero sin conseguir frutos apreciables, porque el personal competente es tan escaso para atender a las triples necesidades de la administración, de la industria i de la enseñanza, que para no dejar a la Escuela sin profesores ha habido que tolerar allí un estado de ilegalidad permitiéndoles prolongar sus licencias, a veces sin conocimiento del Gobierno, por mucho mas tiempo del que la lei de 1898 autoriza.

A esta primera causa se agrega, para restringir de consuno los frutos de la Escuela de Matemáticas, la de que por falta de recursos i de edificio adecuado, no se ha dado a la enseñanza, salvo en unas pocas asignaturas, el carácter experimental que se requiere, a pesar de la competencia del profesorado. Para la opinion vulgar, que se imagina que todo se aprende en los libros, es motivo de estrañeza el que tantos estudios como se hacen en esta Escuela rindan tan pocos frutos. La razon es, que en jeneral, los profesionales no se pueden formar bien con estudios meramente teóricos, i que en particular, los buenos ingenieros se forman mejor ejercitándose en los trabajos de ingeniería despues de adquirir algunas nociones de matemáticas i mecánica. ¿Cómo se esplica que los estudios universitarios de ingeniería duren cinco años en Chile, i solo tres en Alemania, en los Estados Unidos i en otras grandes naciones? ¿Acaso allá se preparan los ingenieros en menor tiempo que aquí? Absolutamente. Lo que hai, es que las grandes Universidades no pretenden formar por sí solas los ingenieros, sino que se limitan a dar a los estudiantes en forma siempre experimental la base teórica, i en seguida, los que quieren dedicarse a la minería van a recibir lecciones prácticas en las minas; los que quieren dedicarse a la ingeniería civil, van a recibirlas en las obras públicas; los que quieren dedicarse a la hidráulica, van a recibirlas en los tajamares, en las puntas de diamante, en los tranques, en los puertos, etc. Si es posible formar

grandes matemáticos en las aulas universitarias, hasta hoy no ha salido de ellas nunca un regular ingeniero.

Hasta hoy nuestra Escuela de Matemáticas, da esta indispensable preparacion práctica en tres o cuatro rápidas escursiones que los estudiantes hacen en cada quinquenio, bajo la direcion de algunos de sus mas distinguidos profesores. Pero, como se comprende, en estas escursiones no pueden ellos dar mas que simples vistazos; para que los estudios prácticos formen buenos ingenieros, es indispensable instituirlos con carácter de permanentes.

Las deficiencias de la preparacion práctica, serian ménos sensibles, si el profesorado estuviese dotado de los elementos i recursos necesarios para imprimir a la enseñanza de todas las asignaturas, carácter plenamente experimental. Pero desgraciadamente, no se encuentra en tan envidiable situacion. Ora por la falta de material, ora por lo inadecuado del edificio, casi todos los profesores llegan en sus lecciones a puntos donde tienen que sustituir la enseñanza experimental por la enseñanza figurada puramente oral. Por falta de estension, el profesor de resistencia de materiales, conserva ociosa i encajonada una gran parte de los instrumentos i aparatos que ha adquirido. Por falta de estension, el profesor de electrotecnia, no puede dar a su instalacion todo el desarrollo requerido por tan importante asignatura, i es de suponer que por falta de estension los estudiantes nunca ven una máquina en la clase de máquinas.

Esta somera esposicion manifiesta por sí sola, la necesidad de hacer en la Escuela de Matemáticas reformas radicales que impondrán al Erario desembolsos considerables. Hai que contratar algunos profesores extranjeros; hai que mejorar los sueldos hasta donde sea necesario, para poder prohibir al profesorado que, con perjuicio de la enseñanza, se ocupe en la industria particular. Hai que organizar la preparacion práctica, de manera que los ingenieros salgan formados de la Escuela. Por último, hai que construir lo mas pronto posible un edificio propio i adecuado para dicho establecimiento.

CURSO DE MATEMÁTICAS

PROFESORES DE	NOMBRES	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Física jeneral.....	Luis L. Zegers.....	2 Agosto 1877	\$ 5,000
Química i docimasia, etc.....	Cárlos Malsch.....	20 Octub. 1893	8,000
Jeometría analítica...	Augusto Tafelmacher	23 Junio 1897	2,250
Jeometría descriptiva.	Francisco Mardones.	15 Dic. 1906	1,500
Dibujo.....	Julio Arancibia.....	23 Abril 1906	1,800
Cálculo diferencial e integral.....	Alberto Obrecht.....	9 " 1903	5,000
Mecánica.....	Alberto Obrecht.....	2 " 1899	
Topografía i jeodesia.	A. Bertrand.....	7 Mayo 1904	2,400
Mineralojía.....	Julio Schneider.....	3 Junio 1899	2,400
Jeolojía.....	Julio Schneider.....	3 " 1899	1,200
Máquinas.....	M. A. Bruna.....	3 " 1899	5,000
Física industrial.....	Arturo Salazar.....	15 Nov. 1897	3,000
Resistencia de materiales.....	Cárlos Koning.....	10 Mayo 1892	8,000
Construccion jeneral...	Leon Bidez.....	16 Octub. 1890	5,533
Hidráulica.....	G. Brokmann.....	19 Febrero 1901	8,000
Metalúrjia.....	M. Tirapegui.....	16 Nov. 1904	6,000
Esplotacion de minas.	A. Pizarro.....	16 Abril 1901	2,400
Cimientos, puentes, etc	D. Santa María.....	16 Marzo 1901	5,000
Administracion i economía.....	C. Sánchez C.....	.....	1,000
Aljebra superior.....	M. A. Bruna.....	9 Abril 1892	1,200
Electrotecnia.....	Arturo Salazar.....	6 Julio 1906	6,000
Arquitectura.....	Leon Bidez.....	23 Marzo 1895	1,200

## CURSO DE MATEMÁTICAS

	NOMBRES	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Jefe de trabajo de química general.....	Alfredo Sundt.....	9 Mayo 1906	\$ 2,000
Ayudante 1.º.....	Maximiliano Olivares	9 " 1906	1,000
Ayudante 2.º.....	Pedro Michaelsen....	9 " 1906	600
Ayudante de topografía.....	Cárlos Guzman.....	23 " 1904	800
Ayudante de geometría descriptiva.....	Francisco Cereceda..	11 Enero 1906	1,200
Ayudante de minerología.....	Rojelio Sáez.....	8 Mayo 1905	800
Ayudante de física industrial.....	Gustavo Lira.....	17 Abril 1905	800
Mecánico de física industrial.....	Joaquin del Real....	16 Marzo 1905	1,200
Mecánico de física general.....	Adolio Superbi.....	8 Abril 1904	1,200
Ayudante de física general.....	Federico Greve.....	14 Junio 1904	800
Repetidor de hidráulica.....	Ernesto Singer.....	24 Abril 1903	1,500
Repetidor de álgebra...	José López López....	27 Junio 1903	1,500
Mecánico de resistencia de material.....	Juan Saridakis.....	16 Mayo 1905	1,200
Ayudante 2.º de física industrial.....	Adolfo Adriazola....	24 " 1906	600
Jefe de sala de dibujo, conservador de Museo i bibliotecario...	Enrique Rodríguez...	17 Abril 1906	3,000
Jefe del taller de resistencia.....	Cárlos Koning.....	.....	3,600

Adscrita a la Escuela de Matemáticas, funciona la de Arquitectura.

Con arreglo al decreto del 27 de Setiembre de 1904, los que deseen ingresar en la Escuela de Arquitectura, deben acreditar que han rendido satisfactoriamente los exámenes de los cinco primeros años de humanidades i someterse a un exámen de madurez que comprende especialmente el dibujo. En el año de 1906, el número de alumnos matriculados en los cursos de arquitectura llegó a 43.

La enseñanza de esta Escuela, está sujeta al plan de estudios aprobado por decreto del 3 de agosto de 1901 i comprende quince asignaturas servidas por sendos catedráticos. Es digno de notarse que en este plan se atiende a la preparacion práctica de los estudiantes de manera especial, no sólo porque instituye un taller para que ellos se ejerciten en el dibujo, en el lavado i en la formacion de proyectos, sino tambien porque prescribe las visitas de obras en construccion o concluidas. El plan de estudios de esta Escuela, es uno de los mejor ideados de la enseñanza universitaria.

En sesion del 5 de Setiembre de 1904, el Consejo de Instruccion Pública, acordó a indicacion del señor Toro i del infrascrito, que se contratara en Europa un nuevo profesor de arquitectura; i habiéndola renovado el 9 de Abril de 1906 el señor Decano Torres, que tanto empeño pone en el mejoramiento de la enseñanza pública, aquella corporacion sometió el acuerdo a la aprobacion del Gobierno. El Supremo Gobierno aprobó el acuerdo i ordenó que se contratara un profesor en Holanda, bajo los auspicios del señor Krauss. El profesor contratado es el señor Adrian Dwards, recomendado por el señor Kraus, e iniciará su enseñanza en el año escolar de 1907.

Por lo demas, la Escuela de Arquitectura, está tan necesitada como la de Matemáticas, de un edificio adecuado i de material completo de enseñanza. Para la sola instalacion en las condiciones convenientes de la clase fundamental de resistencia de materiales, se necesita una estension i una construccion especial, que no se pueden tener en la casa de la Universidad. A esta consideracion se agrega, que en una ciudad como Santiago, falta de monumentos i edificios arquitectónicos, la enseñanza superior no puede formar buenos arquitectos sino se la completa con una coleccion o museo de modelos; institucion que existe tambien en el ensanche de la Escuela.

## CURSO DE ARQUITECTURA

PROFESORES DE	NOMBRES	Fecha del nombramiento	Sueldo anual
Matemáticas.....	Manuel Trucco.....	13 Febrero 1902.	\$ 2,000
Física.....	Diego A. Torres.....	13 " " "	2,400
Química.....	Cárlos Malsch.....	19 Marzo 1902.	1,200
Dibujo i taller.....	Horacio Dublé.....	9 Mayo 1906..	1,200
Jeometría, etc. i topografía.....	Alberto Obrecht.....	26 Abril 1901...	1,800
Jeometría descriptiva.	Francisco Mardones.	" " " "	2,000
Arquitectura primera parte.....	Alberto Cruz Montt.	6 Julio 1906...	4,000
Materiales de construcción.....	Roberto Torreti.....	27 Junio 1903...	1,500
Mecánica i R. de Mat.	Manuel Trucco.....	13 Febrero 1902.	2,000
Estercotomía jeneral.	Francisco Mardones.	26 Abril 1901...	2,000
Arquitectura segunda parte.....	José Forteza.....	23 " 1906...	6,000
Construcccioncimiento.	Enrique Döll.....	10 Mayo 1904...	1,500
Física industrial.....	Luis L. Zegers.....	10 Junio 1905...	2,000
Máquinas i precios unitarios.....	Arturo Titus.....	13 Febrero 1902.	2,000
Derecho administrativo.....	Diego Pérez de Arce.	26 Noviem. 1906	1,000

De las escuelas superiores de Chile, la mas nueva, pero nó la mé- nos interesante es el Instituto Pedagójico.

Dicha escuela fué fundada por decreto fechado el 29 de Abril de 1889, con el objeto de formar profesores de instruccion secundaria i sigue en su enseñanza el plan de estudios dictado el 3 de Julio de 1890.

Por su carácter universitario, esta Escuela no confiere el título de profesor sino a aquellos aspirantes que de antemano se han graduado en el bachillerato en humanidades. Mas, como no hai mal alguno en que tambien estudien pedagogía jóvenes que no son bachilleres, la direccion del establecimiento abre liberalmente sus puertas a todos hasta donde la estension de sus aulas i la naturaleza de su enseñanza lo permiten. En 1905 el número de matriculados ascendió a 288, i en 1906 a 221.

De aquí viene que anualmente se distinguen entre los que terminan sus estudios pedagójicos los titulados a los no titulados. A estos últimos se les da un certificado de los estudios que han hecho en el Ins



tituto, certificado que cambian por el título cuando se gradúan en el bachillerato.

Los estudiantes que han terminado sus estudios en el Instituto Pedagógico desde 1902, año en que esta Rectoría pasó al Ministerio su última memoria, son los que siguen:

1902. - TITULADOS

Cáceres Yáñez, José Antonio.....	Castellano
Gálvez, José María.....	Castellano
Flores Fernández, Maximiliano.....	Frances e ingles
Olmedo Franco, Alberto.....	Frances
Gálvez, José María .....	Frances
Contador Sánchez, Alberto .....	Ingles i frances
Pinóchet Le-Brun, Euridice.....	Ingles
Arenas González, Amelia.....	Ingles
García Bahamondes, Agustin. ....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Lara Espinosa, Francisco.....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Soto Vivanco, Adrian.....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Sanhueza Bastidas, Cárlos.....	Matemáticas
Pardo Correa, Arturo .....	Matemáticas e historia
Gaete Valenzuela, Julio César.....	Matemáticas

SIN TÍTULO

Salas Díaz, Darío E.....	Castellano
Pérez Davies, Ercilia.....	Historia i jeografía
Arratia Sanchez, Zenobia.....	Historia i jeografía
Aliaga Aliaga, Felicinda. ....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Alvarez Alvarez, Héctor. ....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Soto Villalobos, Eliseo.....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Díaz Peredo, Víctor .....	Matemáticas

1903.—TITULADOS

Mondaca Cortés, Cárlos. ....	Castellano
Horta Gálvez, Elías .....	Historia i jeografía
Rojas Cornejo, Remijio .....	Historia i jeografía
Célis Maturana, Víctor.....	Castellano i frances
Várgas Guerra, Félix .....	Castellano
Echeverría López, Ester. ....	Castellano
García Monje, Joaquin.....	Castellano

Belmar Carriel, Juan J.....	Castellano i frances
Ureta Cienfuegos, Almanzor.....	Castellano
Varela Varela, Arturo .....	Frances
Orellana Arellano, Carmela.....	Historia i matemáticas
Orellana Arellano, Margarita.....	Historia i jeografía
Urrutia Moraga, Pedro A.....	Historia i jeografía
Vergara Oses, Ulises .....	Historia i jeografía
Miranda Carrasco, Luis A.....	Historia i jeografía
Dinator Rosel, Isaura.....	Matemáticas
Montero Búines, Nicolas.....	Matemáticas
Rudin Heftí, Alberto .....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Jiménez Sagura, Hemel .....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Sánchez Cárdenas, Rojelio .....	Ciencias Físicas i Biolójicas

## SIN TÍTULO.

Alarcon Salazar, Pedro A.....	Historia i jeografía
Flores Toledo, Eleuterio .....	Castellano
Rojas Rojas, Sara Luisa.....	Castellano
Almeida Arroyo, Elías.....	Historia i jeografía
Lagos Campos, Baudilio .....	Matemáticas
Aeta Astorga, Daniel .....	Jimnasia
Alegría González, Félix .....	Jimnasia
Diaz Cuadra, Alberto.....	Jimnasia
Escobar Denis, Maximiliano .....	Jimnasia
Martínez Pérez, Guillermo.....	Jimnasia
Marchant Fernández, Abraham.....	Jimnasia
Monreal Lira, Carlos .....	Jimnasia
Morales Reyes, Leopoldo.....	Jimnasia
Muñoz Lazcano, Arturo.....	Jimnasia
Navarro Donaire, Macario.....	Jimnasia
Onel Onel, Julio.....	Jimnasia
Opazo Alvear, Pedro .....	Jimnasia

## 1904.—TITULADOS.

Lillo Figueroa, Samuel A.....	Castellano
Cristi Godomar, Ernesto.....	Castellano
Eyzaguirre Rouse, Guillermo.....	Castellano
Johnson Quiroga, Ana Rosa.....	Castellano
Morales Vivanco, Pedro.....	Castellano

Saint Marie Boiron, Victoria.....	Castellano
Ulloa Galáz, Isaura.....	Castellano
Várgas Ravanal, Lucila.....	Castellano
Caviedes Ramírez, Luis.....	Frances
Montebruno López, Cárlos.....	Frances
Barrenechea Naranjo, Enrique.....	Historia i Jeografía
Echéverría Cazotte, Herman .....	Historia i Jeografía
Silva Campos, Gustavo.....	Historia i Jeografía
Aguilera Aguilera, Manuel.....	Matemáticas
Barrientos Montalva, Francisco.....	Matemáticas
Cuadra Lazo, Alfredo .....	Matemáticas
Pizarro Acuña, Hermójenes.....	Matemáticas
Burr Vidal, Roberto.....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Silva Figueroa, Cárlos.....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Gotschlich Hausdorff, Bernardo.....	Aleman

SIN TÍTULO

Poblete Leon, Roberto.....	Castellano
Zúñiga Cabrera, Isaura.....	Castellano
Castillo Jorquera, Manuel.....	Historia i Jeogr. i Jimnasia
Habenischt Bunjes, Kuno.....	Ingles i Aleman
Holtheur Decker, Augusto.....	Aleman
Mac-Hale Osnald, Cárlos.....	Ingles
Schulz Alvarez, Rodolfo.....	Aleman

1905.—TITULADOS

Araneda Mangelsdorff, Rosa.....	Castellano
Pinto Sepúlveda, Amanda.. ..	Castellano
Arancibia Cárvajal, Armando.....	Historia i Jeografía
González, Dorila.....	Historia i Jeografía
Erazo Mazuela, José Santos .....	Matemáticas
Palma Vicuña, Evaristo.....	Matemáticas
Poblete Manterola, David .....	Matemáticas
Reinoso Cerda, Nicanor.....	Matemáticas
Salas Diaz, Darío E.....	Frances

SIN TÍTULO

Barahona Soriano, José A.. ..	Castellano i Frances
-------------------------------	----------------------

Concha Rojas, Corina.....	Castellano
González Marchant, Guillermo.....	Castellano
Martner Urrutia, Daniel.....	Castellano
Ortúzar Jara, Ramon L.....	Dibujo Jeneral
Meléndez Perkins, Abel.....	Historia i Jeografía

## 1906. — TITULADOS.

Flores Toledo, Eleodoro.....	Castellano
Castillo Barrios, José A.....	Historia i Jeografía
Troncoso Melo, Benicio.....	Historia i Jeografía
Arriagada Segovia, Federico.....	Matemáticas
Villarroel Chaigneau, Quidora.....	Ciencias Físicas i Biolójicas
Vergara Droguett, Humberto.....	Ciencias Físicas i Biolójicas

## SIN TÍTULO.

Prado Martínez, Cárlos.....	Castellano
Gajardo Infante, Luis. A.....	Historia i Jeografía
Soto Herrera, Esperanza.....	Historia i Jeografía
Herrera Sotomayor, Rafael.....	Matemáticas

De todos los cursos que se han hecho en el Instituto Pedagógico, sin duda, el mejor ha sido el primero, porque merced a la institucion del internado, se pudo tener un personal mas selecto de estudiantes i concentrar mas la enseñanza. Por otra parte, como hijos de las provincias, los primeros profesores titulados no se resistieron a volver a ellas cuando se les ofrecieron empleos en los Liceos ubicados fuera de Santiago.

En los cursos subsiguientes al que terminó en 1892, la supresion del internado ha hecho decaer la preparacion de los educandos, porque como esternos, ellos tienen ménos contacto con sus profesores, encuentran a cada paso distracciones que les aparten de sus estudios i pueden seguir simultáneamente otros cursos profesionales. Por otra parte, a sus aulas acuden pocos estudiantes de las provincias porque aquellos que pueden venir a establecerse en Santiago, prefieren seguir carreras mas lucrativas. Para remediar estos males, seria mui conveniente o restablecer el internado con carácter de simple pensionado, o instituir becas o pensiones en beneficio esclusivo de los estudiantes de provincia.

Viva necesidad del Instituto Pedagógico, es la construccion del edi-

ficio anexo, para poder dar el ensanche conveniente a las dos secciones del Liceo de Aplicacion: la de varones i la de niñas, i montar todas las clases i el establecimiento mismo, en condiciones que sirva de modelo a todos los de instruccion secundaria.

Igualmente necesario, es reponer el material de enseñanza destruido por el fuego i renovar el que ya se encuentra gastado i envejecido. Hai clases del Instituto Pedagójico, donde por falta de material de de enseñanza, ya no se pueden formar profesores con las indispensables aptitudes prácticas.

PERSONAL DOCENTE I ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PEDAGÓJICO.

Director, Domingo Amunátegui S.

Inspector Jeneral, Emilio Cano.

Bibliotecario i escribiente, Pedro Veas L.

Profesor de castellano, Enrique Nércaseau.

Profesor de ciencias biolójicas, Federico Johow.

Profesor de pedagogía, Guillermo Mann.

Profesor de historia i jeografía, Juan Steffen.

Profesor de filolojía, Federico Hanssen.

Profesor de frances i lengüística, etc., Rodolfo Lenz.

Profesor de física, Guillermo Ziegler.

Profesor de química, Alberto Beutell.

Profesor de matemáticas, Augusto Tafelmacher.

Profesor de historia de América i de Chile, Julio Montebruno.

Profesor auxiliar de frances, Francisco Zapata,

Profesor de Ingles, José Maria Gálvez (reemplazado por R. Lenz.

Soplador de vidrios i mecánico, Edmundo Jahn.

Embalsamadora, María L. de Erdmann.

---

Fuera de las Escuelas Superiores i de los establecimientos anexos, funcionan bajo la mano del Consejo otros que tambien dan instruccion especial, cuales son los Liceos de Antofagasta, Quillota, San Fernando, Curicó, Los Angeles, Temuco, i Osorno. En efecto, estos siete Liceos han establecido a continuacion del medio curso de humanidades, cursos de agricultura o de comercio. Habiéndome propuesto elevar al Ministerio un informe especial acerca de esta enseñanza, prescindiré, por ahora, de estudiar su organizacion, su utilidad i sus necesidades.

---

En todas las grandes Universidades, la instruccion que dan sus catedráticos es de carácter jeneral, destinada como está a desarrollar las ciencias ántes que a formar profesionales. Desgraciadamente la Universidad de Chile, no sigue este camino. A causa del poco amor al estudio, de la poca aficion a las investigaciones científicas, en una palabra, de la poca cultura, nunca han prosperado aquellos cursos que se han abierto sin fines profesionales. Las contadas tentativas que se han hecho para instituir i mantener cátedras de instruccion jeneral, han fracasado una en pos de otras por inconcurrencia de los estudiantes universitarios. Los mismos estudios secundarios, que por su naturaleza constituyen una instruccion jeneral, no se hacen en Chile sino en cuanto habilitan para optar al bachillerato en humanidades i seguir una profesion liberal. De esta manera, nuestra enseñanza superior está condenada a inspirarse, para poder vivir, en un espíritu puramente utilitario que la impide cobrar vuelo.

El infrascrito es de parecer que se debe gastar todo el empeño posible para fomentar las investigaciones científicas desinteresadas, i para instituir en nuestra Universidad la enseñanza superior sin fines profesionales; pero a la vez está cierto de que no se podran realizar estos propósitos, mientras no cuente nuestro instituto con fondos propios que le permitan desarrollar su vida sin sujecion a la estrechez de los Presupuestos.

En los cinco años trascurridos a contar desde que esta Rectoría presentó al Gobierno su última Memoria, el Consejo de Instruccion Pública ha seguido atendiendo con paciente perseverancia al mejoramiento de la enseñanza nacional.

En 1903 se instituyeron las nuevas asignaturas de electrotenia i de electro-metalúrgia, se modificó el plan de estudios de injeniería i se declaró que en los exámenes del bachillerato en humanidades, la cédula de una lengua viva cualquiera, se puede reemplazar por la de una lengua muerta.

En 1904 se propuso al Gobierno la creacion de un instituto superior de niñas, se recabó la institucion de pensiones en la Escuela de Farmacia, se dispuso que los exámenes de Marzo se tomen en los ocho primeros dias de este mes, se acordó exigir cinco años de estudios de humanidades i conocimiento especial de dibujo a los estudiantes que pretendan ingresar en la Escuela de Arquitectura, i se propuso la contratacion de un profesor de Arquitectura i la institucion de dos becas en Paris para los dos mejores alumnos de este establecimiento.

En 1905 se organizó la estension universitaria, se reformó el plan de estudios de medicina, i el cedulaario de la misma Facultad, se re-argumentaron los cursos de repeticion para los profesores de Instruccion Secundaria i se acordó abrir un certámen literario para 1910.

Por último, en 1906 se creó la Escuela de Enfermeras, se acordó recabar del Gobierno la contratacion de un profesor de Sismolojía i Arquitectura Sismolójica, i se dictó un reglamento de fianzas e inventarios para la administracion de los fondos i bienes escolares.

Motivo especial de atencion ha sido para el Consejo i para las Facultades, el exámen de los testos de enseñanza.

A la verdad, los testos adolecen del grave defecto de fomentar la desidia en los profesores i de propender a mecanizar la enseñanza. Por lo jeneral, es mejor aquella enseñanza que se da independientemente de los testos.

Empero, en el réjimen docente de la República, ellos son indispensables: 1.º por la falta de idoneidad de una gran parte del profesorado; 2.º porque ellos limitan mejor que los programas el campo de cada asignatura contra las tendencias indefinidamente estensivas de los profesores especialistas; i 3.º porque sin esta limitacion los colejos particulares, con los solos programas, pueden reducir mucho la enseñanza o ser victimas de aquellos profesores que la ensanchan demasiado.

En el último quinquenio el Consejo ha aprobado los siguientes testos para la enseñanza secundaria:

Uno de *Trigonometría Esférica*, por A. Tafelmacher, en 11 de Mayo de 1903;

Otro de *Trigonometría Plana*; por C. Vargny, en la misma fecha;

El cuarto tomo de unos *Elementos de Matemáticas*, por Tafelmacher i Poenisch, en 17 de Agosto;

Las *Lecciones de Botánica*, por B. Quijada Burr i J. Escudero, en 31 del mismo mes;

Las *Lecciones de Zoolojía*, por B. Quijada R., en la misma fecha;

El *Curso de Historia Jeneral*, por L. Barros Borgoño, en 5 de Octubre;

La *Crestomatía Española del siglo XIX*, por F. Pinochet L. i D. Castro V., en 9 de Noviembre;

El *Libro de Lectura* de Fidel Pinochet L., en la misma fecha;

El segundo tomo de la *Crestomatía Española*, de F. Pinochet L. i de D. Castro V., en 10 de Julio;

La *Partida Doble* de M. Pozo A. en 16 de Octubre;  
 Los *Elementos de Cosmografía* del padre Brüger, en 30 de Octubre;  
 El *Método práctico i libro de Lectura para la enseñanza del alemán*,  
 por Maschke, en 14 de Mayo de 1906;

La *Aritmética* de F. Pröschle i M. Yáñez B., en 14 de Mayo de 1906;  
 Los *Elementos de gramática* de Larrazábal W., en la misma fecha;  
 Unos *Libros de Lectura* de M. Guzman Maturana, en 9 de Julio;  
 Un texto de *Historia Sagrada*, en 26 de Octubre.

Por causa de las reformas radicales que con el plan de estudios secundarios se han hecho cada cuatro o cinco años desde 1889, la elaboración de textos ha sido una i otra vez interrumpida i el Consejo no ha podido formar la lista prescrita por el artículo 34 de la lei de 1879. No ignora el infrascrito que el mejor medio de multiplicarlos seria abrir concursos; i con este propósito, solicitará oportunamente fondos. Pero este medio no se puede emplear, por ahora, a causa de que el Consejo está discutiendo desde ha mas de dos años, una nueva reforma del plan de estudios secundarios.

Mucho mas que con la aprobacion de textos de enseñanza, el Consejo ha estimulado la labor científica de la República, ora otorgando gratificaciones anuales a los profesores que han compuesto o traducido obras de importancia, ora tomando a su cargo la impresion de otras compuestas por autores estraños al profesorado. Se han otorgado gratificaciones:

A don Pedro Lira, \$ 300 por su *Diccionario Biográfico de Pintores* en 17 de Agosto de 1903;

A don Domingo Santa María, \$ 600, por su *Curso de Cimientos, Fuentes i Túneles*, en 9 de Noviembre;

A don A. Obrecht, \$ 400, por su *Cálculo Infinitesimal* en la misma fecha;

A don Alejandro Fuenzalida, \$ 400, por su *Historia del Desarrollo Intelectual de Chile 1541-1810*, en la misma fecha;

A don Rodolfo Lenz, \$ 400, por sus *Estudios Araucanos*, en la misma fecha;

A don C. Wagny, \$ 100, por su *Trigonometría Plana*, en la misma fecha;

A don R. Poenisch, \$ 300, i otros tantos a don A. Tafelmacher, por su *Curso de Matemáticas*, en 18 de Abril de 1904;

A don Tomas Guevara, \$ 300, por su *Historia de la Civilización de la Araucanía*, i por sus *Costumbres Judiciales de los Araucanos*, en 15 de Mayo de 1905;



A don Ricardo Montaner Bello, \$ 300, por sus *Negociaciones diplomáticas entre Chile i el Perú*, en la misma fecha;

A don Enrique Nercaseau Moran, \$ 100, por su *Antolejía Castellana Arcaica*, en 10 de Julio;

A don Domingo Amunátegui Solar, \$ 900, por su *Instituto Nacional, El sistema de Lancaster en Chile, Un Soldado de la Conquista de Chile, La Sociedad Chilena del siglo XVIII i Mayorazgos i Títulos de Castilla*, en la misma fecha;

A don Miguel L. Amunátegui Reyes, \$ 350, por sus *Nuevos Estudios sobre don Andres Bello*, sus *Críticas i Charlas i Mis Pasatiempos*, en 14 de Mayo de 1906;

Por último, se han impreso a costa de la Universidad.

Los *Comentarios del Código de Procedimiento Civil*, por don C. Riso patron, segun acuerdo del 7 de Diciembre de 1903;

El *Prometeo Encadenado i los Siete sobre Tēbas*, traducciones del presbítero don Juan Salas E., segun acuerdo del 9 de Mayo de 1904;

Los *Mayorazgos i Títulos de Castilla*, por don D. Amunátegui Solar, segun acuerdo del 4 de Diciembre de 1904;

*La Instrucción Pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe*, por don J. Toribio Medina, segun acuerdo del 10 de Julio de 1905;

El tomo III de la *Imprenta en Lima*, por don J. Toribio Medina, segun acuerdo del 26 de Marzo de 1906;

El *Diccionario biográfico colonial de Chile*, por él mismo, segun acuerdo del 8 de Octubre.

Ademas, en 3 de Octubre de 1904, se pidieron al Supremo Gobierno \$ 4,000 para imprimir el tomo II de la *Historia Jeneral de la Medicina en Chile*, por don L. Ferrer;

En la misma fecha se le pidieron otros \$ 4,000, para imprimir la *Gramática Araucana*, de frai Fidel José de Augusta;

En 10 de Octubre se le pidieron \$ 4,700, para imprimir el tomo segundo de la *Historia del Desarrollo Intelectual de Chile*, por don Alejandro Fuenzalida.

I en 5 de Noviembre de 1906, se acuerda hacer traducir e imprimir *El Arte de Construir en los países de Temblores*, por Montessus de Baille.

Se puede observar con mucha exactitud que, de algunos años atrás, son pocas las obras de alguna importancia científica que se han publicado sin recibir algun estímulo de parte del Consejo de Instrucción Pública.

*Sesion de 29 de Abril de 1907.*

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Ballesteros, Espejo J. N., Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*Licenciados en Leyes.*

Don Benjamin Arrieta Sepúlveda,  
" Eduardo Castillo Urizar,  
" Enrique Celedon Otero,  
" Robinson Hérmansen Vergara,  
" Pedro W. Urzúa Alvarez,  
" Eduardo Varas Salas; i  
" Arturo Zilleruelo Urrutia.

*Bachiller en Leyes.*

Don Alfredo Guzman García.

*Bachilleres en Humanidades.*

Don Hernan Larrain Cotapos,  
" Ricardo Riesco Riesco,  
" Víctor Silva Joachim; i  
Doña Lidia Kolbach Gálvez.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 22 de Abril.

En seguida se dió cuenta:

1.º De doce decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una peticion de doña Antonia Tarragó, para que se le conceda el uso del Salon de Honor de la Universidad, a fin de celebrar allí un acto literario musical, en conmemoracion del trijésimo aniversario del decreto supremo que declara válidos para obtener grados, los exámenes rendidos por los colegios de niñas ante comisiones universitarias.

Se acordó pasarla al señor Rector de la Universidad para su resolucion.

3.º De una comunicacion de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en la que espresa al Consejo que, en mérito del informe que se acompaña, la Facultad cree que el libro «Nueva Aritmética» escrito por don Ramon F. Moreyra, no es digno de la aprobacion universitaria

En vista de este informe, el Consejo acordó negar la aprobacion solicitada por el señor Moreyra, para el testo indicado.

4.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad la asignatura de matemáticas, con quince horas semanales de clases, en el Liceo de Osorno.

Don Francisco Barrientos,  
" Carlos Sanhueza,  
" Alonso Rivera,  
" Santiago Kelly; i  
" Antonio González P.

A continuacion, el Consejo formó la siguiente terna para proveer la asignatura de historia i jeografía, con nueve horas semanales de clase, en el Liceo Santiago:

Don Luis Pérez,  
" Remijio Rojas; i  
" Gustavo Silva C.

La Corporacion consideró una solicitud de don José M. Galbiati, para que a él i a los demas que se encuentran en su caso, sin asistir a las clases del Instituto Pedagógico, se les permita rendir exámenes a fin de obtener el título de Profesor de Estado.

Con este motivo, se hizo presente que existia en Chile entera libertad para enseñar, i que no se requería título alguno para poder dedicarse al profesorado, se manifestó tambien, que el título de Profesor de Estado no surte efecto jurídico de ninguna naturaleza i que, además, era preciso distinguir entre la instruccion i la educacion. En el Instituto Pedagógico, la segunda, entra en gran parte en la enseñanza que allí reciben los alumnos, i en los exámenes, si se puede apreciar el grado de preparacion, o la mayor o menor suma de conocimientos adquiridos por los alumnos, no sucede lo mismo respecto a la educacion pedagógica.

Se recordó tambien, que segun el decreto supremo que creó el Instituto Pedagógico, este establecimiento tiene el objeto de formar pro-

fesores de Instrucción secundaria, disposición inconciliable con lo solicitado por el señor Galbiati.

En vista de estas consideraciones, se acordó denegar la solicitud que, en nombre propio i de sus colegas, presentó el señor Galbiati.

Se deliberó, en seguida, a cerca de la disposición que ordena a los profesores de los establecimientos de instrucción dependientes del Consejo, firmar en un libro especial cada vez que concurren hacer su clase, medida de la que han protestado algunos profesores de la Facultad de Medicina.

Como no se produjera acuerdo sobre el particular, quedó pendiente la resolución de este asunto.

Se levantó la sesión.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo,*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Núm. 1,128.—Santiago, 13 de Abril de 1907.—Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud, a contar desde el 19 del actual, al profesor de Derecho Civil del Curso de Leyes, don Tomas A. Ramírez; i se nombra para que lo reemplace a don Francisco Garcés Gana, propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,190.—Santiago, 3 de Abril de 1907.—Nómbrase a don Desiderio Quinteros, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe interinamente en el Liceo de Illapel cinco horas semanales de la asignatura de matemáticas, tres horas semanales de la de dibujo i caligrafía; i seis horas semanales de la de canto i gimnasia, clases que no han sido provistas i que se consultan en la lei de Presupuestos vijente para el funcionamiento del tercer año de humanidades

---

Núm. 1,191.—Santiago, 10 de Abril de 1907.—Acéptanse las renunciaciones que hacen don Gustavo Lira Manso i don Adolfo Adriasola Quezada, de los empleos de primer ayudante de las clases de electrotecnia i física industrial i de segundo ayudante de las mismas clases de la Universidad.

---

Núm. 1,192.—Santiago, 8 de Abril de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Enrique Rodríguez Puelma de los empleos de jefe de sala de dibujo i trabajos prácticos; i conservador del Museo i Coleccion de la Escuela de Ingeniería.

---

Núm. 1,193.—Santiago, 18 de Abril de 1907.—Concédese licencia de un mes para ocuparse en asuntos particulares, a contar desde el 1.º del actual, al jefe de trabajos prácticos de farmacia; i farmacia legal de la Escuela de Medicina, don Erasmo Silva Romero; i se nombra para que lo reemplace al ayudante de las mismas clases, don Felipe Bray B., propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,194.—Santiago, 18 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Ricardo Donoso, propuesto por el jefe respectivo, para que por un período reglamentario de tres años, desempeñe el empleo de jefe de clínica interna de la Escuela de Medicina, que se halla vacante por haber terminado en sus funciones la persona que lo servia.

---

Núm. 1,195.—Santiago, 18 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Armando Larraguibel, propuesto por el jefe respectivo, para que por un período reglamentario, de dos años, desempeñe el empleo de ayudante de la clase de clínica interna de la Escuela de Medicina, que se halla vacante por promocion de la persona que lo servia.

---

Núm. 1,211.—Santiago, 18 de Abril de 1907.—Concédese licencia de un mes por motivos de salud, a contar desde el primero del actual, al profesor de economía política i social del curso de leyes, don Ar-

mando Quezada Acharan; i se nombra para que lo reemplace a don Roberto Espinoza, propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,322.—Santiago, 24 de Abril de 1907.—Nómbrese a don David Pulido Illánes, propuesto por el jefe respectivo, para que por un período reglamentario de dos años desempeñe el empleo de ayudante de la clase de terapéutica i materia médica de la Escuela de Medicina, que se haya vacante por haber terminado en sus funciones la persona que lo servia.

---

Núm. 1,323.—Santiago, 24 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Jilberto Fuenzalida, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Teología, para que por un período reglamentario desempeñe el cargo de decano de dicha Facultad.

---

Núm. 1,248.—Santiago, 20 de Abril de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Francisco Cereceda, del empleo de ayudante de la clase de geometría descriptiva i aplicacion de la Escuela de Ingeniería; i se nombra para que lo reemplace a don Luis A. Silva, propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,250.—Santiago, 20 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Pedro Valenzuela Larrain, propuesto por el jefe respectivo, para que por un período reglamentario de dos años desempeñe el empleo de ayudante de las clases de enfermedades mentales i nerviosas de la Escuela de Medicina, que se haya vacante por haber terminado en sus funciones la persona que lo servia.

---

Núm. 1,395.—Santiago, 26 de Abril de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Pedro Ruiz del Moral del empleo de portero segundo i repartidor de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD; i se nombra para que lo reemplace a don Erasmo Celpa, propuesto por el jefe respectivo.

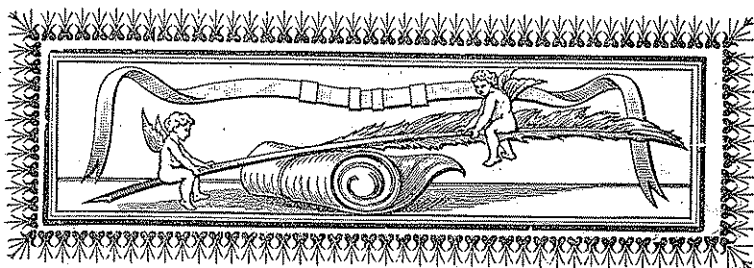
---

Santiago, 29 de Abril de 1907.—La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion de ayer, acordó denegar la aprobacion universitaria solicitada por el señor R. Florencio Moreyra para su obra «Nueva Aritmética al alcance de todos», en vista del informe que acompaño, en union de los demas antecedentes.

Tengo la honra de comunicarlo a usted para los fines consiguientes. —*Diego A. Torres.*

7





## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 6 de Mayo de 1907.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo J. N., Fuenzalida, Toro, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

#### *Farmacéuticos.*

Don Pedro M. Molina Molina; i  
" Juan L. Strange Valdivieso.

#### *Bachiller en Leyes.*

Don Cárlos Alarcon Ulloa.

#### *Bachilleres en Humanidades.*

Don Ovidio A. Fuentes Ciudad; i  
" Humberto Silva Henríquez.

A continuacion, el señor Decano de Humanidades espresó que, en los últimos años, el curso de alemán del Instituto Pedagógico no habia funcionado por falta de alumnos, pero que en la actualidad, siete jóvenes, de los cuales cuatro eran bachilleres en humanidades, deseaban ingresar a dicho curso; agregó que el profesor de la indicada asignatura, señor don Julio Philippi, le habia manifestado su intencion de renunciar el cargo i se presentaba la dificultad de no encontrar un profesor idóneo para desempeñar la mencionada clase.

Se siguió un corto debate sobre este punto i se acordó dejar pendiente su resolucion.

El señor Rector del Instituto Nacional, notició al Consejo que se habia aceptado la renuncia del profesor de jeografía física e historia literaria, del establecimiento a su cargo, señor don Diego Barros Arana; i espresó el sentimiento con que veia alejarse de las tareas del profesorado al distinguido maestro que tan meritorios servicios prestó a la instruccion i que tan activa parte tomó en las reformas mas importantes verificadas en la enseñanza.

En seguida se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una comunicacion del rector del Liceo de Temuco, para que el Consejo se sirva recabar del Supremo Gobierno, la division del tercer año de preparatoria, que cuenta con setenta alumnos.

Se accedió a esta peticion.

3.º De igual solicitud del rector del Liceo de Rancagua, para duplicar algunas asignaturas del primer año de humanidades.

En atencion a que el número de alumnos matriculados es inferior al máximo fijado por el Supremo Decreto de 1.º de Octubre de 1887 se desechó esta solicitud.

4.º De una nota del rector del Liceo de Talca, en que manifiesta, al Consejo algunos defectos que el actual plan de estudios, tiene en lo relativo a la enseñanza de los idiomas extranjeros.

Se acordó considerar esta nota, cuando el Consejo se ocupe en la reforma de los estudios secundarios.

El señor Rector, manifestó que el profesor de vias urinarias, le habia enviado una solicitud pidiendo un jefe de clínica para su curso.

Se deliberó acerca de este asunto i como no se produjera acuerdo, quedó pendiente su resolucion.

Con motivo de que algunos profesores de instruccion secundaria han renunciado dos o tres horas semanales de las clases que desem-

peñan, el señor Rector, llamó la atención de la Corporación hácia este hecho que redundaría en perjuicio de la enseñanza, ya que para servir dos o tres horas semanales, no se encuentran personas idóneas que quieran hacerse cargo de ellas.

Se acordó, que en unas de las próximas sesiones, el señor Rector, presente un proyecto que tienda a impedir estas renunciaciones parciales.

El Consejo celebró los siguientes acuerdos;

a) Aprobar, en jeneral, el plan de Cursos de Repetición que deben funcionar el presente año;

b) Autorizar al señor Rector, para que organice las conferencias universitarias; i

c) Informar en vista de una providencia del Ministerio de Instrucción Pública, recaída en una solicitud que don José Miguel Besoain presentó a ese Ministerio, para hacer un índice jeneral de todos los estudiantes que han rendido exámenes en la Universidad, que dicho trabajo es conveniente i que, en sentir de la Corporación, por lo ménos, debe hacerse tal índice desde 1897 en adelante.

Para proveer en propiedad la asignatura de matemáticas, con quince horas semanales de clase en el Liceo de Illapel, el señor Rector presentó la siguiente nómina.

Don Ricardo Schmitz,  
" Alonso Rivera,  
" Antonio González,  
" Desiderio Quinteros; i  
" Juan de la C. Riquelme.

Se levantó la sesión.

*Luis Espejo,*  
Secretario jeneral.

VALENTIN LETELIER.

---

#### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Núm. 1,465.—Santiago, 17 de abril de 1907.—Nómbrese a don Luis Montero i a don Luis Prunes Rissetti, propuestos por el jefe respectivo, para que, por un período reglamentario desempeñen respecti-

vamente los empleos de jefe de la Clínica Dermatológica i ayudante de la clase de Dermatología de la Escuela de Medicina, que se halla vacante por haber terminado en sus funciones las personas que las servían.

---

Núm. 1,466.—Santiago, 26 de Abril de 1907.—Nómbrese para que sirvan los empleos que se indican, en la Escuela de Medicina, por un período reglamentario de dos años, a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo:

♦ don Temístocles Sife Bustos, ayudante de las clases de Química Jeneral Médica.

A doña Fresia Rosas, ayudante de la clase de Química Biológica.

---

Núm. 1,467.—Santiago, 17 de Abril de 1907.—Nómbrese a don Carlos Cruzat Varas, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe una de las tres plazas de ayudante de los talleres del Curso de Arquitectura de la Universidad, que se consulta en el ítem 136 del presupuesto de instruccion pública.

---

Núm. 80.—Rancagua, 4 de Mayo de 1907.—Segun el Decreto Supremo de 1.º de Octubre de 1887, pare que puedan crearse clases auxiliares es menester que la asistencia media de Abril pase de cincuenta alumnos, esceptuándose los idiomas extranjeros, que podrán dividirse cuando esa asistencia sea de cuarenta.

La fijacion de esos números se hizo cuando en nuestros liceos se seguia un sistema de enseñanza mui distinto al actual. Entónces era hasta cierto punto posible, hacer una clase medianamente regular con ese número de alumnos; pero hoi es casi imposible. Con el sistema seguido en la actualidad, para que una clase sea provechosa para todos los alumnos, creo que el máximo de ellos no debe en ningun caso exceder de treinta, por lo ménos en los ramos fundamentales para la promocion i en las preparatorias.

En este Liceo la asistencia media de Abril fué en el primer año de Humanidades de 41,5. Con una matrícula de cuarenta i cuatro alumnos i en el segundo año de Preparatoria de 42,8. con una matrícula de

cuarenta i siete. A mayor abundamiento me permito acompañar seis planillas que manifiestan la asistencia dicha en cada asignatura.

Por otra parte, las salas de clase no tienen capacidad para mas alumnos que los presentes i el mobiliario existente no es suficiente, de manera que si se presentan mas alumnos, lo que no es improbable, dados los hábitos de nuestras jentes, me veria obligado a no admitirlos sino en casos mui calificados.

Por estas razones, es que creo llegado el caso de dividir en dos las clases de la segunda Preparatoria i en el primer año de Humanidades las de matemáticas, historia i jeografía, historia natural, dibujo i mui principalmente las de castellano i frances.

En las demas clases del primer año no considero necesario, por ahora, la division.

Ruego pues, al señor Rector, que si lo tiene a bien, se sirva pedir el acuerdo del Honorable Consejo de Instruccion Pública para la creacion de las clases auxiliares en las asignaturas que dejo indicadas. —

*José Ignacio Vergara.*

---

Núm. 45.—Talca, 30 de Abril de 1907.—Los profesores de idiomas extranjeros me han comunicado un defecto del actual plan de estudios que ellos han notado de una manera manifiesta en sus asignaturas.

Me han agregado tambien que consideran fácil el remedio de este defecto, i por medio de la presente me apresuro a proponerlo a la consideracion de US.

En los tres primeros años de humanidades, los alumnos asisten a las clases de un idioma extranjero durante seis horas semanales, i en los tres últimos años tienen sólo dos horas semanales de ese mismo idioma.

Los profesores han hecho la esperiencia de que consagrar sólo dos horas en los últimos años al estudio del idioma principal es mui poco i no basta a dejar a los alumnos satisfactoriamente preparados. Creen ellos que seria mejor suprimir una hora semanal en los tres primeros años (quedando así cinco horas para el idioma principal) i aumentar esa hora en los tres últimos años, que tendrian entónces tres horas en lugar de dos.

Por lo ménos, si US. no estimara, en vista de cualquiera razon, oportuno aplicar desde luego la medida que le propongo a todos los liceos, le pido que se sirva facultarme para ponerla en práctica en éste,

donde los profesores, por desempeñar cursos completos, no recibirán ningun perjuicio, los alumnos de los cursos inferiores no verán sensiblemente disminuida la cantidad de conocimientos que adquieren i los jóvenes de los cursos superiores podrán adquirir una instruccion mas sólida i completa en el idioma principal que estudian.—*Enrique Molina.*

Sesion de 13 de Mayo de 1907.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Ballesteros, Espejo J. N., Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Médico-cirujanos.*

- a don Arturo Günther Ulrich,
- " don Manuel F. Vargas Barreda; i
- " don Leon Preuss.

*Licenciados en Leyes.*

- a don Alberto Leon Silva; i
- " don Ramon Meza Barahona.

El señor Decano de Humanidades, espresó que no habia encontrado un profesor idóneo para desempeñar la asignatura de aleman en el Instituto Pedagógico, i propuso al Consejo que pidiera al Supremo

Gobierno la contratacion en Europa de un profesor para la indicada asignatura.

Quedó así acordado.

En seguida se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta;

2.º De una solicitud de don Luis Galdames, para que se le fije la gratificacion anual que merezca, por su obra «Estudio de la Historia de Chile».

Se acordó enviarla en informe a la Facultad de Humanidades.

3.º De una comunicacion del Rector del Liceo «Manuel Barros Borgoño», por la que anuncia al Consejo que en la clase de ingles del tercer año de Humanidades, hai solo cuatro alumnos matriculados.

Se hizo presente que, segun el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública de 5 de Setiembre de 1892, no debe bajar de cinco el minimum de alumnos para mantener abiertas las clases de instruccion secundaria.

El señor Decano de Humanidades i el señor Rector del Instituto Nacional, manifestaron que, en consideracion a que esos cuatro alumnos han terminado ya dos cursos de ingles, les parecia mui dura la medida de suprimir la clase, puesto que esos alumnos tendrian que ir a incorporarse a otro liceo, lo que no era fácil, por lo avanzado de la época escolar.

Despues de una deliberacion sobre este asunto, se acordó que, para resolver, el señor Rector de la Universidad inquiera del Rector del Liceo, si esos cuatro alumnos asisten con regularidad a sus clases i si tienen el propósito de concluir sus estudios de humanidades a fin de seguir una carrera universitaria.

A continuacion, el Consejo formó las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se espresan:

Matemáticas, con quince horas semanales de clase, en el Liceo de Illapel:

Don Ricardo Schmitz,  
" Alonso Rivera; i  
" Antonio González.

Matemáticas, con quince horas semanales de clase, en el Liceo de Osorno:

Don Francisco Barrientos,  
" Carlos Sanhueza; i  
" Alonso Rivera.

Por unanimidad, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Pedir al Supremo Gobierno la duplicacion del primer año del curso de ingeniería, que cuenta con ciento tres alumnos.

b) Permitir a don Jerman N. Cúevas i a don José Liévana, Bachilleres en Ciencias i Letras de la Universidad de San Andres (Bolivia), que se incorporen al primer año de Medicina.

La Corporacion entró a ocuparse en el estudio de la medida propuesta, en una sesion anterior, para sustituir el libro de firmas de los profesores por un libro-resumen de las materias tratadas en clase.

Se acordó dejar pendiente este asunto, hasta que el señor Rector consulte la opinion de los señores profesores, sobre el particular.

Se continuó la discusion del proyecto presentado por el señor Rector, para que los exámenes del curso de leyes sean de promocion i por escrito.

Se puso en discusion el artículo 6.º

El señor Consejero Toro, manifestó que consideraba impropio el derecho que este artículo concedia a los profesores estraños a la comision examinadora, para asignar, hasta tres puntos, a los alumnos incluidos en la nómina a que se refiere el inciso 1.º del artículo que se discute.

Los profesores de colejos particulares, agregó el señor Consejero, que no tienen investidura oficial ninguna, influirian de tal manera en el resultado del exámen, que acordando los tres puntos supletorios, podrian obtener que fueran aprobados aquellos alumnos que, segun la prueba, debieran fracasar.

El señor Consejero, hizo indicacion para suprimir el artículo 6.º i la parte correlativa del artículo 11.

El señor Rector manifestó que la supresion de los exámenes anuales, era aconsejada por todos los pedagogos modernos i como no era posible pasar violentamente de uno a otro sistema, habia propuesto, como ensayo, la disposicion de este artículo. Por lo demas, agregó el señor Rector, si en la práctica tal disposicion da malos resultados, seria mui fácil dejarla sin efecto.

El señor Decano Fuenzalida, dijo que aceptaba el artículo 6.º, porque uno de los fines principales que perseguia el proyecto, era impedir la preparacion forzada de los exámenes, dando importancia al tra-



bajo i a la asistencia a clase que durante el año haya observado el alumno; para fomentar esta asistencia i la aplicacion, continuó el señor Decano, contribuye, en gran parte, la facultad que este artículo concede al profesor para asignar hasta tres puntos, a los alumnos mas distinguidos.

Por lo que respecta a los profesores de la enseñanza particular, el señor Decano hizo presente que el artículo 41 de la lei de 9 de Enero de 1879, se referia a ellos, autorizándolos para poder formar parte de las comisiones examinadoras, siempre que se adopte el sistema de pruebas escritas.

El señor Consejero Salas Lavaqui, hizo indicacion para que el inciso 1.º quedara redactado del siguiente modo: «Antes de empezar el exámen, se presentará una nómina de los alumnos mas *asistentes* i distinguidos en todos los ramos del curso». Pidió tambien, que el inciso último se modificara en la siguiente forma: «Lo mismo podrá hacer cada colejo particular, *previa autorizacion especial del Consejo de Instrucción Pública*».

El señor Decano de Leyes espresó que, consecuente con las ideas que anteriormente habia manifestado, contrarias al sistema de pruebas escritas, votaria la indicacion del señor consejero Toro para suprimir este artículo 6.º, por considerar que la disposicion del indicado artículo facilita mas aún, las pruebas anuales.

El señor Secretario Jeneral propuso, que se modificara el artículo en el sentido de permitir a los alumnos, que no hubieren obtenido el número de puntos necesarios, repetir una prueba oral, siempre que justificaran su distincion presentando la libreta con las notas obtenidas en el año i manifestando su buena asistencia a clase.

Puesta en votacion la indicacion del señor consejero Toro, para suprimir el artículo 6.º i la parte correlativa del 11, fué aprobada por siete votos contra tres.

Se entró a la discusion del artículo 7.º, aprobándose la modificacion propuesta para elevar a veinte el número de examinandos de que debe constar cada grupo.

Por ser mui avanzada la hora, se levantó la sesion quedando pendiente la discusion del artículo 7.º

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo,  
Secretario Jeneral.

## ANEXO

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Núm. 1,723.—Santiago, 7 de Mayo de 1907.—Nómbrese a don Basilio Muñoz Pal, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de proceptor de la clase de anatomía de la Escuela de Medicina, mientras el propietario, don Luis Vargas S., desempeña en Europa la comision que le ha conferido el Gobierno, por decreto número 1,161, de 9 del actual.

---

Núm. 1,668.—Santiago, 4 de Mayo de 1907. —Nómbrese a don Carlos Delpiano V., propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de ayudante de física industrial i electrotecnia de la Escuela de Ingeniería, que se halla vacante por renuncia de la persona que lo servia.

---

Núm. 1,672.—Santiago, 4 de Mayo de 1907.—Concédese licencia de diez dias para ocuparse en asuntos particulares, a contar desde el 1.º del actual, al profesor de derecho constitucional del Curso de Leyes, don Alcibíades Roldan; i se nombra para que lo reemplace a don Augusto Vicuña S., propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 1,713.—Santiago, 4 de Mayo de 1907.—Nómbrese a don Julio Valdés Barros, propuesto por el jefe respectivo, para que continúe desempeñando el puesto de jefe de la clínica quirúrgica que dirige el doctor don Lucas Sierra, hasta el 12 de Mayo de 1909, tiempo que le falta para completar seis años, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vijentes.

---

Núm. 1,545. — Santiago, 4 de Mayo de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Mignel Henríquez L., del empleo de ayudante de la clase de anatomía patológica de la Escuela de Medicina; i se nombra para que lo reemplace a don Oscar Fontecilla Espinosa, propuesto por el jefe respectivo.

Núm. 1,533. — Santiago, 4 de mayo de 1907. — Nómbrase a don Hernan Huidobro, propuesto por el jefe respectivo, para que por un período reglamentario de dos años desempeñe el empleo de ayudante de la clase de medicina legal, que se halla vacante por haber terminado en sus funciones la persona que lo servía.

Núm. 18.—Santiago, 11 de mayo de 1907.—Para los efectos a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de US. la circunstancia de que en el tercer año de humanidades hai actualmente cuatro alumnos matriculados en el curso de ingles.—*Aurelio Pinochet.*

#### Sesion de 20 de Mayo de 1907.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentín Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias, el señor Rector confirió los siguientes grados:

#### *Licenciados en Leyes.*

A don Enrique Escala Ibáñez,  
" Víctor M. Borgoño Dávila,  
" Luis A. Valencia Courbis; i  
" Alvaro Vergara Vásquez.

#### *Bachiller en Humanidades.*

A don Humberto Gacitúa Vergara.

En seguida se dió cuenta:

1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una comunicacion de la Facultad de Matemáticas, por la que anuncia al Consejo que, en sesion de 19 del que rije, fué elegido Miembro Académico el señor don Cesáreo Aguirre, en reemplazo de don Francisco Vidal Gormaz.

Se acordó enviarle el diploma correspondiente.

3.º De una petición del Rector del Liceo de Talca, para que el Consejo se sirva recabar del Supremo Gobierno, la creación de un curso auxiliar para el tercer año de humanidades.

En atención a que el número de alumnos concurrentes es inferior al mínimum establecido por los reglamentos, no se accedió a dicha petición.

A continuación, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir al señor Percy Deseniss, médico-cirujano de la Universidad de Múnich (Alemania), que rinda las pruebas finales para obtener igual título en nuestra Universidad.

b) Proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Punta Arenas, abriendo el concurso reglamentario.

Se continuó, en seguida, la discusión del proyecto de reglamento de exámen escritos de la Escuela de Derecho.

En el artículo 7.º, por siete votos contra uno, se acordó cambiar la frase: «alumnos de la Escuela de Leyes» por la de «alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional».

En el artículo 8.º, se consideraron las modificaciones propuestas por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, i después de alguna discusión, quedó aprobado en la siguiente forma:

ART. 8.º Para tomar el exámen se propondrán a cada grupo, tres temas de cada ramo, trascritos literalmente del respectivo programa; i cada examinando desarrollará por escrito un tema de cada ramo.

Los programas, a que se refiere el inciso precedente, deben ser aprobados con arreglo a lo establecido en el artículo 26 de la lei de 9 de Enero de 1879, por lo ménos tres meses ántes de comenzar la enseñanza del ramo.

El artículo 9.º, se acordó redactarlo de la siguiente manera:

Las pruebas se escribirán en tantos actos i días sucesivos como ramos comprenda el curso. En cada acto los alumnos tendrán dos horas para redactar su trabajo, i estarán bajo la inmediata vijilancia de un profesor.

En caso de suspensión, la prueba se renovará íntegramente con nuevos temas.

Se levantó la sesión.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo.*  
Secretario Jeneral.

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Núm. 1,705.—Santiago, 4 de Mayo de 1907.—Vista la nota en que el Rector de la Universidad comunica que el Consejo de Instrucción Pública, de acuerdo con la Facultad de Humanidades, ha fijado al profesor don Alejandro Fuenzalida, una gratificación anual de \$ 400, como autor de la obra «Evolucion Social de Chile», i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 45 de la lei de 9 de Enero de 1879, decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al profesor de Historia i Jeografía del Instituto Nacional, don Alejandro Fuenzalida, a contar desde el 18 del actual i por mensualidades iguales i vencidas, la suma de \$ 400 anuales, que lo corresponde como autor de la obra «Evolucion Social de Chile».

Núm. 1,806.—Santiago, 7 de Mayo de 1907.—Concédese licencia de dos meses por motivos de salud, a contar desde el 29 de Abril último al profesor de Geometría Analítica de dos i tres dimensiones de la Escuela de Ingeniería, don Augusto Tafelmacher; i se nombra para que lo reemplace al profesor extraordinario de Algebra Superior, don Ricardo Poenisch, propuesto por el jefe respectivo.

El solicitante gozará del 75 % de su sueldo durante el segundo mes de esta licencia.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente de la parte que no corresponde percibir al propietario e imputése el resto al ítem 2,412 del Presupuesto de Instrucción Pública.

Núm. 1,877.—Santiago, 7 de Mayo de 1907.—Prorrógase por un mes, a contar desde el 1.º del actual, la licencia que por igual tiempo i para atender al restablecimiento de su salud, se concedió al profesor de Economía Política i Social de la Universidad, don Armando Quezada Acharan, por decreto número 1,211, de 18 de Abril último, espedido por el Ministerio de Instrucción Pública; i se nombra para que lo reemplace a don Roberto Espinosa, propuesto por el jefe respectivo.

El solicitante gozará del 75 % de su sueldo durante esta licencia. Páguese al nombrado la parte de sueldo que no corresponde percibir al propietario e impútese el resto al ítem 3,412 del Presupuesto de Instrucción Pública.

Núm. 1,951.—Santiago, 14 de Mayo de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Pedro Michaelson del empleo de ayudante de la clase de química de la Escuela de Ingeniería; i se nombra para que lo reemplace a don Juan Blanquier T., propuesto por el jefe respectivo.

Núm. 1,954.—Santiago, 11 de Mayo de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Javier Castro Oliveira del empleo de ayudante de la clase de bacteriología de la Escuela de Medicina; i se nombra para que lo reemplace por un período reglamentario de dos años, a don Eduardo Palomino Cruzat, propuesto por el jefe respectivo.

Núm. 2,051.—Santiago, 16 de Mayo de 1907.—Nómbrase a don Ernesto Greve, propuesto en primer lugar de la terna formada por el Consejo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, para que desempeñe en propiedad la asignatura de topografía, astronomía i jeodesia del Curso de Ingeniería, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servía.

Núm. 2,031.—Santiago, 15 de Mayo de 1907.—Acéptase la renuncia que hace don Ricardo Muñoz Avalos, del cargo de Rector del Liceo de Punta Arenas.

Núm. 63.—Talca, 11 de Mayo de 1907.—El tercer año de humanidades tiene una matrícula de cincuenta alumnos i una asistencia media de cuarenta i ocho a cuarenta i nueve.

Al ilustrado criterio de US. no se escapará que es imposible instruir bien en cualquiera clase con tal elevado número de alumnos i que es todavía mas difícil educarlos i poder prestar a cada individuo la atención i cuidado que requiere a fin de no tratar cada sección como un grupo que puede ser manejado cual masa uniforme.

Por estas razones pido a US. que se sirva solicitar del Supremo Gobierno la creacion de un curso paralelo para el tercer año de humanidades.—*Enrique Molina.*

Santiago, 20 de Mayo de 1907.—La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion de ayer, nombró miembro académico en reemplazo del señor Francisco Vidal G., fallecido últimamente, al señor Cesáreo Aguirre.

Tengo el honor de comunicarlo a usted para los fines consiguientes.—DIEGO A. TORRES.—*Schneider*, secretario.

#### Sesion de 27 de Mayo de 1907.

Fue presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Ballesteros, del Río, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias, el señor Rector confirió los siguientes grados:

##### *Licenciados en Medicina i Farmacia.*

A don Federico Engelbach Campo; i  
" Miguel Henríquez López.

##### *Bachilleres en Humanidades.*

A don Jorge Barros Fernández, i  
" J. Gustavo Silva Endeiza.

A indicacion del señor Rector, el Consejo celebró los siguientes acuerdos:

a) Permitir, por ahora, que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, se reuna con el fin de elegir miembros honorarios, sin que medie el plazo de un mes, prescrito por el Reglamento de elecciones universitarias;

b) Convocar a la Universidad para que, reunida en Claustro Pleno, el sábado 8 del próximo Junio, proceda a elegir la persona que habrá de desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Instruccion Pública; i

c) Proveer interinamente la clase de resistencia de materiales de la Escuela de Ingeniería, con dos profesores, si no se encuentra una persona idónea que quiera enseñar toda la asignatura.

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un informe del Rector del Liceo «Manuel Barros Borgoño» en que manifiesta al Consejo que, de los cuatro alumnos matriculados en la clase de ingles, dos concurren regularmente a ella, i que uno sólo de estos alumnos piensa cursar carrera universitaria.

En atencion a este informe, por unanimidad, el Consejo acordó pedir al Supremo Gobierno, la supresion de la clase de ingles en el Liceo Manuel Barros Borgoño.

3.º De una comunicacion del Rector del Internado Nacional, en que manifiesta al Consejo que en el Presupuesto de Instrucción Pública vijente, no se consultan los fondos necesarios para pagar la clase de aleman del quinto año de humanidades, que tiene cuatro horas semanales de clase.

Se acordó pedir al Ministerio de Instrucción Pública que, por el presente año, se mantenga dicha asignatura como auxiliar, sin perjuicio de que para el año próximo, se establezca como clase de planta.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Curicó, con la que acompaña el presupuesto del establecimiento a su cargo, para el año venidero, e insinúa, en dicha nota, el cambio del primer año del curso práctico por el cuarto año de humanidades.

Se acordó dejar pendiente la consideracion de este asunto.

5.º De una comunicacion del «Centro Estudiantes de Medicina,» por la que se solicita del Consejo, celebre algun acuerdo que reglamente la forma en que deben rendir sus pruebas finales los médicos extranjeros que aspiren a obtener igual título en nuestra Universidad.

Se acordó enviarla en informe al señor Decano de la Facultad de Medicina.

A indicacion del señor Rector, se acordó modificar el acuerdo celebrado en una sesion anterior, declarando que los cursos semestrales que funcionan en la segunda mitad del año, deben comenzar el 1.º de Julio.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

*Luis Espejo,*  
Secretario jeneral.



## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Núm. 2,053.—Santiago, 17 de Mayo de 1907.—Concédese licencia de un mes para ocuparse en asuntos particulares, a contar desde el 16 del actual, al profesor de metalurjía de la Escuela de Ingeniería, don Maulen Tirapegui; i se nombra para que lo reemplace a don Carlos Malsch, propuesto por el jefe respectivo.

---

Núm. 2,096.—Santiago, 17 de Mayo de 1907.—Nómbrese a don Carlos A. de la Maza, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe hasta el 20 de Agosto de 1908, el puesto de ayudante de la clase de Histología, que se halla vacante por terminacion de período de la persona que lo servía.

---

Núm. 22.—Santiago, 17 de Mayo de 1907.—En cumplimiento a la órden verbal de V. S. remito al señor Rector los datos referentes al movimiento de la matrícula i asistencia media de alumnos en este Liceo durante el mes próximo pasado, como asimismo las informaciones que ha podido recojer el infrascrito de los actuales alumnos de curso de tercer año de ingles.

De los ocho jóvenes matriculados en esta clase en un principio ya se han retirado cinco, de tal modo que el curso funciona en la actualidad con tres alumnos, pero mas regularmente con dos.

De estos tres alumnos, dos se dedicarán al comercio i el tercero al estudio del Derecho, perteneciendo los tres a familias que no podria calificárselas de pudientes.— *L. Aurelio Pinochet.*

---

Núm. 58.—Santiago, 23 de Mayo de 1907.—En mi oficio núm. 22 de 9 de Marzo pasado, ponía en conocimiento de US. que en el Presupuesto destinado a pagar las horas de clase que se deberian hacer en este establecimiento faltaban cuatro horas de aleman, i consultaba a US. sobre el particular. No habiendo recibido hasta la fecha contestacion de US., me atrevo a insistir sobre este asunto.

La clase de que se trata corresponde al quinto año de humanidades i es de segundo año de este idioma. Hai en ella nueve alumnos matriculados.

Este ramo es obligatorio para ellos, pues es uno de los dos idiomas que cursan desde el cuarto año para optar al título de bachilleres. Esta clase no es auxiliar, ni está comprendida entre las de que trata el decreto de 1.º de Octubre de 1887; por consiguiente me parece que no está sujeta su creacion al procedimiento indicado en el referido decreto.

¿Cómo privar a estos jóvenes de uno de los cursos que necesitan seguir conforme al plan de estudios vijente?

Esta es, por otra parte, como US. bien sabe, una atribucion del Consejo de Instruccion Pública determinada en el número 3.º del artículo 9.º de la lei de 9 de Enero de 1879 i por esto me atrevo a esperar que US.; autorizado por el Honorable Consejo, se servirá solicitar la creacion de esta clase de la autoridad competente. — *Eduardo Lamás.*

---

Curicó, 17 de Mayo de 1907. — Creo de mi deber elevar a conocimiento de Ud. una nota que he pasado al Ministerio de Instruccion Pública, con motivo del proyecto de presupuestos del liceo a mi cargo para 1908, por insinuar en dicha nota el cambio del primer año del curso práctico por el cuarto año de humanidades.

Si Ud. estimara fundadas las razones que hago valer para el citado cambio, le ruego patrocinarlo, como asimismo mi solicitud para conseguir los fondos que aun necesita el liceo para reparaciones en su edificio. — *J. Melo Búrgos.*

---